

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea General de Delegados
FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Opinión

He auditado los estados financieros separados adjuntos de FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, que comprenden:

- el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024;
- el estado separado de resultados, estado separado de otros resultados integrales, el estado separado de cambios en el patrimonio neto y el estado separado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- las notas a los estados financieros separados y incluyendo información material sobre las políticas contables.

En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados* de mi informe. Soy independiente de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros separados en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Asuntos claves de la auditoría

He determinado que no existen cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en mi informe.

Párrafos de Énfasis

Situación de Intervención administrativa

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 40 de los estados financieros separados, en la cual se indica que la entidad fue objeto de medida de Toma de Posesión para Diagnóstico por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en la que se ordenó la toma de la posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de la entidad, con el propósito de establecer su situación financiera, y prevenir un deterioro patrimonial de la organización solidaria, así como la afectación

de los recursos de los asociados, o determinar si se podían tomar medidas para garantizar a los depositantes, ahorradores e inversionistas, obtener el pago total o parcial de sus créditos.

Venta de cartera

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 9 de los estados financieros separados, en la cual se indica que en diciembre del 2024, la entidad suscribió un contrato de transacción de compraventa de cartera, la cual correspondía a un valor nominal de \$40.403.382.997 que a la fecha de la operación de encontraba totalmente deteriorada y un total de 7.679 obligaciones.

Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros separados.

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha salvo que la administración se proponga liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantener escepticismo profesional durante toda la auditoría, además de;

- Identificar y evaluar los riesgos de error material en los estados financieros separados, bien sea por fraude o error, diseñar y realizar procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtener conocimiento un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluir sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluar la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros separados, incluida la información revelada, y si los estados financieros separados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicar a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Compañía, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifique durante el transcurso de mi auditoría.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gestión de la Compañía, pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

Otros asuntos

Los estados financieros separados adjuntos fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Compañía y, por consiguiente, no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarias para la presentación de la situación financiera y los resultados consolidados de la Compañía y sus subsidiarias. Estos estados financieros separados deben leerse

juntamente con los estados financieros consolidados de FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO Y SUS SUBSIDIARIAS.

Los estados financieros separados de la Compañía bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2023, que se presentan con propósitos comparativos, fueron auditados mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, y expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos el 15 de mayo del 2024.

Otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2024, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Delegados; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Compañía ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Compañía no se encuentra en mora por este último concepto. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, emití mi informe separado el 26 de febrero de 2025.



ANGEL RODRIGO RONCANCIO BELTRAN
Revisor Fiscal
TP 195876-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
100026-01-2706-25

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2025

Informe del Revisor Fiscal sobre el Cumplimiento de los Numerales Primero y Tercero del Artículo 209 del Código de Comercio

A la Asamblea General de Delegados
FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Descripción de los asuntos objeto de análisis

Como parte de mis funciones como revisor fiscal de Financiera Progressa Entidad de Ahorro y Crédito (en adelante “Progressa” o la Compañía) y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones, debo informar al consejo de administración de la Compañía, si para el período que terminó el 31 de diciembre de 2024:

1. Los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del consejo de administración, y si
2. Existen medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder, y si todas ellas son adecuadas.

Criterios aplicables

Los criterios determinados para efectuar la evaluación de los asuntos mencionados anteriormente comprenden:

- a) Estatutos sociales y actas de los máximos órganos de la Compañía.
- b) Componentes del control interno adoptados por la Compañía tales como: ambiente de control, proceso de evaluación de riesgos, procesos de información y comunicación y monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Compañía.
- c) Requerimientos establecidos en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia De La Economía Solidaria de Colombia.

Limitaciones inherentes

Debido a limitaciones inherentes, incluida la posibilidad de colusión o de sobrepaso de controles por parte de la administración, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Responsabilidad de la administración

La Administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea General de Delegados y por el diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener una seguridad razonable con respecto alcance de sus objetivos operacionales, de reporte y cumplimiento.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en realizar un trabajo de aseguramiento razonable para emitir una conclusión soportada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos, aplicando la Norma Internacional de Encargos

de Aseguramiento para Compromisos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica (NIEA-3000) aceptada en Colombia, sobre los asuntos descritos en los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio. He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética aceptado en Colombia para profesionales de la contabilidad, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional. Igualmente apliqué durante la ejecución de mi trabajo la Norma Internacional de Control de Calidad NICC 1.

Procedimientos realizados

Los procedimientos ejecutados para alcanzar mi conclusión consistieron principalmente en:

- Obtención de una carta de declaraciones escrita de la administración sobre si los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones del consejo de administración y si las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO y los de terceros que están en su poder, son adecuadas.
- Lectura de los estatutos y actas del consejo de administración por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y entre el 1 de enero del 2025 y hasta la fecha de mi informe, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un cronograma de implementación adecuado.
- Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de Entidad, establecidos por la Compañía por cada uno de los elementos del control interno.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de controles en procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de la Compañía.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Compañía como respuesta a deficiencias identificadas en períodos anteriores o durante el período cubierto por el presente informe.

Conclusión

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto y las limitaciones inherentes detalladas anteriormente, puedo concluir que al 31 de diciembre de 2024, los actos de los Administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de Delegados, y las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de los de terceros que estén en su poder, existen y son adecuadas, en todos los aspectos materiales, según los criterios aplicables.


ANGEL RODRIGO RONCANCIO BELTRAN
Revisor Fiscal
TP 195876-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
100026-01-2706-25

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2025



**FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y
CRÉDITO
NIT 830.033.907-8**

**Informe anual y estados financieros
Para el año terminado el 31 de diciembre de 2024.**

Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de Financiera Progressa finalizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los cuales, las áreas financiera y contable informan que se han tomado fielmente de los libros de Financiera Progressa. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de Financiera Progressa existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de Financiera Progressa en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados,

Asimismo, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 han sido autorizados para su divulgación por el Agente Especial el 14 de febrero de 2025.

Cordialmente,

JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR
Agente Especial

STELLA ROBAYO GUTIERREZ
Contadora Pública
T. P. No. 143643-T

Deyanira Mayorga R.
Directora Financiera



FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
NIT. 830.033.907-8
ESTADO SEPARADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras en Miles de Pesos)

ACTIVOS	Notas	31 de Diciembre 2024	31 de Diciembre 2023	VAR ABS	VAR %
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	17.343.829	19.339.685	(1.995.855)	-10,32%
Activos financieros de inversión					
A valor razonable con cambios en resultados					
En títulos de deuda	7	4.703.419	5.131.015	(427.596)	-8,33%
Total a valor razonable con cambios en resultados		4.703.419	5.131.015	(427.596)	-8,33%
A valor razonable con cambios en ORI					
En instrumentos de patrimonio	8	3.013.980	2.919.204	94.777	3,25%
Total a valor razonable en instrumentos del patrimonio		3.013.980	2.919.204	94.777	3,25%
Total activos financieros de inversión		7.717.399	8.050.218	(332.819)	-4,13%
Cartera de créditos					
Cartera de créditos		121.369.552	159.681.394	(38.311.842)	-23,99%
Deterioro cartera de créditos		(21.686.530)	(42.318.149)	20.631.619	-48,75%
Total cartera de créditos, neto	9	99.683.022	117.363.245	(17.680.223)	-15,06%
Otras cuentas por cobrar					
Cuentas por cobrar		12.807.251	12.512.018	295.232	2,36%
Deterioro otras cuentas por cobrar		(11.731.010)	(11.732.776)	1.767	-0,02%
Total otras cuentas por cobrar, neto	10	1.076.241	779.242	296.999	38,11%
Inversiones en subsidiarias					
Inversiones en subsidiarias	11	104.005.661	83.731.111	20.274.550	24,21%
Total inversiones en compañías subsidiarias		104.005.661	83.731.111	20.274.550	24,21%
Propiedad, planta y equipo de uso propio					
Adecuaciones a propiedades en arrendamiento		1.165.492	1.137.980	27.512	2,42%
Muebles, enseres, equipos		2.598.102	2.596.892	1.210	0,05%
Depreciación con cargo a resultados		(3.660.672)	(3.514.792)	(145.880)	4,15%
Total propiedad, planta y equipo, neto	12	102.923	220.081	(117.158)	-53,23%
Activos no corrientes mantenidos para la venta					
Bienes recibidos en pago		6.754.632	6.754.632	-	0,00%
Deterioro bienes recibidos en pago		(6.754.632)	(6.725.251)	(29.381)	0,44%
Total activos no corrientes mantenidos para la venta	13	-	29.381	(29.381)	-100,00%
Otros activos					
Inventarios	14	-	75.378	(75.378)	-100,00%
Bienes y servicios pagados por anticipado	15	198.975	84.762	114.213	134,75%
Total otros activos		198.975	160.139	38.835	24,25%
TOTAL ACTIVOS		230.128.050	229.673.103	454.947	0,20%

Veánse las notas que forman parte integral de los estados financieros

JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR
Agente Especial
(Ver certificación adjunta)

Stella Robayo
STELLA ROBAYO GUTIERREZ
Contadora Pública T.P. No. 143643-T
(Ver certificación adjunta)

ANGEL RODRIGO RONCANCIO BELTRAN
Revisor Fiscal T.P. No. 195876-T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver dictamen adjunto)

Directora Financiera



FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
NIT. 830.033.907-8
ESTADO SEPARADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras en Miles de Pesos)

PASIVOS Y PATRIMONIO	Notas	31 de Diciembre 2024	31 de Diciembre 2023	VAR. ABS	VAR. %
PASIVOS					
Pasivos financieros a costo amortizado					
Depósitos de asociados	16	93.193.037	85.898.049	7.294.988	8,49%
Obligaciones financieras de corto plazo		-	-	-	# DN 0!
Obligaciones financieras de largo plazo	17	13.857.681	19.882.474	(6.024.793)	-30,30%
Total pasivos financieros a costo amortizado		107.050.718	105.780.523	1.270.195	1,20%
Pasivos por beneficios a empleados	18	555.412	318.664	236.748	74,29%
Pasivos por impuestos	19	248.491	280.521	(32.031)	-11,42%
Otros pasivos	20	27.229.334	28.228.642	(999.308)	-3,54%
TOTAL PASIVOS		135.083.955	134.608.351	475.604	0,35%
PATRIMONIO					
Aportes sociales	21	85.204.058	81.440.718	3.763.340	4,62%
Reservas	22	18.211.827	18.211.827	-	0,00%
Fondos de destinación específica	23	24.920.139	24.920.139	-	0,00%
Otros resultados integrales	24	9.990.782	9.990.782	-	0,00%
Adopción por primera vez		(744.319)	(744.319)	-	0,00%
Utilidades convergencia a NCIF		790.168	790.168	-	0,00%
Resultados de ejercicios anteriores	25	(39.544.564)	(6.859.484)	(32.685.080)	476,49%
Resultado del Ejercicio		(3.783.998)	(32.685.080)	28.901.082	-88,42%
TOTAL PATRIMONIO		95.044.095	95.064.752	(20.658)	-0,02%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		230.128.050	229.673.103	454.947	0,20%

Veáanse las notas que forman parte integral de los estados financieros

JUAN MANUEL RUSSYESCOBAR
Agente Especial
(Ver certificación adjunta)

STELLA ROBAYO GUTIERREZ
Contadora Pública T.P. No. 143643-T
(Ver certificación adjunta)

ANGEL RODRIGO RONCANCIO BELTRAN
Revisor Fiscal T.P. No. 195876-T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver dictamen adjunto)

Deyonicia Mayorga P
Directora Financiera



FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
 NIT. 830.033.907-8
ESTADO SEPARADO DE RESULTADOS
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
 (Cifras en Miles de Pesos)

	Notas	31 de Diciembre 2024	31 de Diciembre 2023	VAR. ABS	VAR. %
Ingreso por intereses y valoración					
Intereses sobre cartera de créditos	27	19.140.022	25.050.873	(5.910.850)	-23,60%
Valoración de inversiones	28	2.473.590	1.990.997	482.594	24,24%
Total ingreso por intereses y valoración		21.613.613	27.041.869	(5.428.256)	-20,07%
Costos por intereses					
Intereses sobre depósitos de asociados	29	8.068.111	11.294.397	(3.226.286)	-28,57%
Intereses sobre obligaciones financieras	30	2.711.680	4.573.230	(1.861.550)	-40,71%
Total costos por intereses		10.779.791	15.867.627	(5.087.836)	-32,06%
INGRESOS NETO DE INTERESES		10.833.822	11.174.242	(340.420)	-3,05%
Otros ingresos					
Administrativos y sociales	31	1.409.709	732.980	676.728	92,33%
Indemnizaciones		-	-	-	0,00%
Otros	32	29.819.572	1.327.513	28.492.059	2146,27%
Total otros ingresos		31.229.281	2.060.494	29.168.787	1415,62%
Otros egresos					
Gastos de personal	33	7.103.686	8.407.189	(1.303.503)	-15,50%
Gastos generales de administración	34	5.706.523	9.254.019	(3.547.496)	-38,33%
Gastos por depreciación	35	145.880	199.916	(54.036)	-27,03%
Gastos por amortización	36	218.097	251.254	(33.157)	-13,20%
Gastos financieros	37	362.889	4.167.262	(3.804.373)	-91,29%
Otros	38	16.014.252	5.023.722	10.990.531	218,77%
Total otros egresos		29.551.327	27.303.361	2.247.966	8,23%
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE DETERIORO		12.511.775	(14.068.626)	26.580.401	-188,93%
Deterioro					
Cartera de créditos		14.750.763	14.934.068	(183.305)	-1,23%
Intereses sobre cartera de créditos		808.662	582.575	226.087	38,81%
Otras cuentas por cobrar - cartera de créditos		1.757.047	27.470	1.729.577	6296,23%
Recuperación cartera castigada		(1.090.570)	(28.208)	(1.062.362)	3766,12%
Deudores patronales		902	2.392	(1.489)	-62,27%
Recuperación de deterioro deudores patronales		(2.669)	-	(2.669)	0,00%
Activos no corrientes mantenidos para la venta		29.381	3.098.157	(3.068.776)	-99,05%
Inventarios		42.257	-	42.257	#DIV/0!
Total deterioro	39	16.295.773	18.616.454	(2.320.681)	-12,47%
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		(3.783.998)	(32.685.080)	28.901.082	-88,42%

Veáanse las notas que forman parte integral de los estados financieros

JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR
 Agente Especial
 (Ver certificación adjunta)

Stella Robayo
STELLA ROBAYO GUTIERREZ
 Contadora Pública T.P. No. 143643-T
 (Ver certificación adjunta)

Deyandra Mayorga P
 Directora Financiera

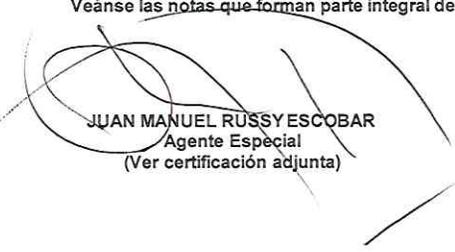
ANGEL RODRIGO RONCANCIO BELTRAN
 Revisor Fiscal T.P. No. 195876-T
 Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
 (Ver dictamen adjunto)



FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
NIT. 830.033.907-8
ESTADO SEPARADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras en Miles de Pesos)

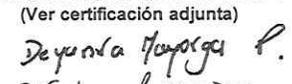
	31 de Diciembre 2024	31 de Diciembre 2023
Resultado neto del ejercicio en libros	(3.783.998)	(32.685.080)
Partidas que pueden ser subsecuentemente reclasificadas a resultados		
Método de participación patrimonial en entidades subsidiarias	-	(3.705.037)
TOTAL OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO	(3.783.998)	(36.390.116)

Veáanse las notas que forman parte integral de los estados financieros


JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR
Agente Especial
(Ver certificación adjunta)


STELLA ROBAYO GUTIERREZ
Contadora Pública T.P. No. 143643-T
(Ver certificación adjunta)


ANGEL RODRIGO RONCANCIO BELTRAN
Revisor Fiscal T.P. No. 195876-T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver dictamen adjunto)


Dayana Hoyos P.
Directora Financiera



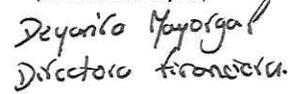
FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
NIT. 830.033.907-8
ESTADO SEPARADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras en Miles de Pesos)

	Aportes sociales	Reservas	Fondos de destinación específica	Otros resultados integrales	Adopción por primera vez	Resultado de la convergencia	Resultados del ejercicio y ejercicios anteriores	Total patrimonio de los asociados
Saldo al 31 de diciembre de 2022	78.442.375	18.211.827	25.004.039	13.895.819	(744.319)	790.168	(6.859.484)	128.540.426
Aportes realizados por asociados	6.167.900	-	-	-	-	-	-	6.167.900
Retiro de aportes	(3.253.457)	-	-	-	-	-	-	(3.253.457)
Readquisición de aportes	83.901	-	(83.901)	-	-	-	-	-
Traslado de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-
Movimiento neto de otros resultados integrales	-	-	-	(3.705.037)	-	-	-	(3.705.037)
Excedente neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	(32.685.080)	(32.685.080)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	81.440.718	18.211.827	24.920.139	9.990.782	(744.319)	790.168	(39.544.564)	95.064.752
Aportes realizados por asociados	3.763.340	-	-	-	-	-	-	3.763.340
Retiro de aportes	-	-	-	-	-	-	-	-
Readquisición de aportes	-	-	-	-	-	-	-	-
Movimiento neto de otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Excedente neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	(3.783.998)	(3.783.998)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	85.204.058	18.211.827	24.920.139	9.990.782	(744.319)	790.168	(43.328.561)	95.044.095

Veánse las notas que forman parte integral de los estados financieros


JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR
Agente Especial
(Ver certificación adjunta)


STELLA ROBAYO GUTIERREZ
Contadora Pública T.P. No. 143643-T
(Ver certificación adjunta)


Deyanira Mayorga
Directora Financiera


ANGEL RODRIGO RONCANCIO BELTRAN
Revisor Fiscal T.P. No. 195876-T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver dictamen adjunto)

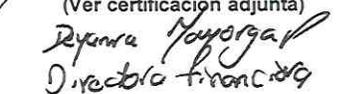


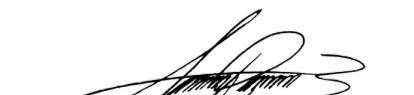
FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
NIT. 830.033.907-8
ESTADO SEPARADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras en Miles de Pesos)

	31 de Diciembre 2024	31 de Diciembre 2023
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Utilidad del ejercicio	(3.783.998)	(32.685.080)
Conciliación del Resultado del ejercicio con el efectivo neto usado en las actividades de operación		
Efectivo neto (usado) en las actividades de operación		
Deterioro cartera de créditos	15.559.425	15.516.644
(Recuperación) deterioro de cartera	(1.090.570)	-
Deterioro deudores patronales	902	2.392
Deterioro otras cuentas por cobrar	1.757.047	27.470
(Recuperación) deterioro deudores patronales	(2.669)	-
Deterioro bienes recibidos en pago	29.381	3.098.157
Depreciación de activos materiales	145.880	199.916
Amortización de bienes y servicios pagados por anticipado	218.097	251.254
Pérdida por valoración de inversiones en subsidiarias	-	3.883.281
Ingreso por valoración inversiones método de participación	(29.047.032)	(323.613)
Variación neta en activos y pasivos operacionales		
Disminución (Aumento) de cartera de créditos	1.454.322	1.551.300
Disminución (Aumento) de otras cuentas por cobrar	(295.232)	(497.812)
Disminución (Aumento) de bienes recibidos en pago	-	-
Disminución (Aumento) de inventarios	75.378	(2.032)
Disminución (Aumento) de gastos pagados por anticipado	(332.310)	(134.646)
Aumento (disminución) de pasivos por beneficios a empleados	236.748	28.969
Aumento (disminución) de pasivos por impuestos	(32.031)	(33.037)
Aumento (disminución) de otros pasivos	(999.308)	17.815.235
Efectivo neto (usado) provisto en las actividades de operación	(16.105.970)	8.698.397
Efectivo neto (usado) en las actividades de inversión		
(Aumento) disminución de activos financieros de inversión con cambios en resultados	427.596	(183.728)
(Aumento) disminución de activos financieros de inversión con cambios en ORI	(94.777)	-
(Aumento) disminución de activos financieros de inversión en subsidiarias	8.772.482	-
(Aumento) de activos materiales	(28.722)	(60.534)
Efectivo neto (usado) provisto en actividades de inversión	9.076.580	(244.262)
Efectivo neto (usado) en las actividades de financiación		
(Disminución) Aumento de depósitos de asociados	7.294.988	8.497.188
(Disminución) Aumento de obligaciones financieras	(6.024.793)	(8.421.235)
(Disminución) Aumento de aportes sociales	3.763.340	2.914.443
Efectivo neto (usado) provisto en actividades de financiación	5.033.535	2.990.396
Aumento (disminución) neta del efectivo y equivalentes del efectivo	(1.995.855)	11.444.531
Efectivo y equivalentes del efectivo al inicio del periodo	19.339.685	7.895.154
Efectivo y equivalentes del efectivo al final del periodo	17.343.829	19.339.685

Veáanse las notas que forman parte integral de los estados financieros


JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR
Agente Especial
(Ver certificación adjunta)


STELLA ROBAYO GUTIERREZ
Contadora Pública T.P. No. 143643-T
(Ver certificación adjunta)

Ryanra Mayorga
Directora Financiera


ANGEL RODRIGO RONCANCIO BELTRAN
Revisor Fiscal T.P. No. 195876-T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver dictamen adjunto)

FINANCIERA PROGRESSA
ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 1. Entidad que reporta

Financiera Progressa Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito (en adelante Financiera Progressa) es una entidad asociativa, autónoma, de la economía solidaria - por ende, sin ánimo de lucro, de derecho privado, responsabilidad limitada y de número de asociados y patrimonio social variable e ilimitado, regida por los principios y valores universales del cooperativismo, por las disposiciones legales vigentes y en especial, por la legislación cooperativa y por el estatuto social. Financiera Progressa se constituyó el 6 de agosto de 1996 bajo la figura de fondo de empleados, habiéndose transformado posteriormente en entidad cooperativa especializada de ahorro y crédito según consta en la resolución número 0584 de 2001 de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Mediante la resolución número 584 de 2001 la Superintendencia de la Economía Solidaria autorizó a Financiera Progressa el ejercicio de la actividad financiera. El término de duración de Financiera Progressa es indefinido y podrá disolverse en los casos previstos por la Ley y en el Estatuto.

Financiera Progressa se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Al 31 diciembre de 2024, Financiera Progressa cuenta con una planta autorizada de personal de 115 funcionarios. Al 31 de diciembre de 2023 Financiera Progressa contaba con una planta integrada por 104 funcionarios.

Objeto social

El objeto social principal de Financiera Progressa es el ejercicio de la actividad financiera del cooperativismo en desarrollo de la cual puede captar fondos de sus asociados en forma de depósitos a la vista o a término mediante la expedición de Certificados de Depósitos de Ahorro a Término (CDAT), ahorro contractual y/o permanente para colocarlos junto con su patrimonio entre sus asociados a través de operaciones activas de crédito.

Domicilio social

El domicilio actual principal de Financiera Progressa se encuentra en la ciudad de Bogotá D.C, en la Carrera 21 No 98-55. Sin embargo, el ámbito de su actividad es el territorio nacional colombiano, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas cuando así lo determine el Consejo de Administración.

Estados financieros

De acuerdo con la legislación colombiana y con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, Financiera Progressa debe preparar estados financieros separados y consolidados.

Los estados financieros separados presentan información de Financiera Progressa como una entidad individual y no contienen información financiera consolidada.

Estos estados financieros separados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta Financiera Progressa como entidad legal independiente, algunos principios contables pueden diferir con relación a los asociados en los estados financieros consolidados, y adicionalmente no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarios para la presentación de la situación financiera consolidada y los resultados integrales consolidados de Financiera Progressa y sus subsidiarias. Por consiguiente, los estados financieros separados deben leerse juntamente con los estados financieros consolidados de Financiera Progressa y sus subsidiarias. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados.

Los estados financieros separados son los que sirven de base para la distribución de excedentes y otras apropiaciones por parte de la asamblea general de delegados.

Los estados financieros consolidados, son aquellos en los cuales se presentan activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, y flujo de efectivo de Financiera Progressa y sus subsidiarias como si se tratase de una sola entidad económica, los cuales son puestos a consideración del máximo órgano social con la finalidad de informar la gestión de la matriz y sus subsidiarias.

NOTA 2. Bases de presentación de los estados financieros

2.1. Declaración de cumplimiento y marco técnico normativo

Los estados financieros separados han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2021.

2.2. Excepciones para la aplicación de las NIIF Plenas



Adicionalmente, la Compañía en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:, Respecto del tratamiento de la cartera de créditos NIC 39 y NIIF 9 y su deterioro, y de la NIC 32 respecto del tratamiento de los aportes sociales. En relación con estos aspectos se da aplicación a las disposiciones contables emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, incluidas en la Circular Básica Contable y Financiera tratándose de la cartera de crédito y su deterioro y a lo establecido en el artículo 1.1.4.6.1 del decreto 2420 de 2015 en cuanto a los aportes sociales se refiere.

Por lo tanto, de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria de Colombia, la cartera de créditos es registrada a su costo histórico y sus provisiones son determinadas por los modelos de pérdida esperada; las inversiones son clasificadas como: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta y, son valoradas a su valor de mercado o precio justo de intercambio.

Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 – Mediante el cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 que establece que las entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria no deben aplicar la NIC 32 – Instrumentos financieros: Presentación e Información a Revelar; y la CINIIF 2 – Aportaciones de Socios de Entidades Cooperativas e Instrumentos Similares, en lo relativo al tratamiento de los aportes sociales. Posteriormente, el Decreto 2131 de 2016 adoptó la NIIF 9 siendo derogada la NIC 32.

Por lo tanto, de acuerdo con la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios, los aportes sociales son registrados como patrimonio.

Financiera Progressa no se encuentra dentro de los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1. Sin embargo, en el párrafo 3° del artículo 1.1.1.3 del decreto 2420 de 2015 se prevé que entidades no pertenecientes al Grupo 1 pueden voluntariamente aplicar el marco técnico normativo dispuesto para este grupo.

En el anterior contexto Financiera Progressa por decisión de la administración prepara sus estados financieros separados de acuerdo con el marco técnico normativo contable definido por el Gobierno Nacional para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1.

Los estados financieros separados se presentan teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El estado separado de situación financiera se presenta mostrando las diferentes cuentas de activos y pasivos ordenadas atendiendo a su liquidez en caso de realización o exigibilidad, por considerar que para una entidad que realiza la actividad financiera esta forma de presentación proporciona una información fiable más relevante. En consecuencia, el desarrollo de cada una de las notas de activos y pasivos financieros revela el importe esperado a recuperar o cancelar dentro de doce meses y después de doce meses.

- El estado separado de resultado y estado separado de otros resultados integrales se presentan por separado en dos estados tal y como lo permite la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”. Así mismo, el estado de resultados se presenta por la naturaleza de los ingresos y gastos debido a que es una presentación que proporciona información más fiable y relevante para las entidades financieras.

- El estado separado de flujos de efectivo se presenta por el método indirecto, en el cual el flujo neto por actividades de operación se determina ajustando la utilidad neta antes de impuesto a las ganancias, por los efectos de las partidas que no generan flujos de efectivo, los cambios netos en los activos y pasivos derivados de las actividades de operación, y por cualquier otra partida cuyos efectos monetarios se consideren flujos de efectivo de inversión o financiación.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros separados a diciembre 31 de 2024 y 2023 que se presentan más adelante han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros separados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

2.3. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados tras el reconocimiento inicial se valoran y registran al valor razonable.
- Las inversiones a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral (ORI), tras el reconocimiento inicial se valoran y registran al valor razonable.
- Las propiedades de inversión tras el reconocimiento inicial se valoran y registran al valor razonable.

2.4. Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos, que es la moneda funcional de Financiera Progressa. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

2.5. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera y los activos no monetarios en moneda extranjera son medidos a tipo de cambio histórico. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión son incluidas en el estado de resultados.

2.6. Estimación de los valores razonables

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Una medición del valor razonable es para un activo o pasivo concreto. Por ello, al medir el valor razonable en Financiera Progressa se tienen en cuenta las características del activo o pasivo de la misma forma en que los participantes de mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de la medición.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración de reconocido valor técnico, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados.

La NIIF 13 Medición del Valor Razonable establece una jerarquía del valor razonable basada en tres niveles: Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3, en donde se concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables.

Los niveles del valor razonable incluidos en la NIIF 13 son los siguientes:

Los datos de entrada de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.

Los datos de entrada de Nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.

Los datos de entrada de Nivel 3 son datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

La mayoría de los instrumentos financieros de Financiera Progressa registrados a valor razonable tienen como referencia objetiva para la determinación de su valor razonable las cotizaciones de mercados activos (Nivel 1) y, por lo tanto, utilizan para determinar su valor razonable el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (el precio de cotización o el precio de mercado).

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en sistemas de negociación o registro de valores) se basa en precios suministrados por un proveedor de precios oficial autorizado por la



Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación.

Los activos financieros de inversión de la categoría Inversiones al valor razonable con cambios en resultados fueron valorados a diciembre 31 de 2024 a valor razonable de acuerdo con el precio de valoración suministrado por Infovalmer para la fecha de los estados financieros.

2.7. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La preparación de los estados financieros objeto del presente reporte requirió que la administración de Financiera Progressa realizara juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estos estados financieros fueron:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros.
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos de los elementos de la propiedad planta y equipo de uso propio e intangible.
- El valor razonable de determinados activos.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

2.8. Materialidad

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad o importancia relativa depende de la magnitud y la naturaleza o la omisión de la inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en las que se haya producido.

Financiera Progressa aplicará el concepto de materialidad o importancia relativa para los siguientes propósitos:



- a) Para evaluar si las incorrecciones (omisiones o inexactitudes) de la información son significativas para los estados financieros.
- b) Al aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de los elementos de los estados financieros.
- c) Para decidir sobre la información que debe ser incluida en los estados financieros, la que debe agregarse o excluirse de éstos o ser ajustada.
- d) Para decidir sobre la forma de presentación y revelación de información en los estados financieros para asegurar que estos sean claros y comprensibles.
- e) Para decidir sobre la corrección del reconocimiento, medición e información a revelar de los importes de los elementos de los estados financieros, por errores incurridos en ejercicios anteriores y su reexpresión retroactiva

La materialidad se calculará tomando como referencia el total de activos de Financiera Progressa en la fecha de los estados financieros. De esta forma, se considera material una cifra superior al 3% del total de los activos al cierre del ejercicio económico de que se trate.

2.9. Negocio en marcha

Financiera Progressa preparó sus estados financieros sobre una base de negocio en marcha sus indicadores financieros la muestran como una entidad sólida, con una solvencia muy superior al mínimo regulatorio, sus obligaciones financieras y de proveedores se encuentran al día y cuenta con el respaldo de su cartera, la administración manifiesta que la entidad se encuentra en intervención para administración llevando a cabo las acciones y medidas planteadas en el plan de recuperación presentado a la Superintendencia de la Economía Solidaria, con el objetivo de proteger los intereses de los asociados y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios continuando con el desarrollo de su actividad económica

NOTA 3. Resumen de las principales políticas contables significativas

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros separados. Las principales políticas contables aplicadas son las siguientes:

3.1. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos en bancos y los activos financieros de inversión a la vista y/o con vencimientos originales o residuales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición y sobregiros bancarios.



Los sobregiros bancarios se muestran en el pasivo corriente en el estado de situación financiera.

3.2. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un instrumento de capital o de patrimonio neto es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un derivado financiero es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación con otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

3.2.1. Reconocimiento inicial

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el estado de situación financiera, cuando Financiera Progressa se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones del contrato de que se trate. En concreto, los activos financieros de inversión se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir efectivo. Las compras o ventas convencionales (de contado) de activos financieros de inversión celebradas en los mercados secundarios de valores para el portafolio del fondo de liquidez obligatorio como para el portafolio de liquidez discrecional de Financiera Progressa se reconocen aplicando el método de la fecha de liquidación.

3.2.2. Baja en cuenta de los instrumentos financieros

Los activos financieros de inversión se dan de baja en el estado de situación financiera de Financiera Progressa cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo estos seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de Financiera Progressa a los cambios de valor del activo financiero transferido.

También se da de baja a un activo financiero cuando se considera remota la recuperación de este. En este caso se da de baja del balance tanto al activo financiero de que se trate como a su provisión. Esto sin perjuicio de las actuaciones que se llevan a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se haya extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

3.2.3. Activos Financieros de inversión

Incluye las inversiones adquiridas por Financiera Progressa con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez o de cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros. En este orden, son activos financieros de inversión, entre otros, los títulos o valores representativos de deuda, los instrumentos de capital o participativos adquiridos y las participaciones en fondos de inversión colectiva. Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como activos financieros de inversión:

- La cartera de créditos
- Las cuentas comerciales por cobrar
- Las participaciones en subsidiarias y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos de los contratos de seguro.

Financiera Progressa clasifica sus activos financieros de inversión en tres categorías de medición o valoración: (i) inversiones al valor razonable con cambios en resultados; (ii) Inversiones al costo amortizado, e (iii) Inversiones a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral (ORI). La clasificación de un activo financieros de inversión en una de estas categorías se realizará en el reconocimiento inicial.

3.2.3.1. Inversiones al valor razonable con cambios en resultados

En esta categoría se incluyen aquellos activos o valores adquiridos y cuyo propósito es obtener un beneficio a corto plazo por las fluctuaciones del precio. Los activos financieros derivados siempre se consideran instrumentos para negociar, salvo que se hayan designado en una relación de cobertura eficaz.

Son activos financieros no derivados que se designan específicamente como al valor razonable con cambios en resultados. Este grupo de activos financieros se subdivide a su vez en dos modalidades: (i) activos financieros al valor razonable en títulos de deuda, y (ii) activos financieros al valor razonable en títulos participativos o del patrimonio.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se valoran inicialmente por su valor razonable.

Tras el reconocimiento inicial todos los activos financieros designados y clasificados en esta categoría se valoran y registran al valor razonable.

Las variaciones o cambios de valor razonable que se presentan en los activos financieros clasificados en la categoría de “Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados”, se registran como un mayor o menor valor del activo de que se trate con abono o cargo a resultados.

3.2.3.2. Inversiones al costo amortizado



En esta categoría de activos financieros de inversión se incluyen los valores representativos de deuda con vencimiento fijo que cumplan con las dos condiciones siguientes: (i) el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener o cobrar los flujos de efectivo contractuales, y (ii) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente a menos que el activo se clasifique como instrumento a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias con arreglo a la opción del valor razonable.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se registran con cargo al estado de resultados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIIF 9.

Posteriormente, se valoran a su costo amortizado. Las variaciones o cambios que se produzcan en el valor del activo se reconocen y registran como un mayor valor del activo con abono a resultados.

El costo amortizado de un activo financiero de inversión es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada—calculada con el método de la tasa de interés efectiva— de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero (o de un grupo de activos o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del activo financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo financiero.

Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

3.2.3.3. Inversiones a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral (ORI)

En esta categoría se incluyen las inversiones en instrumentos patrimoniales o participativos respecto de los cuales Financiera Progressa optó por registrar y presentar los cambios en el valor razonable de tales inversiones el patrimonio neto (Otro Resultado Integral ORI). Dentro de esta categoría se incluyen y clasifican las inversiones en acciones o

participaciones ordinarias sin cotización en bolsa y los aportes realizados en otras entidades de naturaleza cooperativa y/o solidaria.

La opción para designar una inversión en instrumentos patrimoniales o participativos a valor razonable con cambios en el ORI se establecerá y determinará en el momento de reconocimiento inicial y será irrevocable.

Tras el reconocimiento inicial las inversiones clasificadas en esta categoría se valoran y registran al valor razonable, reconociéndose los cambios de valor como un mayor o menor valor del activo de que se trate con cargo o abono en Otro Resultado Integral (ORI). Se exceptúan de reconocimiento posterior las inversiones que habiendo sido clasificadas a valor razonable con cambios en el ORI no puedan medirse de forma fiable. En este caso la inversión de que se trate se medirá y contabilizará al costo menos cualquier pérdida por deterioro de valor.

3.2.4. Deterioro de valor de los activos financieros de inversión

Financiera Progressa actualizará el importe del deterioro al cierre del ejercicio económico anual para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial proporcionando información más oportuna sobre el deterioro de los activos financieros de inversión. La entidad para reconocer las pérdidas por deterioro de activos financieros de inversión basará sus análisis en un enfoque de pérdidas crediticias esperadas.

Un activo financiero de inversión estará deteriorado cuando han ocurrido uno o más eventos que tengan un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros esperados del activo financiero de que se trate.

Financiera Progressa evalúa periódicamente y en cada fecha de los estados financieros si se han presentado u ocurrido uno o más eventos que puedan afectar los flujos de efectivo futuros esperados de los activos financieros de inversión. Estos eventos pueden consistir en dificultades financieras importantes del emisor; un incumplimiento del contrato, tal como un evento de mora o vencimiento; indicaciones o probabilidad de que el emisor entrará en bancarota u otra reorganización financiera; rebajas o degradación de la calificación crediticia del emisor, según corresponda; la desaparición de un mercado activo para el activo financiero a causa de dificultades financieras; o la compra u origen de un activo financiero con un descuento profundo que refleja las pérdidas de crédito incurridas.

Además, un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su costo también constituye un dato observable acerca del deterioro del valor.

La medición de las pérdidas de crédito esperadas reflejará una cantidad sin sesgos y de probabilidad ponderada la cual es determinada mediante la evaluación del rango de posibles resultados e incorporará el valor del dinero en el tiempo cuando a ello haya lugar. Al medir las pérdidas de crédito esperadas la entidad considerará la información razonable y disponible en la fecha de medición o valoración con respaldo acerca de eventos pasados,



condiciones corrientes y pronósticos razonables y con respaldo de condiciones económicas futuras.

Para reflejar el valor del dinero en el tiempo, las pérdidas esperadas serán descontadas a la fecha de medición o valoración usando la tasa de interés efectivo del activo (o una aproximación consiguiente) que fue determinada en el reconocimiento inicial. La “tasa de interés efectiva ajustada del crédito” será usada para las pérdidas de crédito esperadas de los activos financieros de deuda o renta fija deteriorados comprados u originados.

3.3. Cartera de créditos

3.3.1. Clasificación y reconocimiento

La cartera de crédito es el principal y más significativo activo de Financiera Progressa, compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a sus asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con las políticas, criterios y el reglamento expedido y vigente en Financiera Progressa para el efecto y expuestas al riesgo crediticio el cual es permanentemente evaluado. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios, de los asociados en la modalidad de depósitos y de otras fuentes de financiamiento externas e internas.

En términos generales, es intención de Financiera Progressa mantener los préstamos y créditos que tienen concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el estado de situación financiera por su valor desembolsado menos las amortizaciones y las pérdidas por deterioro de valor.

La clasificación de la cartera de créditos contempla cuatro (4) modalidades:

- Créditos de consumo.
- Créditos de vivienda.
- Créditos comerciales.
- Microcrédito.

Los créditos a asociados se registran y reconocen inicialmente por el valor nominal de los mismos que generalmente es igual al valor del desembolso. Con posterioridad a su originación y/o adquisición, los créditos a asociados e incluidos en esta categoría se valoran a su costo menos las pérdidas por deterioro de valor, tal como se puede observar en la Nota 9.

3.3.2. Deterioro de la cartera de créditos, cobertura del deterioro de valor y método empleado para su cálculo.

La cartera de créditos es una modalidad de activos financieros de deuda bajo el alcance de la Norma Internacional de Información Financiera 9 Instrumentos Financieros (NIIF 9) y por lo mismo en su reconocimiento y medición inicial y posterior se debió atender lo establecido en este estándar el cual hace parte del marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1 incorporado como el Anexo del decreto 2420 de 2015, modificado por el decreto 2496 de 2015.

El nuevo modelo de deterioro incluido en la NIIF 9 se fundamenta en un enfoque de pérdida esperada.

Dicho modelo de deterioro requiere que las entidades reconozcan las pérdidas crediticias esperadas en resultados para todos sus activos financieros, aun cuando los mismos hayan sido recientemente originados o adquiridos.

De acuerdo con el modelo de pérdida esperada, todos los activos financieros, desde su reconocimiento y medición inicial, están sujetos a un cálculo de deterioro que, como mínimo (etapa 1), responderá a la estimación del valor actual de todos los flujos de caja que podrían no recuperarse durante la vida del activo, como consecuencia de eventos de crédito que pudieran presentarse durante los primeros doce meses. Los intereses se calculan sobre los importes brutos.

Si el activo financiero ve incrementado su riesgo de crédito de forma significativa (etapa 2), el cálculo del valor actual de los flujos de caja que podrían no recuperarse se realizará considerando posibles eventos de crédito que pudieran tener lugar durante la vida completa del activo financiero. Los intereses se calculan también sobre los importes brutos.

No obstante lo anterior, tal y como se expuso en otro apartado, Financiera Progressa para la medición inicial y posterior de la cartera de crédito y por ende para la determinación de las pérdidas por deterioro de valor de estos activos no aplicó lo dispuesto al respecto por la NIIF 9 en la preparación y presentación de los estados financieros a diciembre 31 de 2023 y 2022 sino lo establecido sobre el particular en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriores modificaciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Lo anterior por virtud de la salvedad establecida en el artículo 1.1.4.5.1 del decreto 2420 de 2015, adicionado por el artículo 3° del decreto 2496 de 2015 en el cual se define el régimen normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1. De acuerdo con este régimen normativo los preparadores del Grupo 1 en la preparación de los estados financieros separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en el Anexo Técnico 1.1 del decreto 2420 de 2015, modificado por el decreto 2496 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro previsto en la NIIF 9 y NIC 39.

En el artículo 3° del decreto 2496 de 2015 se señala que la Superintendencia de la Economía Solidaria definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con la cartera de crédito y su deterioro, así como el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial.

De esta manera, en la preparación y presentación de los estados financieros a diciembre 31 de 2024 y 2023 en cuanto a la cartera de créditos y su deterioro, Financiera Progressa se guió por lo establecido al respecto en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriores modificaciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.



Al respecto, la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Básica Contable y Financiera establece que las entidades sujetas a su inspección y vigilancia deben de manera obligatoria evaluar el riesgo crediticio implícito en la cartera de créditos. Para este propósito la Superintendencia define y determina los principios, criterios generales y parámetros mínimos que las entidades vigiladas deben tener en cuenta para evaluar en forma adecuada el riesgo de la cartera de créditos. En esta circular también se prevén los requisitos para la clasificación, calificación y provisión de la cartera de créditos.

Para el efecto, en la citada circular, la Superintendencia de la Economía Solidaria incorpora un modelo o esquema de provisiones para la cartera de créditos el cual persigue como objetivo el que las organizaciones cooperativas revelen y establezcan las contingencias de pérdida de valor de este activo, así como que la cartera de créditos se registre de acuerdo con su realidad económica y contable.

El esquema o modelo de provisiones de la Superintendencia de la Economía Solidaria tiene dos componentes básicos: (i) una provisión general que corresponde a un porcentaje fijo del valor total bruto de la cartera de créditos, y (ii) una provisión individual para la protección de sus créditos la cual debe corresponder a un porcentaje mínimo que se fija en función de la modalidad o categoría del crédito y del riesgo de insolvencia imputable al deudor (asociado) o a la operación; que en lo fundamental está determinado por la altura de mora del crédito respectivo, pudiéndose así mismo constituir la provisión por un porcentaje más elevado del previsto para cada categoría de riesgo por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El esquema o modelo de provisiones de la Superintendencia de la Economía Solidaria es de aplicación obligatoria por todas las cooperativas de ahorro y crédito y por las integrales y multiactivas con sección de ahorro y crédito sin consideraciones de tamaño, localización o tipo de organización solidaria participante en el sistema financiero cooperativo.

Como se indicó anteriormente para el cubrimiento del riesgo crediticio implícito en la cartera de créditos, la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Básica Contable y Financiera prevé dos modalidades de cobertura: (i) la individual, y (ii) provisión general.

Se deriva del esquema de provisiones de la Superintendencia de la Economía Solidaria un componente de pérdida incurrida (la provisión individual) que se basa fundamentalmente en hechos acaecidos (eventos desencadenantes) y un componente de pérdida esperada (provisión general) aun cuando claro está este componente no tiene como base datos estadísticos ni tampoco considera las pérdidas potenciales en las que puede incurrir la entidad cooperativa en su cartera de crédito. Este componente del esquema de provisiones se calcula en función del tamaño de la cartera bruta total.

3.3.2.1. Cobertura o provisión individual

Según la Circular Básica Contable y Financiera, la cartera de créditos para efectos de su valoración posterior y de su presentación se clasifica en cuatro (4) modalidades a saber: consumo, vivienda, comercial y microcrédito:



- **Créditos de consumo**

Se entienden como créditos de consumo las operaciones activas de crédito otorgadas a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto.

- **Créditos de vivienda**

Se entienden como créditos de vivienda las operaciones activas de crédito otorgadas a personas naturales destinadas a la adquisición de vivienda nueva o usada, a la construcción de vivienda individual o liberación de gravamen hipotecario, independientemente de la cuantía y amparadas con garantía hipotecaria.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 546 de 1999 y sus normas reglamentarias, estos créditos deberán tener las siguientes características:

- Estar denominados en UVR o en moneda legal.
- Estar amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada.
- El plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) años como máximo.
- Tener una tasa remuneratoria, la cual se aplica sobre el saldo de la deuda denominada en UVR o en pesos, según si el crédito está denominado en UVR o moneda legal, respectivamente. La tasa de interés remuneratoria será fija durante toda la vigencia del crédito a menos que las partes acuerden una reducción de esta y deberá expresarse únicamente en términos de tasa anual efectiva. Los intereses se deben cobrar en forma vencida y no pueden capitalizarse. Las tasas de interés remuneratorias de los créditos destinados a la financiación de vivienda no podrán superar la tasa máxima que determine la Junta Directiva del Banco de la República, en concordancia con lo señalado en el literal e) del artículo 16 de la Ley 31 de 1992 y el numeral 2 del artículo 17 de la Ley 546 de 1999.
- El monto del crédito podrá ser hasta de setenta por ciento (70%) del valor del inmueble. En los créditos destinados a financiar vivienda de interés social el monto del crédito podrá ser hasta del ochenta por ciento (80%) del valor del inmueble. En todo caso, el valor del inmueble será el del precio de compra o el de un avalúo técnicamente practicado dentro de los seis meses anteriores al otorgamiento del crédito.
- La primera cuota del crédito no podrá representar más de treinta por ciento 30% de los ingresos familiares, los cuales están constituidos por los recursos que puedan acreditar los solicitantes del crédito, siempre que exista entre ellos relación de parentesco o se trate de conyugues o compañeros permanentes. Tratándose de



parientes deberán serlo hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil.

- Los créditos podrán prepagarse total o parcialmente en cualquier momento sin penalidad alguna. En caso de prepagos parciales el deudor tendrá derecho a elegir si el monto abonado disminuye el valor de la cuota o el plazo de la obligación.
- Los inmuebles financiados deben estar asegurados contra los riesgos de incendio y terremoto.

- **Créditos comerciales**

Se entienden como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito, vivienda o consumo.

- **Microcrédito**

Para efectos del presente capítulo, microcrédito es el constituido por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad.

Para los efectos previstos en este capítulo, el saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

Se tendrá por definición de microempresa aquella consagrada en las disposiciones normativas vigentes.

3.3.2.1.1. Calificación de la cartera por nivel de riesgo

Para la determinación de las pérdidas individuales por deterioro de la cartera de créditos (provisión individual), la Circular Básica Contable y Financiera exige que las organizaciones solidarias califiquen los créditos en las siguientes categorías:

Categoría A o “riesgo normal”

Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como el resto



de información crediticia indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

Categoría B o “riesgo aceptable, superior al normal”

Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito.

Categoría C o “riesgo apreciable”

Se califican en esta categoría los créditos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto y comprometen el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Categoría D o “riesgo significativo”

Son créditos de riesgo apreciable, pero en mayor grado, cuya probabilidad de recaudo es altamente dudosa.

Categoría E o “riesgo de incobrabilidad”

Son créditos de riesgo con mínima probabilidad de recaudo.

3.3.2.2. Cobertura o provisión general

La Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular Básica Contable y Financiera, requiere que todas las entidades solidarias bajo su inspección y vigilancia constituyan, como mínimo, una provisión general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta, permitiendo a las entidades la constitución de una provisión general superior al mínimo aquí señalado siempre que dicha decisión sea aprobada por el consejo de administración, junta directiva o quien haga sus veces de la correspondiente entidad.

En el caso de las cooperativas de ahorro y crédito o las secciones de ahorro y crédito de las multiactivas o integrales, cuando la calidad de la cartera vencida exceda dos desviaciones estándar a la del promedio del sector, la provisión general se deberá incrementar 0,2% por cada desviación estándar. Para tal efecto, la Superintendencia de la Economía Solidaria publicará en su página Web, la información estadística que sirva de base para estos parámetros.

Regla de alineamiento

Para efectos de constituir la respectiva provisión, cuando Financiera Progressa califique cualquiera de los créditos de un mismo deudor en B, C, D o en E deberá llevar a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad otorgados a dicho deudor.

Se exceptúan de la aplicación de la regla de arrastre, las obligaciones a cargo de un mismo deudor cuando la sumatoria de los saldos de los créditos sea igual o inferior al valor de los aportes del deudor/asociado.

En aplicación de la regla de arrastre, las referencias que se hagan al deudor también se deben realizar al codeudor o codeudores que estén vinculados a la respectiva operación de crédito.

Para la determinación de las pérdidas por deterioro de valor de la cartera de créditos a diciembre 31 de 2023 y 2022, tanto en lo que corresponde al componente individual como en lo correspondiente al componente general, Financiera Progressa dio cumplimiento a la metodología establecida al efecto en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriores modificaciones.

3.3.3. Garantías

Se consideran las garantías como cobertura de la obligación en caso de incumplimiento. Las garantías se constituyen como una segunda alternativa de pago, sin embargo, la decisión del otorgamiento del crédito no se basa exclusivamente en este factor, ni debe considerarse la ejecución de la garantía para subsanar deficiencias en la capacidad de pago del solicitante.

El propósito de las garantías es el de mitigar el riesgo y proporcionar una fuente alternativa de reembolso de los recursos colocados, además de facilitar el mantenimiento de relaciones comerciales duraderas con el Asociado.

Las garantías son fundamentales para el cálculo de la pérdida esperada, permitiendo de esta manera suavizar su resultado.

Las garantías reales que respalden las operaciones de crédito deben además de ser valoradas ser evaluadas jurídicamente y se debe incluir un análisis tendiente a evitar una posible extinción de dominio debido a conductas ilícitas o provenientes del lavado de activos o a una limitación de dominio.

3.3.3.1. Valoración individual de las garantías

Se evaluarán individualmente todas las garantías reales o personales, idóneas o no idóneas, así como las fuentes de pago, para establecer en cada caso el nivel de riesgo legal en su recuperación y las probabilidades de recaudo, de lo cual dependerá la cobertura de la garantía.

Se preferirán aquellas garantías y fuentes de pago que tengan un valor cierto, establecido por medios objetivos, técnicos y verificables, que otorguen un mejor derecho para el recaudo del crédito y que sean líquidas o perceptibles en dinero.

3.3.3.2. Tipos de garantía

3.3.3.2.1. Garantía Idónea

Son garantías idóneas, aquellas que debidamente perfeccionadas reúnan las siguientes características:

- Tener un valor establecido técnicamente y de forma objetiva, suficiente para cubrir el monto de la obligación.
- Ofrecer un respaldo jurídicamente eficaz otorgando una preferencia o un mejor derecho para obtener el pago de la obligación.

Para evaluar el respaldo ofrecido y la posibilidad de realización de cada garantía, se debe considerar como mínimo los siguientes factores:

- Naturaleza
- Valor
- Cobertura
- Liquidez y pérdida de esta en el tiempo
- Depreciación – deterioros
- Costos estimados para su realización
- Requisitos de orden jurídico para hacerlas exigibles

A título enunciativo, son idóneas las siguientes garantías, siempre y cuando cumplan las dos características mencionadas:

- Aportes de los Asociados,
- Hipotecas,
- Prendas sobre vehículo,
- Prenda sobre acciones,
- Contratos de fiducia en garantía,
- Certificados de depósitos de dinero,
- Pignoración de rentas de la nación, entidades territoriales o descentralizadas, cuando cuenten con la apropiación presupuestal certificada y aprobada por la autoridad competente,
- Garantías otorgadas por fondos de garantías (para lo cual debe existir un acuerdo y convenio protocolizado),
- Cartas de Crédito Stand By, que sean irrevocables y pagaderas a su sola presentación y que el emisor se encuentre calificado con grado de inversión por una sociedad calificadora de valores autorizada por la superintendencia Financiera o reconocida internacionalmente.

El criterio de idoneidad de la garantía es aplicable para el cumplimiento de las normas sobre límites individuales de crédito y para efectos de provisiones.

La política en casos de duda o falta de claridad sobre si determinada garantía reúne o no la totalidad de requisitos es de no considerarla como idónea.

3.3.3.2.2. Garantías no idóneas

A título enunciativo, se consideran como garantías NO idóneas las siguientes garantías:

- La garantía consistente solamente en la pignoración del activo corriente del deudor.
- Prendas sobre ganado
- Las firmas solidarias o codeudores, fianzas y avales emitidos por personas naturales o entidades no vigiladas.
- Certificados de depósito de ahorro emitidos por Progressa, a menos que el plazo de la inversión coincida con el plazo de la solicitud y siempre y cuando el endoso se realice a través de endoso en procuración.

3.3.3.3. Avalúos y Avaluadores

Los bienes inmuebles rurales y urbanos ofrecidos en garantía y aceptados, serán avaluados y valorados considerando su valor comercial, en el cual se debe tener en cuenta que el mismo se afectará, en caso de forzar la recuperación por la vía judicial como opción de pago. En consecuencia, el éxito de un buen avalúo dependerá del buen juicio, criterio y responsabilidad del evaluador.

Para el efecto, se deberá disponer de un grupo de evaluadores, previamente seleccionados de acuerdo con el procedimiento establecido y por el órgano competente, en caso de no contar con esta exigencia, se procederá a ubicar un evaluador en la zona que cumpla con los requisitos que dicha labor requiere.

Los evaluadores deberán prestar sus servicios de manera externa a los Asociados solicitantes de crédito que ofrezcan bienes en garantía, de forma clara, transparente, con principios de honestidad y rigor ético. El costo del avalúo está a cargo del Asociado solicitante.

3.3.3.3.1. Criterios a los que deben ajustarse los avalúos

Los avalúos que se acepten deberán, observar los siguientes criterios:

- Objetividad: Se basarán en criterios objetivos y datos comprobables, cuyas fuentes sean verificables.
- Certeza de fuentes: La información, índices, precios unitarios, curvas de depreciación o proyecciones que se utilicen deben provenir de fuentes de reconocida profesionalidad y, en todo caso se revelarán.



- **Transparencia:** Expresarán todas las limitaciones y posibles fuentes de error y revelarán todos los supuestos que se hayan tomado en cuenta.
- **Integridad y suficiencia:** Los avalúos deben contener toda la información que permita a un tercero concluir el valor total del avalúo, sin necesidad de recurrir a fuentes externas al texto. Adicionalmente debe ser posible verificar todos los cálculos que soporten el resultado final y los intermedios.
- **Independencia:** Los avalúos deben ser realizados por personas que, directa o indirectamente carezcan de cualquier interés en el resultado del avalúo o en sus posibles utilidades, así como de cualquier vinculación con las partes que se afectarían. Los Avaluadores no podrán tener con los deudores o solicitantes de crédito, relación alguna de subordinación, dependencia o parentesco, ni estar incurso en las causales de impedimento, ni existir, en ningún momento conflicto de intereses.

3.3.3.3.2. Vigencia de los avalúos

Para efectos de calificación y provisión de cartera, renovación de operaciones y otorgamiento de nuevos créditos a Asociados vigentes con operaciones crediticias, el avalúo tendrá la vigencia determinada, según el tipo de garantía.

3.3.3.4. Políticas específicas por tipo de garantía

3.3.3.4.1. Garantías de aportes y ahorros de los asociados

Los aportes sociales, los ahorros permanentes, contractuales y cualquier valor a favor del asociado serán garantía de todo tipo de obligaciones que el asociado contraiga con Progressa. Los aportes son inembargables, salvo las excepciones legales y no podrán ser gravados ni transferirse a otros asociados o a terceros.

3.3.3.4.2. Pagaré de deudor solidario

Título valor que contiene la promesa incondicional del deudor y deudores solidarios, que pagarán oportunamente una suma determinada de dinero por las diferentes obligaciones financieras contraídas con Progressa. Para que una persona sea aceptada como deudor solidario en una obligación, debe cumplir las políticas internas, evidenciar un adecuado hábito de pagos tanto con la entidad como con Progressa, así como demostrar solvencia y capacidad de pago.

3.3.3.4.3. Garantías Hipotecarias

Solo se aceptarán garantías hipotecarias de primer grado sobre bienes urbanos en zonas donde no haya indicios de pérdida por valorización o problemas de orden público. Las hipotecas de segundo grado se aceptarán sólo cuando se pretenda garantizar una deuda ya contraída para efectos de mejora en su perfil de riesgo crediticio, siempre y cuando el avalúo permita suponer que el amparo sea efectivo.

El valor del capital de la operación de crédito amparada por la hipoteca no podrá ser superior al 80% del valor del avalúo en vivienda nueva de interés social, 75% en vivienda nueva no VIS y del 70% en vivienda usada. Dichos avalúos deben ser efectuados por profesionales expertos y en cumplimiento de los requisitos legales sobre su valor técnico.

La cobertura de lotes, terrenos y construcciones en ellos edificados será máximo del 80% del avalúo comercial y se podrán tener en cuenta los avances de obra o mejoras sobre el terreno o edificación para lograr los desembolsos graduales en la medida que avanza la obra, esta cláusula no aplica para crédito constructor. El Comité de Crédito y el Consejo de Administración podrán autorizar hipotecas sobre bienes rurales, cuando tengan posibilidades ciertas de comercialización acorde con la valorización realizada y se encuentren en lugares de razonable riesgo de orden público, siempre y cuando su cobertura sea al menos del 150% del valor del capital solicitado.

3.3.3.4.4. Garantías Prendarías

En garantías prendarías sobre vehículos, se podrán aceptar prendas de vehículos nuevos o usados, estos últimos con un máximo de antigüedad de 7 años, siempre y cuando la suma de la antigüedad del vehículo en prenda y el plazo del crédito no supere 12 años.

Los avalúos comerciales serán tomados aplicando las coberturas de acuerdo con la financiación de que se trate (nuevo 120% o usado 130%) y deben ser practicados por profesionales expertos y en cumplimiento de los requisitos legales sobre su valor técnico.

Los avalúos se actualizarán con la periodicidad y en la forma dispuesta y en las normas legales.

Financiera Progressa no recibirá prendas de inventarios o activos circulantes. No se aceptan prendas sobre semovientes.

Para las prendas sobre acciones, éstas se recibirán solo en caso de que sean consideradas de alta bursatilidad. Las coberturas serán fijadas para cada caso individual, teniendo como máximo el 60% del menor valor entre el intrínseco y el valor en bolsa de la acción durante los últimos 24 meses, esta condición atendiendo a la valoración de la calificación de la sociedad emisora la cual debe ser igual o superior a BB y será actualizada semestralmente.

Para las prendas sobre títulos valores en general las coberturas serán fijadas para cada caso individual, teniendo como máximo el 70% del valor del título respectivo. Títulos valores emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera tendrán cobertura del 80%, siempre y cuando su calificación de riesgo sea BB, o superior.

3.3.3.4.5. Fuentes de pago

Fuente de pago es cualquier convenio o pacto jurídicamente seguro, que garantice el oportuno recaudo de la obligación mediante la cesión a su favor de rentas o derechos económicos del Asociado, y que permita percibir las sumas de dinero cedidas directamente,

sin que se requiera la intervención del deudor, sin la existencia de condiciones que dependen del deudor, ni el inicio de un proceso ejecutivo de cobro.

Las fuentes de pago deberán otorgar un mejor derecho y una preferencia para el cobro, y tendrán un valor objetivo establecido con medios técnicos.

Se aceptarán cesiones de derechos económicos derivados de facturas por servicios prestados o mercaderías entregadas, o derivados de contratos ya ejecutados por el solicitante del crédito, siempre y cuando haya aceptación expresa por parte del pagador y esta pueda ser verificable por Progressa.

Todas las operaciones sin excepción deben contar con pagaré y carta de instrucciones debidamente formalizados. Cada caso será valorado por el área de garantías, la cual elaborará las minutas, formatos de cesión y aceptación requeridos. En caso de cesiones o pignoraciones de flujos futuros, el área de crédito verificará con el contratante del Asociado, la información relativa al contrato y que la proyección financiera de los pagos cedidos sea suficiente para atender oportuna y completamente la deuda.

La cobertura de estas fuentes de pago se fijará para cada caso individual, pero en ningún evento podrá superar al 70% del valor de los derechos cedidos.

3.3.3.4.6. Encargos fiduciarios y fiducias mercantiles

Deberán ser valoradas individualmente por el área de garantías, se considerarán como idóneas para los efectos del Decreto 2360 de 1993 y normas complementarias sólo si reúnen claramente los requisitos señalados en la ley. Su cobertura no podrá superar el 65% del valor, establecido por medios objetivos y técnicos.

3.3.3.4.7. Fondos de garantías

Se aceptarán certificados de garantía emitidos por Fondos de Garantías que cuenten con convenio activo con Progressa, por el porcentaje de cobertura que ellos otorgan, según el objeto de la financiación.

3.3.3.4.8. Garantías personales

En materia de avalistas, o garantes personales, se aceptarán las garantías provenientes de personas naturales o jurídicas de reconocida y documentada solvencia y capacidad de pago, para tal efecto se debe realizar el análisis de políticas, capacidad y perfil crediticio tanto al principal como a los deudores solidarios, codeudores o avalistas.

Como criterio prudencial, para efectos de considerar un deudor solidario, las deudas directas más indirectas de este no deben superar 45 veces su ingreso demostrado, adicionalmente, la suma de las deudas indirectas tanto internas como con el sistema del potencial deudor solidario no deben superar 30 veces su ingreso.

3.3.3.4.9. Fianza



Para el otorgamiento de crédito, se aceptarán como garantía la fianza, siempre y cuando Progressa cuenten con convenio activo y el asociado sea sujeto de crédito, cumpliendo con todas las políticas establecidas en el presente manual; por lo que el asociado podrá escoger entre la garantía de codeudor o la fianza; teniendo en cuenta que, en respaldo ofrecido mediante la fianza, el asociado deberá asumir el valor de la comisión definido con la entidad con la cual se tenga convenio vigente. Esta comisión será cobrada al momento del desembolso del crédito, es decir, el monto aprobado corresponderá al monto solicitado más el valor de la comisión.

El valor de la comisión de cada operación, menos un gasto de administración definido entre las entidades será transferido a un fondo o reserva técnica constituido en un fideicomiso (cuyo único beneficiario es Progressa), para respaldar las obligaciones en caso de incumplimiento.

3.3.3.5. Control de garantías

Se deberá mantener un control permanente de los bienes recibidos en garantía, para verificar su deterioro, depreciación, su permanencia en los sitios convenidos y su situación jurídica. Para esto se realizarán visitas y revisiones jurídicas por lo menos anualmente a los inmuebles hipotecados. Al menos semestralmente se debe hacer un arqueo documental de las garantías en trámite, y las constituidas.

Los aspectos de evaluación son los siguientes:

- Avalúos actualizados.
- Grados de comercialización de los bienes teniendo en cuenta su ubicación, depreciación, condiciones físicas y de contexto (ubicación, uso, obsolescencia,) estado, etc.
- Cubrimiento de la garantía según los términos de la aprobación.
- Documentos debidamente registrados.
- Estudios jurídicos de las garantías (hipotecas).
- Pago de impuestos.
- Vigencia de los seguros.

Toda garantía representada en un bien o activo deberá tener una protección adecuada para cubrir los riesgos que lo puedan afectar. Los bienes recibidos en garantía siempre deben permanecer asegurados por una Compañía de Seguros vigilada por la Superintendencia Financiera y el primer beneficiario del seguro debe ser Progressa.

3.3.3.6. Seguros

Para las garantías reales el Asociado se obliga mientras la obligación amparada por la misma se encuentre activa a mantener permanentemente constituido un seguro contra todo riesgo cuyo beneficiario es Progressa. Dicho seguro debe tener cobertura al menos por el valor de la obligación, debe ser renovado antes de su vencimiento y se debe enviar copia

de cada renovación de la póliza a la Cooperativa. En caso de no seguirse este proceso, Progressa deberá adquirir el seguro de la garantía y su valor será cargado al Asociado.

3.3.3.7. Asignación de garantías

Para el requerimiento de una garantía asociada a una operación se deben tener en cuenta aspectos como:

- Forma de recaudo
- Monto del agregado del endeudamiento del Asociado con la entidad y con el sistema financiero
- Monto de sus aportes y ahorros
- Experiencia crediticia y hábitos de pago con el sistema

En el Anexo “Tabla de Garantías”, se presenta un esquema de referencia de asignación de garantías en condiciones normales (cumplimiento de políticas). En caso de no cumplir alguna(s) política(s), el análisis debe interpretarse desplazándose en la matriz hacia abajo y hacia la derecha, haciendo más exigente el requerimiento de garantías.

3.3.3.8. Valoración periódica de las garantías y actualización de avalúos

Con el propósito de establecer el valor de las garantías en el momento del otorgamiento, y su posterior actualización, se aplicarán las siguientes directrices:

3.3.3.8.1. Hipotecas

En el caso de garantías constituidas sobre bienes inmuebles destinados a vivienda, el valor al momento del otorgamiento corresponderá al obtenido mediante un avalúo técnico, el cual tendrá una vigencia máxima de un (1) año. Al cabo de este período deberá actualizar anualmente el valor de este, aplicando las siguientes instrucciones, a menos que Progressa decida realizar un nuevo avalúo técnico al inmueble:

- Inmuebles ubicados en Bogotá D.C.: Se deben aplicar los valores de reajuste anual del Índice de Valoración Inmobiliaria Urbana y Rural (IVIUR) adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá para la vigencia fiscal y el estrato residencial correspondiente.
- Inmuebles ubicados en Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar y Villavicencio: Se deben aplicar los valores de reajuste anual del Índice de Valoración Predial (IVP) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para la ciudad respectiva.
- Inmuebles ubicados en lugares distintos a los señalados en ítems anteriores, se deben aplicar los valores de reajuste anual del IVP para el total nacional.



En el caso de garantías constituidas sobre bienes inmuebles no destinados a vivienda, el valor al momento del otorgamiento corresponderá al obtenido en un avalúo técnico, el cual tendrá una vigencia no mayor a cuatro (2) años. Al cabo de este período, y por lo menos cada cuatro (4) años, se deberá realizar un nuevo avalúo técnico para mantener actualizado el valor del inmueble (dicho costo será asumido por el deudor), sin embargo, para establecer que no ha habido daños físicos y deterioros mayores, los asesores comerciales deben hacer visitas comerciales y de chequeo de estado al inmueble al menos cada año y consultar el respectivo certificado de tradición y libertad del inmueble recibido en garantía.

Este avalúo podrá obviarse a partir del momento en el cual el valor de la deuda es menor al 50% del último avalúo comercial del inmueble recibido en garantía.

3.3.3.8.2. Prendas sobre Vehículos

En el caso de garantías constituidas sobre vehículos, su valor deberá determinarse de la siguiente manera:

- Vehículos clasificados en la Guía de Valores de FASECOLDA: Tanto en el momento del otorgamiento como en las actualizaciones mensuales posteriores, el valor del vehículo respectivo corresponderá al valor publicado en dicha guía.
- Vehículos no clasificados en la Guía de Valores de FASECOLDA: Para determinar el valor de estos bienes se utilizará la información de avalúos comerciales publicada por el Ministerio de Transporte.

3.3.3.8.3. Garantías Sobre Títulos y/o Valores

En el caso de garantías constituidas sobre títulos y/o valores, el valor deberá determinarse de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 de la SFC, o utilizando el valor suministrado por un proveedor de precios para valoración autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de CDT o CDAT emitido por una entidad vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria o por la Superintendencia Financiera, el valor de dicha cobertura se tendrá en cuenta por el valor del capital sin los rendimientos, siempre y cuando el plazo de redención del título sea mayor al plazo de la solicitud.

3.3.3.8.4. Fianza

Para las solicitudes de crédito que requieran codeudor, el asociado podrá cambiar dicha garantía por la fianza, para lo cual, el asociado deberá asumir el valor de la comisión definido con la entidad con la cual se tenga convenio vigente. Esta comisión será cobrada al momento del desembolso del crédito, es decir, el monto aprobado corresponderá al monto solicitado más el valor de la comisión.

El valor de la comisión de cada operación, menos un gasto de administración definido entre las entidades será transferido a un fondo o reserva técnica constituido en un fideicomiso



(cuyo único beneficiario es Progressa), para respaldar las obligaciones en caso de incumplimiento.

3.3.3.9. Otras garantías idóneas

En el caso de garantías constituidas sobre otros bienes, el valor de la misma en el momento del otorgamiento deberá corresponder al valor obtenido en el avalúo técnico realizado y su actualización, deberá llevarse a cabo dependiendo de las características propias del bien. Su cobertura no será superior al 60% del capital desembolsado.

3.3.3.10. Excepciones a la actualización de avalúos

Para el caso de los bienes que hayan sido otorgados en garantía y que requieran un nuevo avalúo técnico para actualizar su valor, Progressa podrá decidir no actualizar dicho avalúo siempre que las obligaciones del Asociado se encuentren al día, en los siguientes casos:

- El plazo restante del (de los) crédito(s) respaldados con la respectiva garantía no supera los dos (2) años y el saldo capital de la misma es menor o igual al 50% del valor de la garantía establecido en el último avalúo.
- El plazo para finalizar el pago del (de los) crédito(s) garantizados es inferior o igual a un año.
- El costo del avalúo supera el 20% del valor del saldo del (de los) crédito(s) garantizados.
- El crédito garantizado se encuentra provisionado en un 100%.

En caso de que el área administración de cartera y cobranza decida no realizar el avalúo por la aplicación de alguno de estos casos, deberá dejar constancia de la justificación de esta decisión, indicando los criterios de evaluación que dieron lugar a la misma.

3.3.3.11. Levantamiento de las garantías de prendas y prendas persona natural

Luego de la solicitud de liberación de la garantía por parte del Asociado, el área de garantías valida que el Asociado se encuentre al día, que la garantía no respalde ninguna obligación y que el deudor se encuentre a paz y salvo con las obligaciones amparadas por la misma.

3.3.4. Política de castigo de cartera de créditos

Financiera Progressa podrá realizar trimestralmente para los cierres de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, castigos de cartera de créditos para lo cual deberá cumplir con las siguientes políticas.

- Se castigarán créditos que estén provisionados al 100%.
- Los créditos con garantía admisible no serán objeto de castigo, hasta tanto no se haya agotado el proceso de ejecución de garantía y se tenga el concepto de irrecuperabilidad del Abogado.
- Serán objeto de castigo los créditos y asociados calificados en "E".



- No serán objeto de castigo los créditos de asociados que se encuentren en solicitud de retiro o con acuerdos de pago vigentes.
- Se excluyen del castigo las obligaciones que estén con solicitud de reestructuración.
- Una vez desarrollados los puntos anteriores se presentará la propuesta de castigo ante el Comité de Evaluación de cartera para su evaluación y posterior presentación para aprobación por parte del Consejo de Administración.
- Cumplidos los puntos anteriores se procederá con la ejecución del proceso de Castigo.
- El saldo por castigar siempre será el resultante después del cruce de la obligación crediticia contra los saldos que el Asociado tenga a favor en Financiera Progressa.
- Se debe continuar con la gestión de recuperación con reporte al Consejo con periodicidad mínima trimestral.

Dentro del proceso de ejecución del castigo, se deben realizar las siguientes actividades:

- Exclusión y notificación a los asociados informándoles sobre la decisión de exclusión por alta morosidad.
- Soportar el proceso con documentos que contengan el concepto jurídico (Abogado), técnico (Director de Cartera) y legal (Representante Legal) sobre la irrecuperabilidad de la cartera objeto de castigo.
- Certificación del revisor fiscal donde conste la exactitud de los datos relacionados y las provisiones correspondientes al efectuar el castigo.
- Archivo en medio verificable de la información antes mencionada.

Respecto a las provisiones para el castigo de cartera de créditos

- Para las Obligaciones de crédito que no se encuentren provisionadas al 100% en el modelo normativo, el faltante, se conformará trasladando provisiones del modelo interno siempre y cuando presente una cobertura igual o superior al 90% bajo dicho modelo y el 10% se reclasificará de la provisión voluntaria adicional.
- Si la suma de provisiones por tercero, bajo modelo interno y modelo normativo es menor al 90% del saldo a capital, no se considera para Castigo de cartera.

3.4. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Se clasifican y registran como activos no corrientes mantenidos para la venta aquellos bienes recibidos en pago de créditos y los activos no corrientes mantenidos para la venta en los cuales la entidad tiene la intención de venderlos y su venta se considera altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren los estados financieros.



Dichos bienes son registrados y medidos por el menor valor entre su valor en libros y su valor razonable menos los costos estimados de venta. Los bienes recibidos en pagos que no cumplen con las condiciones para ser mantenidos para la venta son registrados en otras cuentas del estado de situación financiera de acuerdo con su naturaleza, como inversiones, propiedades y equipo de uso propio o propiedades de inversión por el valor del costo o su valor razonable según la clasificación a la cual aplique el bien de que se trate.

3.5. Bienes entregados en arrendamiento

Los bienes entregados en arrendamiento son clasificados en el momento de la firma del contrato como arrendamientos operativos.

Un arrendamiento se clasifica como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Los contratos de arrendamiento que se clasifican como operativos son incluidos dentro de la cuenta de propiedades de inversión. El ingreso por concepto de alquileres bajo arrendamientos operativos se reconoce empleando el método de línea recta durante el plazo correspondiente al arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos al negociar y acordar un arrendamiento operativo son añadidos al importe en libros del activo arrendado, y reconocidos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

3.6. Propiedades y equipo de uso propio

La propiedad y equipo de uso propio incluye los importes de inmuebles, edificaciones, terrenos, vehículos, muebles y enseres, equipo de cómputo, equipos de informática y activos que Financiera Progressa mantiene para su uso actual o futuro y que espera utilizar durante más de un ejercicio. Financiera Progressa reconoce como un elemento de propiedad, planta y equipo un activo si y solo si: (i) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados de este, y (ii) el costo del elemento pueda ser medido con fiabilidad.

Un elemento de propiedad y equipo de uso propio que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se reconoce inicialmente por su costo el cual comprende:

(i) el precio de adquisición, incluidos los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento comercial o rebaja del precio, y (ii) los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones óptimas que permitan su funcionamiento y uso. Entre ellas:

- Costos de instalación y montaje.
- Costos financieros, siempre y cuando se traten de activos cuya construcción se demora un tiempo considerable, superior a dos meses, incurridos en el tiempo de la instalación. A partir del funcionamiento los costos de financiamiento afectarán los resultados del ejercicio.



- Cualquier otro costo directamente atribuible para llevar al activo en condiciones de uso, como gastos de personal directa y únicamente dedicado a proyectos de construcciones.
- Los costos de los componentes se determinan mediante los montos facturados por parte del proveedor. Si no existe tal evidencia, los costos de los componentes se estiman a valor razonable.
- En los casos que el pago se aplase más allá de los plazos normales de crédito comercial, la diferencia entre el precio equivalente al contado y el total de los pagos, se reconocerá como gastos por intereses a lo largo del periodo del aplazamiento.

El costo de adquisición de la propiedad y equipo de uso propio, con excepción de los terrenos netos de su valor residual, se deprecia linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

Clase de activo	Años de vida útil	% de depreciación utilizado
Edificaciones	80	1,25
Muebles y enseres	10	10
Vehículos	10	10
Equipo de computación	3	33,33
Equipos de comunicación	3	33,33

Las mejoras realizadas a bienes inmuebles tomadas en arrendamiento podrán ser susceptibles de capitalización si las mismas se esperan usar por más de un periodo y se deprecian en el periodo del contrato de arrendamiento.

Como política contable para la medición posterior al reconocimiento de los elementos del inmovilizado material Financiera Progressa hace uso del modelo del costo y del modelo de revaluación según el siguiente detalle:

Elemento del inmovilizado material	Medición posterior al reconocimiento
Edificaciones	Modelo de revaluación
Muebles y enseres	Modelo del costo
Vehículos	Modelo del costo
Equipo de computación	Modelo del costo
Equipos de comunicación	Modelo del costo

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, bajo el modelo del costo, un elemento de propiedad y equipo de uso propio se registra por su costo menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, bajo el modelo de revaluación, un elemento de propiedad y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se



registra por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

Para las edificaciones se efectuará la revisión y ajuste del valor razonable por lo menos al cierre de cada periodo anual. El incremento en el valor razonable de un periodo a otro se reconoce y registra como parte del costo del activo fijo con cargo a cuenta patrimonial denominada "revaluación de propiedad planta y equipo y activos intangibles" dentro del rubro "excedentes o perdidas no realizadas (ORI)". Así mismo, cuando se presentan disminuciones del valor razonable, primero se da de baja a la revaluación registrada inmediatamente anterior en la cuenta de patrimonio y el remanente se registra en los resultados del ejercicio correspondiente.

El importe depreciable de los elementos de propiedad y equipo de uso propio será el total del costo de adquisición lo cual significa que Financiera Progressa no determinará valor residual alguno para tales elementos.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se llevarán a resultados del ejercicio en que se incurran.

El método de depreciación aplicado a un activo se revisará, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambiará para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8.

Los elementos de propiedad y equipo de uso propio cuyo costo de adquisición individual sea inferior a dos (2) SMMLV, serán depreciados en el mismo ejercicio económico.

Financiera Progressa valorará periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún elemento de propiedad y equipo de uso propio pueda estar deteriorado a la fecha de cierre de los estados financieros. A estos efectos, estimará el importe recuperable del elemento de propiedad y equipo de uso propio, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costos de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconocerá en los resultados del ejercicio de que se trate, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Para la determinación del importe recuperable de los elementos de propiedad y equipo de uso propio se procede de la siguiente manera:

Tratándose de edificaciones se utilizará el valor razonable utilizando el modelo de valuación apropiado que corresponde a certificaciones de peritos avaladores certificados por la Lonja de propiedad Raíz.



Para los vehículos se utilizará la guía de valores publicada por la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), entidad en la que se apoya las entidades aseguradoras para estimar el valor asegurable de los vehículos.

Para el equipo de computación y comunicación se utilizará la evaluación de un experto en tecnología quien entregará una certificación sobre los equipos que posee la Cooperativa.

3.6.1. Baja en cuentas de la propiedad y equipo

Los elementos de propiedad y equipo de uso propio se darán de baja del balance cuando se disponga de ellos, o cuando queden permanentemente retirados de uso y no se espere obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconocerá en los resultados del periodo en el que se produzca la baja del activo de que se trate.

3.7. Propiedades de inversión

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 40 “Propiedades de Inversión” las propiedades de inversión son definidas como aquellos terrenos o edificios considerados en su totalidad, en parte o en ambos que se tienen por Financiera Progressa para obtener rentas, valorización del activo o ambos en lugar de su uso para fines propios de Financiera Progressa. Las propiedades de inversión se registran inicialmente al costo el cual incluye todos los costos asociados a la transacción y posteriormente dichos activos son medidos en su balance al valor razonable.

Dicho valor razonable es determinado con base en avalúos practicados periódicamente por peritos independientes usando técnicas de valoración de nivel dos descritas en la NIIF 13 “Medición del Valor Razonable”.

3.8. Bienes recibidos en arrendamiento

Los bienes recibidos en arrendamiento en su recepción inicial también son clasificados en arrendamientos financieros u operativos. Los contratos de arrendamiento que se clasifiquen como financieros se incluyen en el balance como propiedades y equipo de uso propio o como propiedades de inversión según su objeto y se contabilizan inicialmente en el activo y en el pasivo simultáneamente por un valor igual al valor razonable del bien recibido en arrendamiento o bien por el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento, si este fuera menor. El valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento se determina utilizando la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento, o de no contar con ella se usa una tasa de interés promedio de mercado. Cualquier costo directo inicial del arrendatario se adiciona al importe reconocido como activo. El valor registrado como pasivo se incluye en la cuenta de pasivos financieros y se registra de la misma forma que éstos.

Los pagos de arrendamientos operativos se reconocen como un gasto empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario. Las cuotas

contingentes por arrendamiento se reconocen como gastos en los periodos en los que sean incurridos.

3.9. Activos intangibles distintos de la plusvalía

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables, pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables cuando son separables de otros activos porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, la entidad estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su costo puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su costo, ya sea éste el de adquisición o de producción, y, posteriormente, se valoran por su costo menos la amortización acumulada, cuando proceda, y cualquier pérdida por deterioro.

Los activos intangibles pueden ser de vida útil indefinida, cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se ha concluido que no existe un límite previsible del periodo durante el cual se espera que generen flujos de efectivo netos a favor de la entidad, o de vida útil definida. Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, aunque, en cada cierre contable, la entidad revisa sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia. Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios a los del activo material.

Para distribuir el importe depreciable de los elementos del activo intangible de forma sistemática a lo largo de su vida útil estimada Financiera Progressa utiliza el método de línea recta, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil	% de amortización a utilizar
Aplicaciones informáticas	3	33,33%

La amortización comienza a registrarse cuando el activo está disponible para su utilización y el cargo por amortización de cada periodo se reconoce en el resultado del periodo.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, no obstante, en cada cierre contable se realiza una revisión de sus vidas útiles con objeto de asegurarse que éstas siguen siendo indefinidas. Para determinar si se ha deteriorado el valor de los activos intangibles, la entidad aplica la NIC 36.

Un elemento del activo intangible se da de baja en cuentas cuando se enajene o disponga del mismo por otra vía; o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su utilización, enajenación o disposición por otra vía.

3.10. Inversiones en subsidiarias



Las subsidiarias son entidades controladas por Financiera Progressa. Una entidad es controlada por Financiera Progressa cuando esta ejerce poder sobre la participada, está expuesta, o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir sobre esos rendimientos a través de su poder sobre la participada. Generalmente, el ejercicio de control está alineado con los riesgos o retornos absorbidos de las subsidiarias. De otra parte, las subsidiarias son consolidadas desde la fecha en que se obtiene el control hasta la fecha cuando cesa el control. Financiera Progressa a 31 de diciembre de 2024 y 2023 posee dos inversiones en subsidiarias: una inversión en la Institución Auxiliar del Cooperativismo Acción y Progreso (IAC Acción y Progreso) y la otra en la entidad a Acción y Recuperación SAS, la cual fue liquidada en enero de 2024.

Las inversiones en subsidiarias son contabilizadas en los estados financieros separados por el método de participación patrimonial, en concordancia con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.1.2 del decreto 2420 de 2015 adicionado por el artículo 11 del decreto 2496 de 2015 el cual señala que en los estados financieros separados las entidades controladoras “...deberán registrar sus inversiones en subsidiarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 222 de 1995 por el Método de la Participación, tal como se describe en la NIC 28”. Las variaciones de resultados se registran en el estado de resultados y las variaciones patrimoniales en el ORI. (Véase Nota11. Inversiones en Subsidiarias).

3.11. Gastos pagados por anticipado

Un gasto pagado por anticipado es un activo que surge de los pagos realizados por la entidad por bienes o servicios antes de que la organización obtenga el derecho de acceso a esos bienes o reciba los servicios contratados.

Financiera Progressa reconoce y clasifica como gastos pagados por anticipado los pagos anticipados o anticipos que realice por bienes o servicios antes de que la sociedad obtenga el derecho de acceso a esos bienes o reciba los servicios contratados, tales como los que realice para la contratación de pólizas para el cubrimiento de los amparos exigidos contractualmente y de los distintos riesgos económicos a los que se expone la sociedad en desarrollo de sus actividades y operaciones, entre otros conceptos. También se reconocerá y clasificará como gastos pagados por anticipado los pagos anticipados o anticipos que realice por concepto de publicidad y otros conceptos siempre que el pago se lleve a cabo antes de que la entidad obtenga el derecho de acceso a esos bienes o reciba los servicios contratados y serán amortizados en la medida en que se recibe el bien o servicio.

3.12. Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para Financiera Progressa o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Financiera Progressa clasifica y registra como pasivos financieros, entre otros, los depósitos de ahorros a la vista, los certificados de depósitos de ahorro a término (CDAT),

los depósitos de ahorro contractual y los depósitos de ahorro permanente. Estos pasivos financieros tienen origen en la realización por parte de Financiera Progressa de operaciones típicas de captación de recursos de asociados en desarrollo de las actividades que conforman su objeto social como entidad cooperativa especializada de ahorro y crédito. También son pasivos financieros los créditos obtenidos de otras entidades financieras.

Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción en la fecha en la cual ellos se originan, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos financieros.

El costo amortizado de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada—calculada con el método de la tasa de interés efectiva— de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero (o de un grupo de pasivos financieros) y de imputación del gasto financiero a lo largo del periodo relevante.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero.

Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Se da baja del estado de situación financiera a un pasivo financiero (o a una parte de este) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

3.13. Beneficios a empleados

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19 “Beneficios a los Empleados” para su reconocimiento contable todas las formas de contraprestación concedidas por Financiera Progressa a cambio de los servicios prestados por los empleados son los siguientes:

3.13.1. Beneficios de corto plazo



De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

3.13.2. Beneficios de terminación del contrato laboral con los empleados

Estos beneficios corresponden a pagos que debe realizar Financiera Progressa derivados de una decisión unilateral de la entidad de terminar el contrato o por una decisión del empleado de aceptar una oferta de Financiera Progressa de beneficios a cambio de la finalización del contrato de trabajo.

De acuerdo con la legislación colombiana dichos pagos corresponden a indemnizaciones por despido y a otros beneficios que Financiera Progressa unilateralmente decide otorgar a sus empleados en estos casos. Los beneficios por terminación son reconocidos como pasivo con cargo a resultados cuando Financiera Progressa comunica al empleado formalmente su decisión de retirarlo del empleo.

Financiera Progressa no asume el pago de pensiones de jubilación toda vez que todos sus funcionarios se encuentran bajo el régimen de la ley 100 de 1993 en tanto que en materia de cesantías e intereses sobre cesantías todos sus funcionarios se encuentran bajo el régimen de la ley 50 de 1990.

3.14. Impuestos

Financiera Progressa se encuentra sujeta al impuesto de renta y complementarios del régimen tributario especial Art. 19-4 del Estatuto Tributario. La ley 1819 de diciembre de 2016 prevé que las Cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales y demás entidades mencionadas en el artículo 142, tributarán sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del 20% y que este impuesto será tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Establece también que el cálculo del beneficio neto o excedente se realizará de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente.

Adicionalmente Financiera Progressa es responsable del impuesto sobre las ventas, retención en la fuente e impuesto de industria y comercio.

3.15. Provisiones y pasivos (activos) contingentes

Al tiempo de formular los estados financieros de fin de ejercicio Financiera Progressa diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Las primeras son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la entidad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, mientras que los segundos son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados,



cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad.

Los estados financieros de fin de ejercicio recogerán todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en cuentas de orden y en notas a los estados financieros.

Financiera Progressa antes de realizar el cierre contable anual evaluará los posibles casos de provisión o contingencia, revisando si afecta el balance o revelación en notas y verificando que las estimaciones en las provisiones son las suficientes y justificadas. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

Por lo menos una vez al año se elaborará un inventario con los procesos litigiosos en contra y a favor de la cooperativa por todo concepto e investigaciones administrativas, fiscales, tributarias para determinar las necesidades de constitución o aumento de provisiones.

3.16. Patrimonio social

Según lo dispuesto en la ley 79 de 1988 el patrimonio de las cooperativas es variable e ilimitado y está constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente y las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial.

3.16.1. Capital social aportes sociales

El capital social de Financiera Progressa está conformado por los aportes sociales individuales de carácter ordinario, los extraordinarios decretados por la asamblea y por los amortizados. Todas las personas sean naturales o jurídicas deben aportar a la conformación del capital social de Financiera Progressa mediante la realización de aportes individuales. Así mismo, para conservar la calidad de asociado de Financiera Progressa es requisito acreditar el valor mínimo de aportes sociales individuales definido por el Consejo de Administración.

Del total del aporte periódico mensual que deben efectuar todos los asociados personas naturales, un porcentaje de esta cuota mensual tiene como destinación los aportes sociales individuales de los asociados y el remanente se aplicará a sus ahorros permanentes. Según el Estatuto de Financiera Progressa el Consejo de Administración está facultado para



reglamentar la distribución de las cuotas mensuales que paguen los asociados y para establecer límites al monto máximo de los aportes obligatorios que deban acreditar los asociados.

De acuerdo con el Estatuto de Financiera Progressa el ingreso y retiro de los asociados a la cooperativa es voluntario. Por esta razón toda persona natural o jurídica que pierda la calidad de asociado de la cooperativa tiene derecho a que el monto o valor de los aportes sociales individuales de que era titular y previa deducción de su participación proporcional en las pérdidas que presente la entidad cooperativa le sean reintegrados.

La legislación cooperativa determina que las entidades de naturaleza cooperativa en los estatutos sociales deben establecer un monto mínimo de aportes sociales no reducibles, debidamente pagados, durante su existencia. En tratándose de una cooperativa con actividad financiera, la legislación establece que estas modalidades de cooperativas deberán abstenerse de devolver aportes cuando ellos sean necesarios para el cumplimiento de los límites de aportes sociales mínimos, así como de los establecidos en las normas sobre, margen de solvencia.

De conformidad con el Estatuto, el capital social de Financiera Progressa es variable e ilimitado y está conformado por los aportes sociales individuales de carácter ordinario, los extraordinarios decretados por la asamblea y por los amortizados. En el Estatuto de Financiera Progressa se establece el valor de su Capital Mínimo Irreducible. El monto de este capital mínimo es de setenta y ocho mil doscientos millones de pesos (\$78.200.000.000). El Capital Mínimo Irreducible de Financiera Progressa se encuentra totalmente suscrito y pagado.

En el Estatuto de Financiera Progressa también se establece la prohibición para la devolución o reembolso de los aportes sociales individuales de los asociados cuando quiera que tales devoluciones afecten el valor del Capital Mínimo Irreducible y/o el margen mínimo de solvencia exigido por las disposiciones legales vigentes al respecto.

La NIC 32 establece los criterios para la clasificación de los instrumentos financieros como pasivos financieros o patrimonio. Esta norma aplica a la clasificación de los instrumentos financieros, desde la perspectiva del emisor en activos financieros, pasivos financieros e instrumentos de patrimonio; en la clasificación de los intereses, dividendos y pérdidas y ganancias relacionadas con ellos, y en las circunstancias que obligan a la compensación de activos y pasivos financieros.

En la NIC 32 un pasivo financiero es cualquier pasivo que conlleve una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o de intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad; o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad. Mientras tanto un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.



Según la interpretación CINIIF 2 -Aportaciones de Socios de Entidades Cooperativas e Instrumentos Similares- los aportes sociales que realizan los asociados de una entidad cooperativa a su capital se reconocen dentro del patrimonio si la entidad cooperativa de que se trate tiene el derecho incondicional a rechazar su rescate. Este derecho puede tener origen y soporte en disposiciones de orden legal o estatutario. La interpretación CINIIF 2 deja claro que las aportaciones de los socios no integrarán el patrimonio si las citadas cláusulas de la ley local, del reglamento o de los estatutos de la entidad prohíben el rescate únicamente cuando se cumplen (o se dejan de cumplir) ciertas condiciones—tales como restricciones sobre la liquidez de la entidad—.

A pesar de que la prohibición de reembolso o devolución de aportes desde una perspectiva legal y estatutaria solo recae sobre el monto del Capital Mínimo Irreducible, a diciembre 31 de 2023 y 2022, Financiera Progressa registra la totalidad de los aportes sociales individuales de los asociados dentro del patrimonio.

Lo anterior por virtud de la salvedad establecida en el artículo 1.1.4.6.1 del decreto 2420 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 2496 de 2015 que establece el tratamiento de los aportes sociales y de acuerdo con el cual *“...Para la preparación de los estados financieros individuales y separados, las organizaciones de naturaleza solidaria realizarán el tratamiento de los aportes sociales en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios.”*

Y según el artículo 46 de la ley 79 de 1988 el patrimonio de las cooperativas *“...estará constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente y las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial”*.

De no haberse establecido la exención aquí referida el valor o importe de los aportes sociales por encima –en exceso- del “Capital Mínimo Irreducible” y respecto del cual no se predica la prohibición de reembolso se debería haber reconocido y registrado como un pasivo de la entidad cooperativa.

Así mismo, en el Estatuto de Financiera Progressa se prevé la readquisición o amortización de los aportes de los asociados de conformidad con lo previsto al respecto en el artículo 52 de la ley 79 de 1988.

Cuando el capital social reconocido como patrimonio es readquirido o amortizado, el monto de la contraprestación pagada se reconoce como una deducción de la reserva para amortización de aportes.

Los aportes sociales readquiridos o amortizados son clasificados como aportes amortizados y son presentados como parte del capital social. En la fecha en que se perfecciona la readquisición o amortización de aportes estos se deducen del fondo para amortización de aportes.

3.17. Ingresos



Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar, neto de descuentos, devoluciones, y el impuesto al valor agregado. Financiera Progressa reconoce los ingresos cuando el importe de estos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de Financiera Progressa.

Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función de principio del devengo. Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

No obstante, lo anterior, los intereses y dividendos devengados, en su caso, con anterioridad a la fecha de adquisición del instrumento y pendientes de cobro no forman parte del costo de adquisición ni se reconocen como ingresos.

NOTA 4. Administración y gestión de riesgos

Financiera Progressa demuestra un compromiso continuo con la mejora de sus prácticas de gestión de riesgos, lo cual es crucial para asegurar su estabilidad operativa y el cumplimiento de las regulaciones. La implementación de manuales específicos para cada sistema de administración de riesgos (SIAR) resalta su enfoque estructurado y detallado para abordar diversos riesgos, tanto financieros como no financieros.

En cuanto a los riesgos financieros, la entidad se enfrenta a desafíos como los de liquidez, crédito y mercado, que son comunes en el sector financiero y pueden tener impactos significativos si no se gestionan adecuadamente. Estos riesgos se controlan a través de políticas y estrategias bien definidas para mitigar la exposición a cambios en las condiciones macroeconómicas o en la capacidad de los clientes para cumplir con sus obligaciones financieras.

Los riesgos no financieros, por otro lado, incluyen áreas críticas como los operacionales, de seguridad de la información, así como el cumplimiento de normas contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Estos riesgos son igualmente vitales, ya que la gestión deficiente puede generar problemas reputacionales, legales y operacionales que afecten la confianza de los clientes y los entes reguladores.

La estrategia de gestión de riesgos de Financiera Progressa, enfocada en optimizar la creación de valor tanto para sus asociados como para su gobierno corporativo, refleja una perspectiva integral que no solo busca proteger los intereses financieros de la Cooperativa, sino también fortalecer su estructura organizacional y su capacidad de respuesta ante riesgos futuros.

A lo largo del año 2024, la empresa ha continuado avanzando en el perfeccionamiento de su marco corporativo de gestión de riesgos, adaptándose a los cambios del entorno macroeconómico y bajo la supervisión de los entes reguladores. Este esfuerzo refleja su compromiso con la mejora continua y con la implementación de mejores prácticas que garanticen un manejo adecuado de los riesgos inherentes a sus operaciones.

Sistema de administración de riesgo de crédito

Para el año 2024, Financiera Progressa ha implementado políticas para colocación teniendo en cuenta metodologías y técnicas analíticas que buscan asegurar una adecuada administración del riesgo de crédito. Además de herramientas que permiten tener alternativas de colocación para clientes nuevos con el fin de dar viabilidad efectiva del crédito teniendo en cuenta las políticas definidas por la entidad.

Ciclo de crédito:

El ciclo de crédito en Financiera Progressa abarca varias fases clave:

1. Estudio y análisis del crédito: Antes de la aprobación, se realiza una evaluación rigurosa del solicitante, considerando factores como su capacidad de pago y el riesgo asociado a su perfil financiero.
2. Aprobación y desembolso: Una vez aprobado, se procede con el desembolso del crédito, asegurando que los términos y condiciones sean claros tanto para la entidad como para el asociado.
3. Recaudo y recuperación: El seguimiento y control de los pagos se realiza de manera constante, buscando minimizar la morosidad. En caso de incumplimiento, se activan estrategias específicas para la recuperación de la cartera, utilizando herramientas y/o medios como: Mensajes de texto, correos, llamadas -IVR en cuanto a la conciliación como acciones legales, se cuenta con un equipo de gestores de cartera especializados.

Gestión de la cartera

Un aspecto fundamental del proceso de administración del riesgo de crédito es la identificación y gestión de la cartera vencida. Esto involucra el monitoreo constante de los pagos atrasados y la implementación de estrategias para recuperar los créditos en mora. Desde riesgos se vienen manejando alertas generadas para generar estrategia de cobro a los casos de primeros pagos, generación del sitio de riesgos donde se publican los tableros de indicadores de cartera vencidas por regionales y gestores con el fin de realizar seguimiento constante tanto de la fuerza comercial como de las demás áreas que hacen parte del proceso de colocación.

Al cierre del año 2024, la cartera bruta de créditos ha registrado un saldo de \$113.085 millones, se destaca que el 78.9% del total corresponde a la modalidad de consumo, por su parte, la modalidad de vivienda contribuye con un 9.69% del saldo total y el saldo restante (11.3%) a la modalidad comercial.

El cuadro siguiente proporciona una visión detallada del comportamiento de la cartera de créditos al cierre de diciembre del año 2024.

SALDO DE LA CARTERA	2024-1	2024-2	2024-3	2024-4	2024-5	2024-6	2024-7	2024-8	2024-9	2024-10	2024-11	2024-12
Saldo Mes anterior	149.516	127.609	126.634	126.270	125.309	125.874	121.856	122.160	122.595	123.006	124.074	123.850
Desembolsos	1.708	1.474	2.127	2.358	3.326	2.557	3.018	3.114	3.012	3.557	2.776	2.865
Cancelación Anticipada	382	317	318	554	469	349	388	712	738	434	456	465
Amortización	2.251	2.133	2.174	2.764	2.292	2.156	2.326	1.966	1.864	2.055	2.544	2.230
Castigo y/o Venta	20.982					4.070						10.936
Tota Cartera Cierre año	169.573	126.634	126.270	125.309	125.874	121.856	122.160	122.595	123.006	124.074	123.850	113.085

En el análisis de los desembolsos de la cartera de créditos para el año 2024, pertenece al crédito de nómina es el producto con mayor participación, sin embargo, en algunos periodos perdió participación frente al crédito de ventanilla.

- **Comportamiento de la cartera:** La cartera de créditos cuenta con un total de 12.069 obligaciones activas, con un promedio de \$10,2 millones en 10.711 deudores. La cartera de créditos se concentra en las regionales principales tales como Cundinamarca, Costa y Antioquia.
- **Cosechas:** El indicador de cosechas nuevas presentaba un comportamiento aceptable para las colocaciones del año 2024, sin embargo, es importante mejorar el comportamiento, dado que el año 2024 comienza a tomar relevancia en la participación de la cartera de créditos.
- Desde riesgos en línea con la normativa vigente da a conocer la recopilación de los indicadores que son el esquema de medición del riesgo de crédito, para esto se genera un tablero, donde se encuentran los niveles de apetito y tolerancia que enmarcará la gestión del riesgo y el cual se presenta mensualmente en los respectivos comités.
- **Provisiones:** Financiera Progressa también se asegura de calcular y determinar las provisiones necesarias, lo que garantiza que se cuente con los recursos suficientes para enfrentar los posibles impagos. Estas provisiones se calculan siguiendo las normativas y mejores prácticas del sector financiero, asegurando que la entidad mantenga una posición financiera sólida frente a los riesgos de crédito.
- En conjunto, estas políticas y metodologías permiten a la Financiera Progressa gestionar su exposición al riesgo de crédito de manera integral, optimizando la rentabilidad mientras se mitigan los riesgos asociados a la morosidad y el impago.
- **Evaluación de la cartera de créditos:** La entidad utiliza modelos estadísticos y metodologías avanzadas para identificar, evaluar y monitorear el riesgo asociado a su cartera de créditos. Estos modelos permiten anticipar riesgos potenciales y tomar decisiones informadas sobre la aprobación de nuevos créditos, así como la reevaluación continua de los créditos existentes. Este enfoque no solo busca reducir la probabilidad de impagos, sino también optimizar la asignación de recursos.



Durante el año 2024, Financiera Progressa dio un paso importante en la mejora de los procesos para la calidad de su cartera de créditos, alineando sus políticas con las mejores prácticas en gestión de riesgos. Este fortalecimiento incluyó un enfoque integral que abordó tanto la optimización de los productos de colocación como el fortalecimiento de la gestión de riesgos a lo largo del ciclo de crédito.

- **Optimización de los productos de colocación:** Se evaluaron los productos de crédito ofrecidos por la cooperativa, lo que permitió una simplificación de la oferta. La recomendación de reducir a un máximo de cinco productos facilitó la identificación, el seguimiento y la medición del riesgo asociado a cada producto. Este enfoque también ayudó a mejorar la eficiencia operativa y a enfocar los esfuerzos en productos que contribuyen al crecimiento con calidad, minimizando el riesgo de impagos y favoreciendo a los asociados con mayores probabilidades de cumplimiento.
- **Gestión de riesgos y variables sociodemográficas:** Uno de los aspectos clave de la gestión de riesgos en el año 2024 fue la validación de variables sociodemográficas para la generación de Backtesting que permitieran la evaluación del riesgo de crédito a partir de estos y el comportamiento de los asociados identificar el default y el score más conveniente para la colocación de productos con el fin de mejorar la colocación en el año 2024 y la definición de políticas que permitan generar un mejor perfil. Esto permitió una evaluación más precisa de la capacidad de pago de los solicitantes, lo cual se complementó con el fortalecimiento del modelo de capacidad de pago. Asimismo, el seguimiento de los puntajes ofrecidos a través de la central de riesgo permitió tomar decisiones más informadas y ajustadas al perfil de cada cliente, lo que redujo el riesgo de impagos, sin embargo, la calidad de la cartera debido a los históricos de colocaciones de cosechas de los años 2022 y 2023 generó leves mejorías en estos indicadores a pesar de los esfuerzos realizados en las colocaciones nuevas.

Teniendo en cuenta la gestión de la cartera de créditos de (Financiera Progressa), haciendo énfasis en el seguimiento, la recuperación y los desafíos derivados de las deficiencias operativas, la morosidad y el impacto de la resolución de la Superintendencia de Economía Solidaria. Generan un análisis de los puntos clave que se deben validar:

1. Estrategia de Seguimiento y Recuperación:
 - La estrategia se centró en la proyección del rodamiento (la rotación de los créditos) y el deterioro de la cartera, segmentando y priorizando a los asociados que más impactaban en el indicador de morosidad.
2. Identificación de Deficiencias Operativas:
 - A través del seguimiento, se detectaron deficiencias operativas que afectaron negativamente la cartera de créditos, incrementando la morosidad. Esto llevó a la implementación de nuevos controles para las primeras y segundas líneas de defensa dentro de la organización.



3. Resolución de la Superintendencia de Economía Solidaria:
 - Es importante resaltar que la intervención de la Cooperativa incidió en la morosidad de la cartera, debido a la incertidumbre que generó en algunos asociados quienes, al inicio de la medida y en algunos casos, dejaron de pagar sus obligaciones, sumado al impacto reputacional que originó que algunas pagadurías dejaran de cumplir con las obligaciones de los convenios generados con la Financiera. A pesar de esto, para el 2024 se generaron estrategias comerciales con el fin de activar las colocaciones y captaciones, y dar continuidad a lo planteado en el plan de recuperación para el año 2024
4. Comportamiento de la Cartera de créditos:
 - La cartera de créditos cuenta con un total de 10.508 obligaciones activas, con un promedio de \$10,7 millones de 9.468 deudores. El indicador de calidad de la cartera (cartera >= "B" / saldo total de cartera) pasa de 34,0% en noviembre a 29.1% en diciembre de 2024. Por otro lado, El indicador de cartera vencida (mora > 30 días) pasa de un 30,1% al 24.2% en el mismo periodo.
5. Necesidad de Reevaluación de Políticas:
 - Fue necesario revisar y fortalecer las políticas operativas y de crédito del 2024 para mitigar los riesgos futuros. Asimismo, se tuvieron en cuenta las tendencias macroeconómicas al evaluar el riesgo crediticio, información importante para la toma de decisiones y validar el enfoque del 2024 que resultó validar el comportamiento de pago tanto en ventanilla como en libranza, verificar el perfil de riesgo (score, variables sociodemográficas), las líneas de crédito a los cuales se debe enfocar la financiera, así como ejercicios generados con los comportamientos de las cosechas, Backtesting entre otras validaciones desde la estrategia.
6. Impacto Macroeconómico:
 - Además de las deficiencias internas, las tendencias macroeconómicas también influyen en el comportamiento del incumplimiento de pagos, lo que debe ser considerado en la toma de decisiones estratégicas.

INDICADOR	dic-23	dic-24
ICV	33,8%	24,3%
ICC	37,95%	29,1%
SALDO CARTERA BRUTA (mm)	149.423	113.085

Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es una preocupación clave de las entidades financieras, ya que refleja la capacidad de una organización para cumplir con sus obligaciones financieras a medida que se vencen, sin comprometer su funcionamiento operativo o su estabilidad financiera. Este riesgo puede surgir de diversas situaciones, entre las que se incluyen la falta de activos



líquidos inmediatos, la incapacidad de obtener financiamiento a costos razonables, o la disminución en el valor de los activos líquidos que la entidad tiene disponibles.

Para mitigar este riesgo, las entidades suelen implementar una adecuada gestión de los flujos de caja, mantener una reserva de activos líquidos y desarrollar líneas de crédito con instituciones financieras. Asimismo, contar con estrategias que permitan diversificar las fuentes de financiamiento también ayuda a reducir la vulnerabilidad ante imprevistos financieros.

El enfoque de Financiera Progressa hacia la gestión del riesgo de liquidez se basa en principios clave que buscan asegurar tanto la estabilidad financiera de la entidad como su capacidad para hacer frente a imprevistos. A continuación, se explican estos principios estratégicos:

1. Mantener activos líquidos de alta calidad: Este principio se refiere a la necesidad de contar con una reserva de activos líquidos que sean de alta calidad (es decir, fáciles de convertir en efectivo sin una pérdida significativa de valor). Esto se debe hacer de forma continua y acorde con la estructura del balance de la entidad y el nivel de riesgo que esté dispuesto a asumir. Es fundamental que los activos líquidos estén alineados con la estrategia global del negocio, ya que estos activos proporcionan flexibilidad y capacidad para afrontar necesidades de financiamiento en el corto plazo.
2. Evaluar y anticiparse a cambios en la liquidez de los activos: La evaluación constante del nivel de liquidez es crucial para la prevención de crisis de liquidez. Al anticiparse a posibles cambios en la disponibilidad de los activos líquidos, la entidad puede evitar situaciones en las que sobreestime su capacidad para hacer frente a obligaciones de corto plazo. Esta proactividad permite tomar medidas correctivas antes de que surjan problemas serios.
3. Mitigar el riesgo reputacional: Este principio enfatiza la importancia de mantener suficientes recursos propios (capital y reservas) para afrontar situaciones adversas sin poner en peligro la solvencia de la entidad ni su reputación en el mercado. La capacidad de la entidad para cumplir con sus compromisos y normativas sin depender excesivamente de fuentes externas de financiamiento en momentos críticos refuerza su posición frente a clientes, inversionistas y reguladores. Evitar situaciones donde la entidad no pueda cumplir con sus obligaciones a tiempo o de manera eficiente protege su imagen y credibilidad a largo plazo.

Estos principios están diseñados para garantizar que la entidad no solo mantenga su estabilidad financiera a corto plazo, sino que también pueda manejar situaciones de estrés inesperadas sin comprometer su modelo de negocio ni su reputación.

El Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez en Financiera Progressa sigue un enfoque integral que incluye varias etapas clave para garantizar la suficiencia de activos



líquidos y el cumplimiento de sus obligaciones financieras. A continuación, se desglosan los elementos principales que contribuyen a este sistema:

Identificación: En esta etapa, se realiza un análisis para identificar las fuentes y posibles manifestaciones del riesgo de liquidez. Esto incluye evaluar los activos líquidos disponibles y las obligaciones que deben cumplirse, tanto a corto como a largo plazo.

Medición: La medición de la exposición al riesgo de liquidez se realiza siguiendo la metodología estándar y los parámetros establecidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Esto permite a la cooperativa evaluar en términos cuantitativos el nivel de liquidez que tiene en relación con sus compromisos, y la potencial brecha entre lo disponible y lo requerido.

Control: En esta fase, la cooperativa establece políticas y medidas para limitar y gestionar los riesgos de liquidez, asegurando que siempre haya suficiente disponibilidad de recursos líquidos para hacer frente a los flujos de caja esperados e inesperados. Esto incluye la implementación de límites internos y la asignación de reservas adecuadas.

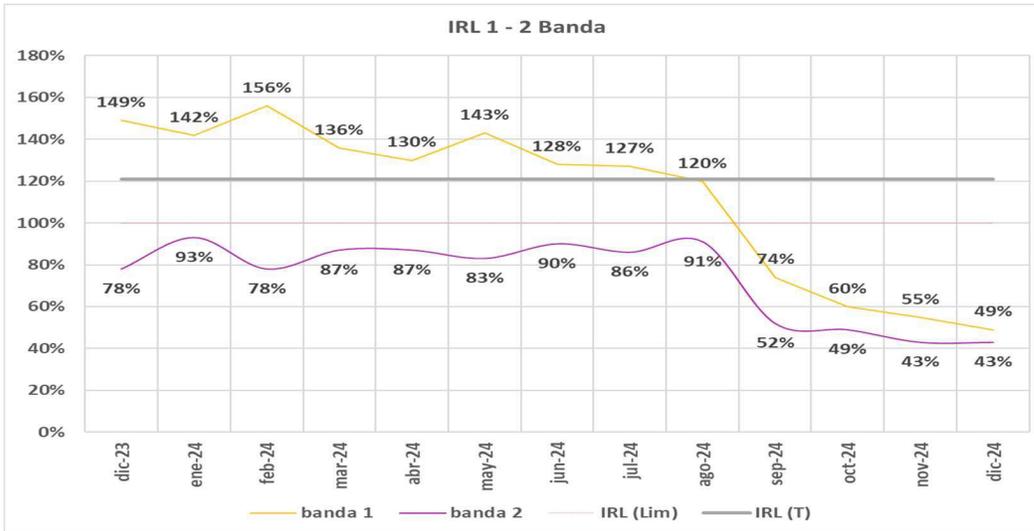
Monitoreo: La supervisión continua de la liquidez permite a la cooperativa realizar ajustes inmediatos ante cualquier cambio en las condiciones del mercado o en los flujos de efectivo. Un monitoreo constante asegura que cualquier desajuste entre los activos líquidos disponibles y las obligaciones pendientes se pueda corregir de forma oportuna.

GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ EN CONTEXTOS DE ESTRÉS

En el contexto de la gestión de la liquidez durante año 2024, se menciona que, a partir de agosto 2023, durante la toma de posesión por parte de la Supersolidaria, se identificó que la Cooperativa enfrentaba una situación de insuficiencia de ingresos para cubrir sus operaciones. Ante esta situación, la Agencia Especial de cara a la ejecución del plan de recuperación, tomó diversas medidas, entre ellas la austeridad en temas de gastos, lo que resultó en una mejora en la suficiencia de activos líquidos en los meses siguientes y en el transcurso del año 2024.

En resumen, el enfoque estructurado de Financiera Progressa para la administración del riesgo de liquidez, junto con las medidas correctivas implementadas durante momentos difíciles, refuerza su capacidad para enfrentar retos financieros sin comprometer su funcionamiento a largo plazo.

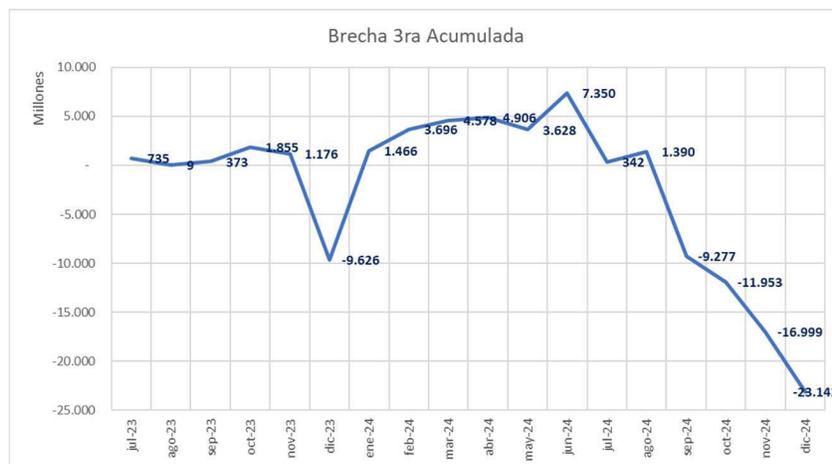
Al finalizar el año 2024, según la metodología de brechas de liquidez, los Activos Líquidos Netos (ALN) se situaron en \$18.364 millones. Por otro lado, los ingresos proyectados para la primera banda alcanzó los \$2.629 millones, lo que suma un total de \$20.993 millones.



Se considera una exposición significativa al riesgo de liquidez cuando el IRL es inferior al 100% en la primera o segunda banda de tiempo.

De esta forma, el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) de Financiera Progressa a 31 de diciembre 2024 se ubicó inferior al mínimo requerido (100%) para las dos primeras bandas. Esto de conformidad con la metodología establecida por la Superintendencia de Economía Solidaria,.

Cabe la pena resaltar que el IRL se ve afectado por aspectos como: traslado de cuentas por pagar y depósitos, así como las provisiones maduradas en la primera banda por cuenta de los procesos de la Contraloría General de la Nación y la DIAN.



La brecha de liquidez que mide entradas versus salidas de forma mensual por los doce meses siguientes y acorde a la normativa indica riesgo de liquidez cuando en la tercera

banda es negativa, para el mes de octubre es negativa, sin embargo, su comportamiento al cierre de 2024 correspondió a la situación asociada a las provisiones constituidas por del proceso de la Contraloría y DIAN.

Con lo anterior se debe continuar trabajando en:

- Se debe dar cumplimiento a metas de colocación y captación.
- La fuerza comercial deberá garantizar el aumento de renovación de CDAT acorde a lo establecido en el plan de recuperación, procurando el aumento de plazo al vencimiento, para continuar con la estrategia de desconcentración de vencimientos.
- Generar aumento de otros ingresos que ayuden a disminuir la pérdida en el ejercicio en curso.

Sistema de administración de riesgo de mercado

El SARM (Riesgo de Mercado) se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido al mantenimiento de posiciones en los mercados, como consecuencia de movimientos adversos en las variables financieras o factores de riesgo que afectan el valor de dichas posiciones. Estos factores pueden incluir:

- Tipos de interés: Cambios en las tasas de interés que impactan el valor de los activos, especialmente los instrumentos de deuda.
- Tipos de cambio: Variaciones en las tasas de cambio que afectan las inversiones denominadas en monedas extranjeras.
- Precios de las acciones: Fluctuaciones en el valor de las acciones de las empresas en las que se tiene participación.
- Otros factores que afectan el valor de los instrumentos financieros.

En este contexto, Financiera Progressa gestiona el riesgo de mercado con el objetivo de obtener una rentabilidad adecuada en función del nivel de riesgo que está dispuesta a asumir. La gestión del riesgo de mercado se realiza tomando en cuenta diversos aspectos clave:

1. Niveles de exposición global: Determinar el grado de exposición total a los diferentes factores de riesgo que afectan la cartera.
2. Estructura de la cartera: Diseñar la composición de la cartera de inversiones de manera que se mitigue el riesgo de mercado mediante una adecuada diversificación.
3. Objetivos de rentabilidad/riesgo: Definir metas claras de rentabilidad teniendo en cuenta el nivel de riesgo aceptable en función de las condiciones del mercado.



En resumen, el SARM implica reconocer la exposición a fluctuaciones del mercado y gestionar dicha exposición de manera que se logren los objetivos financieros, al mismo tiempo que se controla el riesgo asociado a las inversiones.

En el monitoreo del riesgo de mercado, Financiera Progressa realiza un seguimiento continuo de diversos factores que pueden influir en su exposición al riesgo. Esto incluye:

Condiciones del mercado: El análisis de la evolución del mercado en general, tanto a nivel nacional como internacional.

Cifras económicas: El seguimiento de indicadores económicos clave (como el crecimiento del PIB, inflación, tasas de interés, etc.) que pueden afectar las inversiones.

Volatilidad del mercado bursátil: La observación de la fluctuación en los mercados de valores, que podría impactar el valor de las acciones y otros instrumentos.

Noticias de medios confiables y entidades gubernamentales: La información de fuentes fidedignas que pueda proporcionar señales sobre cambios en el entorno económico, políticas gubernamentales, etc., que podrían generar riesgos.

Actualización del modelo CAMEL

Durante 2024, se actualizó el modelo CAMEL, que se utiliza para medir y analizar cinco parámetros fundamentales que permiten evaluar la solidez financiera y el riesgo corporativo:

Capital: La cantidad de recursos propios de la entidad, que se utilizan para absorber pérdidas.

Activos: La calidad y rentabilidad de los activos gestionados por la financiera.

Manejo gerencial: La calidad de la gestión administrativa y operativa de la entidad.

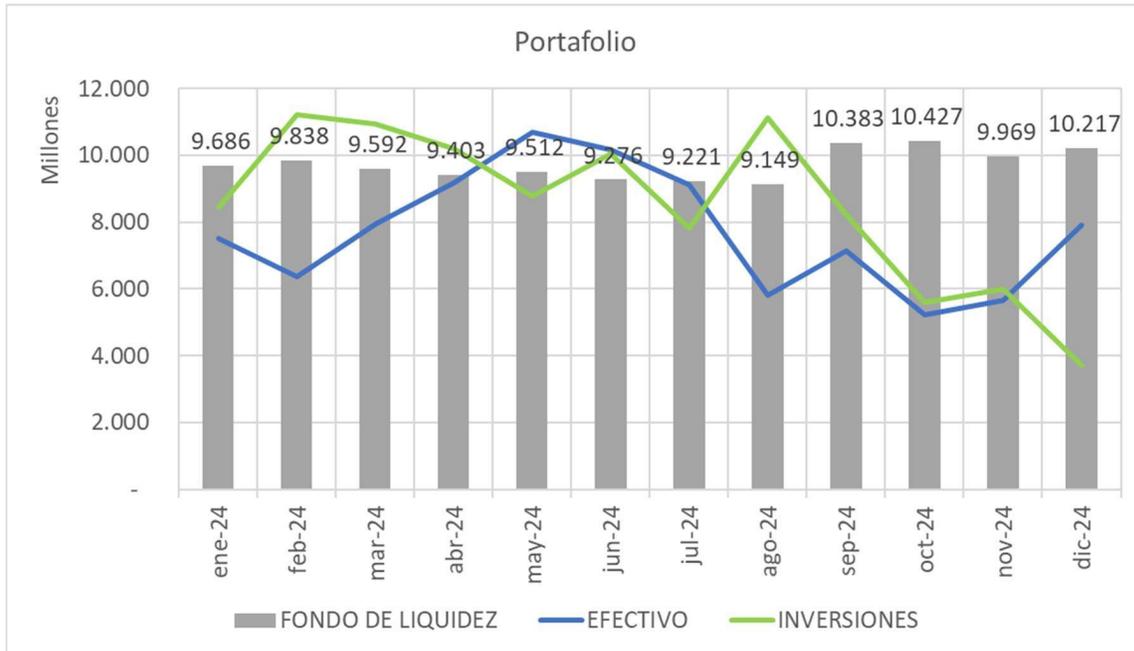
Estado de utilidades: La rentabilidad de la financiera, observando cómo genera beneficios a partir de sus operaciones.

Liquidez: La capacidad de la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo.

Este modelo es utilizado principalmente en el sector financiero para realizar mediciones de riesgo corporativo y se basa en la metodología de Asobancaria (2019).

Portafolio sujeto a Riesgo de Mercado

Al cierre de diciembre de 2024, el portafolio de efectivo, fondo de liquidez e inversiones de Financiera Progressa, sujeto a riesgo de mercado, fue de \$22.047 millones, lo que representa el 9,5% del total de los activos de la financiera. Este porcentaje refleja el nivel de exposición de la entidad a los riesgos asociados con los movimientos del mercado, y su monitoreo continuo es esencial para una adecuada gestión del riesgo de mercado.



Dentro del sistema de administración de riesgo de mercado de Financiera Progressa, es importante señalar que las inversiones en entidades subsidiarias no están sujetas a las políticas, directrices, parámetros y procedimientos establecidos. Esto se debe a que dichas inversiones no son consideradas instrumentos financieros y, por lo tanto, no se valoran de acuerdo con la NIIF 9 (Norma Internacional de Información Financiera 9). En lugar de esto, las inversiones en las subsidiarias se valoran mediante el método de la participación de acuerdo con lo establecido en la NIC 28, que es una metodología diferente a la usada para los instrumentos financieros.

Gestión del Riesgo de Tasa de Interés

En cuanto al riesgo de tasa de interés, Financiera Progressa realizó un seguimiento constante de los activos y pasivos expuestos a este tipo de riesgo. La metodología empleada para gestionar este riesgo considera factores como:

- Costo del fondeo: El costo de los recursos utilizados para financiar las operaciones.
- Deterioro: Evaluación de la calidad de los activos financieros y su impacto en los resultados.
- Gastos: Los gastos asociados que afectan la rentabilidad de los productos de la cooperativa.

Esto permitió a la financiera aumentar la tasa de interés de colocación para contrarrestar las altas tasas de intermediación establecidas por el Banco de la República dentro de su política restrictiva. Esta política restrictiva busca mitigar la inflación y, por lo tanto, presiona las tasas de interés.



Sistema de administración de riesgo operativo

El riesgo operativo se refiere a la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas debido a fallas, deficiencias o insuficiencias en diversos aspectos clave de sus operaciones. Estos aspectos pueden incluir:

- **Procesos:** Problemas en los procedimientos internos, como errores o ineficiencias en la ejecución de las actividades cotidianas.
- **Personal:** Incidentes relacionados con la falta de capacitación, errores humanos, fraude o mal manejo por parte del personal.
- **Tecnología:** Fallos en los sistemas tecnológicos utilizados, como interrupciones en los servicios, fallos de software o ciberataques que afecten la operación.
- **Infraestructura física:** Daños o deficiencias en los recursos físicos necesarios para las operaciones, como edificios, equipos o maquinaria.
- **Acontecimientos externos:** Factores ajenos a la entidad, como desastres naturales, crisis económicas, cambios regulatorios inesperados o eventos geopolíticos que impacten negativamente las operaciones de la organización.

Este tipo de riesgo es inherente a todas las instituciones, y su gestión adecuada es crucial para evitar o mitigar las pérdidas que puedan derivarse de cualquier de estas áreas. Las organizaciones implementan controles, políticas, y tecnologías para gestionar y minimizar el impacto del riesgo operativo, procurando así mantener la continuidad de sus operaciones de manera eficiente y segura.

Financiera Progressa ha implementado un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) conforme a los lineamientos establecidos en el Capítulo IV del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 22 de 2020) emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Este sistema tiene como objetivo identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos operativos a los que se enfrenta la entidad, con el fin de minimizar el impacto de eventos adversos que puedan afectar sus operaciones. El SARO es esencial para una gestión integral de riesgos, permitiendo a Financiera Progressa detectar y abordar posibles vulnerabilidades dentro de sus procesos, personal, infraestructura, tecnología y factores externos.

El cumplimiento de esta normativa refleja un compromiso con las mejores prácticas en la gestión de riesgos, buscando garantizar la continuidad operativa y la sostenibilidad de la institución en el largo plazo. Además, el sistema contribuye a la protección de los activos de la entidad y de los intereses de sus miembros y clientes.

En comparación con el año anterior, Financiera Progressa registró para el cierre de 2024 un aumento del 45% en los Eventos de Riesgo Operativo (ERO), cerrando el año 2024 con un total de 121 ERO. Este incremento reflejó una mayor identificación de riesgos dentro de la operación de la entidad. Para cada uno de estos eventos, se llevaron a cabo una serie de acciones, como:



1. **Verificaciones:** Se realizaron revisiones para confirmar la ocurrencia de los eventos y la efectividad de las medidas adoptadas para mitigarlos.
2. **Análisis de causas:** Se investigaron las causas raíz de cada evento de riesgo, con el fin de entender qué lo originó y cómo evitar que se repitiera en el futuro.
3. **Planes de acción:** A partir del análisis, se definieron planes de acción específicos para mitigar o corregir los riesgos identificados, lo que implicó ajustar procedimientos, mejorar controles o aplicar nuevas estrategias preventivas.

Adicionalmente, Financiera Progressa mantiene un proceso de acompañamiento continuo a los líderes de procesos para asegurar que se lleve a cabo una adecuada identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos operacionales. Este enfoque es clave para garantizar que los riesgos sean gestionados de manera efectiva y que se minimicen las posibles pérdidas derivadas de los mismos.

Este proceso de gestión activa permite no solo mitigar los impactos de los riesgos operativos ya ocurridos, sino también prevenir futuros eventos, asegurando una mayor eficiencia en la operación y una mejor protección de los recursos de la financiera.

El fraude interno ha sido identificado como el principal factor de riesgo operativo en Financiera Progressa, seguido por eventos relacionados con deficiencias en los procesos internos. Por otra parte, el fraude externo se mantiene como tercer lugar en incidencia.



Se han detectado un total de 49 casos de fraude interno, de los cuales se han materializado 2 eventos. Estos incidentes han afectado principalmente la materialización en: los productos de Colocación, debido a fallas en el proceso de validación de identidad y en los controles que se generan desde la validación de la fuerza comercial como la que realiza el segundo filtro en la fábrica de crédito.



Afectación cuenta RO por Fraude

Además, se han evidenciado casos de no pago e ilocalizados que se encuentran en validaciones desde cartera y riesgos para identificar si se trata de fraudes.

Teniendo en cuenta los fraudes generados en el año 2023 se evidencia que se fortalecieron los procesos dentro de la gestión del año 2024 en donde se realizaron medidas como:

Captación:

- **Llamadas de validación de identidad:** Se realizan para asegurar la autenticidad de los nuevos asociados.
- **Fortalecimiento de la verificación documental:** Se refuerza el proceso de validación de la documentación presentada por los asociados.
- **Capacitación a la primera línea de defensa (gestión comercial):** Se intensifica la formación del personal encargado de gestionar los asociados, asegurando que comprendan la importancia de conocer al asociado y de hacer un perfilamiento adecuado de acuerdo con la estrategia de la financiera.

Colocación (Créditos):

- **Verificación de identificación mediante otras fuentes de información:** Se cruzan los datos del futuro deudor con otras bases de datos disponibles para corroborar su identidad, para el mes de febrero de 2024 se inicia con el producto Validador de Ingresos de TU, el cual permite verificar los ingresos vs los reportados en las certificaciones laborales dentro del proceso de crédito.
- **Fortalecimiento de la validación de información financiera:** Se mejoran los procesos para confirmar la veracidad de los datos financieros proporcionados, realizando las consultas como el validador de ingresos y las validaciones adicionales en Experian a partir del mes de mayo se inicia con esta opción de consultar por



parte de la fábrica de crédito y validar si concuerdan los datos en las dos centrales en los casos que sean necesarios.

- **Recomendaciones para validar documentos adjuntos al proceso de crédito:** Se ofrecen orientaciones para asegurar la autenticidad de los documentos presentados durante la solicitud de crédito y desde riesgos se realizan capacitaciones a este equipo con respecto al análisis y validación de documentos como la cédula para identificar posibles casos de fraude.

El objetivo principal de todas las medidas mencionadas es mitigar tanto el impacto como la ocurrencia de fraude en los productos y servicios ofrecidos por la entidad. Estas acciones están orientadas a garantizar la **autenticidad de las transacciones** y prevenir situaciones críticas como:

- **Suplantación de identidad:** Evitar que personas no autorizadas se hagan pasar por asociados o clientes legítimos, protegiendo así la seguridad de la información personal y financiera.
- **Adulteración de documentación:** Prevenir el uso de documentos falsificados o alterados en los procesos de captación, colocación de créditos y operaciones en cajas, asegurando la veracidad de estos.

Al implementar estas estrategias, la entidad busca no solo proteger sus sistemas internos, sino también mantener la confianza de los asociados y colaboradores, promoviendo un entorno seguro y confiable para todos los involucrados. Esto permite que las transacciones y operaciones se realicen de manera transparente y sin riesgos de fraude, asegurando la estabilidad y la reputación de la organización.

Durante el año 2024, la entidad hizo avances significativos en relación con el **PCN** (Plan de Continuidad del Negocio) y la seguridad de la información, respondiendo a la necesidad de cumplir con la normativa establecida en el Anexo No. 2, Capítulo IV del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Las principales acciones realizadas fueron:

Durante el primer y tercer trimestre, se llevó a cabo la actualización de la política de seguridad, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos en materia de seguridad de la información. Así mismo, se realizó el diseño e implementación de 13 procedimientos de gestión de seguridad de la información con el fin de garantizar de manera segura la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de Financiera Progressa.

Del mismo modo, se realizó una capacitación al personal de la Cooperativa, relacionada con la Seguridad de la Información, con el fin de concientizar a los funcionarios, en la importancia de proteger la información y sobre las nuevas modalidades de fraudes informativos, para lograr la identificación oportuna de amenazas.

En lo que respecta al Plan de Continuidad del Negocio, en el IV trimestre del 2024, se inició la revisión y actualización de este y de la Política de Continuidad del Negocio, los cuales se buscan estén alineados con la normativa vigente y los recursos y tamaño de Financiera Progressa, incluyendo el análisis pertinente para evaluar los riesgos e identificar los controles necesarios.

Finalmente, se llevó a cabo una revisión del plan de emergencias con el objetivo de prevenir, responder y gestionar situaciones de emergencia que pudieran ocasionar lesiones a las personas, impactos ambientales o daños materiales. Este plan de emergencia detalla las políticas, la estructura organizativa y los recursos humanos y materiales necesarios para intervenir de manera inmediata ante cualquier eventualidad.

Capacitación del Sistema de Administración de Riesgos (SIAR).

Durante el primer semestre del año se llevaron a cabo capacitaciones enfocadas derivadas de las necesidades evidenciadas en los eventos de riesgo reportados: “Autenticidad en billetes colombianos, Análisis de Cheques y Análisis Documento de Identidad (Cédula digital y física).”, adicional a esto durante el mes de diciembre, se realizó la capacitación normativa sobre los sistemas de administración de riesgos a todos los funcionarios. Por otra parte, se continúa con campañas de sensibilización sobre la importancia de la seguridad de la información.

Sistema de Administración del Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo

En cumplimiento con la regulación de la Superintendencia de la Economía Solidaria, Financiera Progressa cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), alineado tanto con la normativa vigente como con las recomendaciones de estándares internacionales.

Siguiendo las recomendaciones de los organismos internacionales y la legislación nacional sobre SARLAFT, los riesgos de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo (LA/FT) identificados por la entidad son administrados satisfactoriamente dentro del concepto de mejora continua y encaminada a minimizar razonablemente la existencia de estos riesgos en la organización.

Financiera Progressa mantiene la política que señala que las operaciones se deben tramitar dentro de los más altos estándares éticos y de control, anteponiendo los principios éticos y morales al logro de las metas comerciales, aspectos que desde el punto de vista práctico se han traducido en la implementación de criterios, políticas y procedimientos utilizados para la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo los cuales se han dispuesto para la mitigación de estos riesgos alcanzando el mínimo nivel de exposición posible.

En el transcurso del año 2024 la gestión del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT se enfocó en el seguimiento a los planes de acción en los diferentes procesos con el fin de mitigar los casos de fraude, medición del indicador “documentos de afiliación” en el que se revisa aleatoriamente afiliaciones del mes anterior y se establece si los documentos se encuentran completos, incompletos o no se



encuentran, correcto diligenciamiento de declaración origen de fondos y calidad de datos de los asociados por medio de campaña de actualización por medio de fases. Esta información, es insumo utilizado por la Dirección Comercial para hacer retroalimentación a la Fuerza Comercial, acciones que se destacan a continuación:

- Respuesta a los asociados afectados, respondiendo por sus inversiones. Responsable: Servicio al Cliente.
- Investigaciones con sus respectivos soportes de lo identificado. Responsable: Dirección de Riegos/OFC.
- Llamado de atención a funcionarios por omisión de control diligenciamiento "Declaración Origen de Fondos": Responsable: Talento Humano, Jurídico, Riesgos y Cumplimiento.
- Se implementó control se implementó control en listas sobre las auto afiliaciones. Responsable: Gerencia Comercial y Cumplimiento.
- Se mantiene la decisión de restringir el cambio de celular y correo electrónico en el sistema LINUX por considerarlos datos seguros, (ya que son transaccionales y la alteración de esta información materializa eventos de fraude). Responsable: OFC/Gerencia de Innovación.
- Se diseño sistema de generación de alertas parametrizado a través de condiciones por tipo de operación, tipo de asociado, tipo de producto. Responsable: OFC/Gerencia de Innovación.

Se actualizó la matriz SARLAFT, mejorando la aplicación de controles y reduciendo el riesgo residual a niveles de probabilidad "Improbable - Inusual" e impacto "Bajo - Menor". En cuanto a los entes de control, se realizaron estrictas evaluaciones de auditoría al SARLAFT por parte de la Revisoría Fiscal y la Auditoría Interna, asegurando su adecuado funcionamiento.

Financiera Progressa cuenta con dos estrategias de capacitación para mejorar la cultura del SARLAFT: 1) inducción para los colaboradores nuevos y 2) reinducción para los colaboradores antiguos, que fueron acogidas y ejecutadas por todos los colaboradores de la organización, que, durante el mes de diciembre se realizó campaña masiva de capacitación en riesgos y los delitos asociados a la posible materialización de estos. Adicionalmente, se mantienen los canales de comunicación con los gestores financieros y colaboradores con el objetivo de identificar oportunamente señales de alerta o inusualidades que puedan presentarse en la operación.

Finalmente, se continúan actualizando los riesgos conforme a la metodología de gestión del SARLAFT y se ejecutan las etapas definidas en los manuales y procedimientos.

NOTA 5. Nuevos pronunciamientos contables

5.1. Nuevas normas, interpretaciones y modificaciones emitidas por el IASB, cuya entrada en vigor se encontraba prevista para 2024

Las siguientes modificaciones fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), efectivas con efecto inmediato a la emisión de las modificaciones y retroactivo, para los períodos anuales que comenzaran a partir del 1 de enero de 2024:

- Información a revelar sobre políticas contables (Modificaciones de la NIC 1 Presentación de estados financieros y de la Declaración de Prácticas de las NIIF 2 Realización de juicios de materialidad);
- Definición de estimaciones contables (Modificaciones de la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores);
- Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos derivados de una única transacción (Modificaciones de la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias); y
- Reforma fiscal internacional - Normas modelo del segundo pilar (Modificación de la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias).
- NIIF 17 Contratos de seguro;

El Decreto 1611 del 5 de agosto de 2023, "por el cual se modifica el anexo técnico de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información del Decreto 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones", establece que el citado anexo, será aplicable para los estados financieros de propósito general de las entidades clasificadas en el Grupo 1, que se preparen a partir del 1 de enero de 2024; de igual manera menciona que "las fechas de vigencia incorporadas en las normas NIC 1, 8, 12 y NIIF 16, contenidas en el anexo técnico que hace parte integral de este Decreto, no se tendrán en cuenta como fechas de entrada en vigencia en Colombia y, por lo tanto, solo tendrán aplicación conforme a las reglas de la vigencia dispuestas en el presente decreto".

A continuación, se detallan los cambios que incorporan los Nuevos estándares, interpretaciones y enmiendas vigentes a partir del 1 de enero de 2024, efectivas en Colombia a partir de 2024 y siguientes:

Norma	Modificación
Enmiendas a NIC 1 y Documento de Práctica N°2 "Información a Revelar sobre Políticas Contables" y "Realización de juicios de materialidad"	El 12 de febrero de 2021, como etapa final a sus mejoras en el ámbito de la materialidad, el IASB emitió enmiendas de alcance limitado a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y al Documento de Práctica de las NIIF N°2 Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa, con el objetivo de ayudar a las compañías a mejorar las revelaciones de políticas contables, para que proporcionen información más útil a los inversores y otros usuarios principales de los estados financieros.



Norma	Modificación
	<p>Las modificaciones pretenden que la información sobre políticas contables sea más informativa, sustituyendo el requisito de revelar "políticas contables significativas" por "información material sobre políticas contables". Las modificaciones también proporcionan orientación sobre las circunstancias en las que es probable que la información sobre políticas contables se considere significativa y, por tanto, deba revelarse.</p> <p>Estas modificaciones no afectan a la valoración ni a la presentación de ninguna partida de los estados financieros consolidados del Grupo, pero sí a la divulgación de las políticas contables del Grupo.</p> <p>Estas enmiendas son aplicables para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. No obstante, el decreto 1611 del 5 de agosto de 2023 emitido por el Ministerio de Industria y Turismo de la República de Colombia, estableció que “Una entidad aplicará las modificaciones a la NIC 1 en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (fecha de aplicación en Colombia). Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho”</p> <p>La Administración ha implementado estas interpretaciones y enmiendas que no han tenido ningún impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros.</p>
<p>Enmiendas a NIC 8 de “Definición Estimaciones Contables”</p>	<p>El 12 de febrero de 2021, el IASB emitió enmiendas de alcance limitado a la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, con el fin de aclarar cómo deben distinguir las empresas entre cambios en las políticas contables y cambios en las estimaciones contables, y de esta manera reducir la diversidad en la práctica.</p> <p>Las modificaciones de la NIC 8, que añaden la definición de estimaciones contables, aclaran que los efectos de un cambio en una técnica de medición o de valoración, son cambios en las estimaciones contables, a menos que se deriven de la corrección de errores de ejercicios anteriores. Estas modificaciones aclaran la forma en que las entidades distinguen entre cambios en las estimaciones contables, cambios en la política contable y errores de ejercicios anteriores.</p> <p>Dicha distinción es importante porque los cambios en las estimaciones contables se aplican prospectivamente solo a transacciones futuras y otros eventos futuros, pero los cambios en las políticas contables generalmente también se aplican retrospectivamente a transacciones pasadas y otros eventos pasados.</p>



Norma	Modificación
	<p>Estas enmiendas son aplicables a períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2024, No obstante, el decreto 1611 del 5 de agosto de 2023 emitido por el Ministerio de Industria y Turismo de la República de Colombia, estableció que “Una entidad aplicará las modificaciones a la NIC 8 en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (fecha de aplicación en Colombia). Se permite su aplicación anticipada. Una entidad aplicará las modificaciones a cambios en estimaciones contables y a cambios en políticas contables que tengan lugar a partir del inicio del primer ejercicio anual en que se utilicen las modificaciones” y en caso de aplicación anticipada, revelará este hecho.</p> <p>La Administración ha implementado estas interpretaciones y enmiendas que no han tenido ningún impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros.</p>
<p>Enmiendas a NIC 12 “Impuesto Diferido relacionado con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única” y Reforma fiscal internacional - Normas modelo del segundo pilar</p>	<p>El 7 de mayo de 2021, el IASB emitió modificaciones específicas la NIC 12 Impuesto a las Ganancias, con el objetivo de aclarar cómo las empresas deben contabilizar los impuestos diferidos sobre transacciones, que dan lugar al reconocimiento simultáneo de un activo y un pasivo, tales como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento.</p> <p>En determinadas circunstancias, las empresas están exentas de reconocer impuestos diferidos cuando reconocen activos o pasivos por primera vez. Anteriormente, existía cierta incertidumbre sobre si la exención se aplicaba a transacciones como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento, transacciones para las cuales las empresas reconocen tanto un activo como un pasivo. Las modificaciones aclaran que la exención no se aplica y que las empresas están obligadas a reconocer impuestos diferidos sobre dichas transacciones.</p> <p>Estas enmiendas son aplicables para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. No obstante, el decreto 1611 del 5 de agosto de 2023 emitido por el Ministerio de Industria y Turismo de la República de Colombia, estableció que “Una entidad aplicará las modificaciones a la NIC 12 en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (fecha de aplicación en Colombia). Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho”</p> <p>La Administración ha implementado estas interpretaciones y enmiendas que no han tenido ningún impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros.</p> <p>En diciembre de 2021, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) publicó un proyecto de marco legislativo para un</p>

Norma	Modificación
	<p>impuesto mínimo global que se espera sea utilizado por las distintas jurisdicciones. El objetivo del marco es reducir el traslado de beneficios de una jurisdicción a otra con el fin de reducir las obligaciones fiscales globales en las estructuras empresariales. En marzo de 2023, la OCDE publicó orientaciones técnicas detalladas sobre el segundo pilar de las normas.</p> <p>Las partes interesadas expresaron su preocupación al IASB por las posibles implicaciones de las normas modelo del segundo pilar en la contabilidad del impuesto sobre la renta, especialmente en la contabilización de los impuestos diferidos. El IASB publicó las Modificaciones finales (enmiendas) Reforma fiscal internacional - Normas modelo del segundo pilar, en respuesta a las partes interesadas, el 23 de mayo de 2024.</p> <p>Las modificaciones introducen una excepción obligatoria para las entidades en cuanto al reconocimiento y la divulgación de información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos en relación con las normas del modelo del Segundo Pilar. La excepción es efectiva de forma inmediata y retroactiva. Las Modificaciones también establecen requisitos adicionales de información con respecto a la exposición de una entidad a los impuestos sobre la renta del Segundo Pilar.</p> <p>La dirección de [Nombre de la Compañía o del grupo de compañías] ha determinado que el Grupo no entra en el ámbito de aplicación de las normas modelo del Segundo Pilar de la OCDE y que la excepción al reconocimiento y revelación de información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos sobre la renta del Segundo Pilar no es aplicable al Grupo por lo que no presenta ningún efecto en los estados financieros consolidados anuales del Grupo.</p>
<p>NIIF 17: Contratos de seguros</p>	<p>En mayo de 2017, el IASB emitió la NIIF 17, un nuevo estándar contable integral para contratos de seguro cubriendo la medición y reconocimiento, presentación y revelación. Una vez entre en vigencia, la NIIF 17 reemplazará la NIIF 4, emitida en 2005. La NIIF 17 aplica a todos los tipos de contratos de seguro, sin importar el tipo de entidades que los emiten, así como ciertas garantías e instrumentos financieros con características de participación discrecional. Esta norma incluye pocas excepciones.</p> <p>El objetivo general de la norma consiste en dar un modelo de contabilidad para contratos de seguro que sea más útil, coherente y consistente para los aseguradores a escala internacional. Contrario a los requerimientos de la NIIF 4, que busca principalmente proteger políticas contables locales anteriores, lo que generaba diversidad significativa en todo el mundo en relación con la contabilización y la información a revelar de los contratos de seguros, la NIIF 17 brinda un modelo integral para estos</p>



Norma	Modificación
	<p>contratos, incluyendo todos los temas relevantes. La esencia de esta norma es un modelo general, suplementado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una adaptación específica para contratos con características de participación directa (enfoque de tarifa variable) - Un enfoque simplificado (el enfoque de prima de asignación) principalmente para contratos de corta duración <p>La NIIF 17 ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto 1271 de octubre de 2024, el cual incluye “simplificaciones para la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 17, contratos de seguro, que deben aplicar los preparadores de información financiera del Grupo 1 y que sean vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia; y establece su régimen de transición a partir del 1 enero de 2027.</p> <p>Dado que la NIIF 17 se aplica a todos los contratos de seguro emitidos por una entidad (con exclusiones de alcance limitado), su adopción puede tener un efecto en las entidades no aseguradoras, como [Nombre de la Compañía o Grupo de Compañías]. El Grupo llevará a cabo una evaluación de sus contratos y operaciones con el fin de evaluar los efectos en los estados financieros consolidados anuales del Grupo que podrían generarse por la adopción de la NIIF 17.</p>

- *Nuevos estándares, interpretaciones y enmiendas emitidas por el IASB aún no efectivas:*

Hay una serie de normas, modificaciones de normas e interpretaciones que han sido emitidas por el IASB que son efectivas en los períodos contables posteriores a 2024, que el grupo ha decidido no adoptar de manera anticipada.

Norma	Modificación
<p>Pasivo en una venta con arrendamiento posterior (Modificaciones a la NIIF 16 Arrendamientos);</p>	<p>En septiembre de 2023, el IASB emitió modificaciones de alcance limitado a los requisitos para las transacciones de venta y arrendamiento posterior en la NIIF 16, explicando cómo un vendedor-arrendatario contabiliza una venta y arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción.</p> <p>Las modificaciones solo afectan la contabilidad del vendedor-arrendatario para una transacción de venta y arrendamiento posterior que cumple con los requisitos de la NIIF 15 para ser contabilizada como una venta.</p>



Norma	Modificación
	<p>La citada enmienda no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. El Grupo está evaluando actualmente el impacto de estas modificaciones.</p>
<p>Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes (Modificaciones a la NIC 1 Presentación de estados financieros);</p>	<p>En octubre de 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió modificaciones a la NIC 1 presentación de Estados Financieros. Las modificaciones aclaran que solo las obligaciones que una entidad deba cumplir en o antes de la fecha de presentación afectará la clasificación del pasivo en corriente o no corriente.</p>
<p>Pasivos no corrientes con Covenants (Modificaciones de la NIC 1 Presentación de estados financieros);</p>	<p>Las modificaciones que aclaran de la NIC 1 Presentación de estados financieros emitidas por el IASB en octubre de 2023 aclaran que solo los pactos (“Covenants”) que una entidad deba cumplir en la fecha de presentación de la información o antes afectarán a la clasificación de un pasivo como corriente o no corriente.</p> <p>Adicionalmente, manifiesta que se requiere información adicional para los pasivos no corrientes que están sujetos a covenants que deben cumplirse en los doce meses siguientes al ejercicio sobre el que se informa. Esta información contempla la existencia de eventos como refinanciamientos, rectificaciones incumplimientos, concesiones, liquidaciones, entre otros que ocurran entre el final del periodo del informe y la fecha en que se autorizan los Estados financieros para emitir, los cuales se revelan como eventos no de ajuste de conformidad con la NIC 10 eventos después del periodo de informa.</p> <p>La citada enmienda no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. El Grupo está evaluando actualmente el impacto de estas modificaciones.</p>
<p>Acuerdos de financiación de proveedores (modificaciones de la NIC 7 Estado de flujos de efectivo y la NIIF 7</p>	<p>El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) ha modificado, en mayo 2024, la NIC 7 Estado de flujo de efectivo y la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar sobre los impactos de los acuerdos de financiación de proveedores (confirming) en los estados financieros. Estas modificaciones introducen desgloses de información adicionales para las empresas que formalizan este tipo de acuerdos, que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los</p>



Norma	Modificación
<p>Instrumentos financieros: Información a revelar)</p>	<p>efectos de dichos acuerdos sobre los pasivos y flujos de efectivo de la entidad y sobre la exposición de la entidad al riesgo de liquidez.</p> <p>Se deberán revelar tres elementos clave:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los <i>términos y condiciones</i> de los acuerdos Al inicio y al cierre del periodo de información, <i>el valor contable y las partidas asociadas</i> presentadas en el estado de situación financiera de los pasivos sujetos a acuerdos de confirming El <i>tipo y efecto de los cambios</i> que no han supuesto movimiento de flujos de efectivo <p>La citada enmienda no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. El Grupo está evaluando actualmente el impacto de estas modificaciones.</p>
<p>Falta de intercambiabilidad (Modificaciones de la NIC 21 Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera).</p>	<p>El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) emitió el 15 de agosto de 2024 la modificación a la NIC 21 denominada “Ausencia de Convertibilidad” para brindar lineamientos en este último caso.</p> <p>La modificación requiere que la entidad evalúe si existe convertibilidad de una moneda en otra y en caso de concluirse que no, estime la tasa de cambio de contado aplicando las disposiciones de la norma.</p> <p>Adicionalmente se establecen requisitos de revelación relacionados con:</p> <ol style="list-style-type: none"> la causa de que la moneda no sea intercambiable y sus efectos en el rendimiento financiero, la situación financiera y a los flujos de efectivo de la entidad. Negocios en el extranjero donde la moneda funcional no sea canjeable con la moneda de presentación. <p>Si bien la modificación de la NIC 21 se hace efectiva para el periodo que comienza el 1 de enero de 2025, dicha norma no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. El Grupo está evaluando actualmente el impacto de estas modificaciones.</p>
<p>Enmienda Modificatoria relacionada con la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros (Modificaciones a la NIIF 9 Instrumentos Financieros)</p>	<p>El 30 de mayo de 2024, el IASB emitió las enmiendas a la clasificación y medición de instrumentos financieros: modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 (en adelante “las enmiendas”). Dichas enmiendas aclaran:</p> <ul style="list-style-type: none"> los requisitos relativos a la fecha de reconocimiento y baja en cuentas de activos financieros y pasivos financieros, con excepción de la baja en cuentas de pasivos financieros liquidados mediante transferencia electrónica.



Norma	Modificación
	<ul style="list-style-type: none"> • los requisitos para evaluar las características contractuales del flujo de efectivo de los activos financieros. • Características de los préstamos sin recurso y de los instrumentos vinculados contractualmente. <p>Las modificaciones también introducen ciertos requisitos de divulgación para los instrumentos financieros.</p> <p>Estas enmiendas son de aplicación obligatoria para los periodos de información anual que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. No obstante, no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. El Grupo no planea realizar una adopción anticipada.</p>
<p>NIIF 18 Presentación e información a revelar en los estados financieros</p>	<p>La NIIF 18 establece nuevos requisitos importantes para la forma en que se presentan los estados financieros, con especial atención al estado de resultados, incluidos los requisitos de presentación de subtotales obligatorios, agregación y desagregación de información, así como revelaciones relacionadas con las medidas de rendimiento definidas por la administración.</p> <p>Esta norma, que reemplaza a la NIC 1 Presentación de estados financieros, entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2027 y tiene como objetivo mejorar la comparabilidad y la transparencia de los informes de rendimiento de las empresas. La NIIF 18 también ha dado lugar a cambios de alcance limitado en el estado de flujos de efectivo.</p> <p>A la fecha no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. El Grupo no planea realizar una adopción anticipada.</p>
<p>NIIF 19 Filiales sin responsabilidad pública: Información a revelar</p>	<p>La NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar se publicó el 9 de mayo de 2024. La NIIF 19 permite a ciertas entidades aplicar todos los requisitos de medición de las Normas de Contabilidad NIIF, pero con una información a revelar significativamente reducida.</p> <p>Esta norma es de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Sin embargo, no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. El Grupo no planea realizar una adopción anticipada.</p>

El Grupo está evaluando actualmente el impacto de estas nuevas normas contables y modificaciones. El Grupo no espera que otras normas emitidas por el IASB, pero que aún no han entrado en vigor, tengan un impacto significativo en el Grupo.

5.2. Normas emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en materia de cartera de créditos y su deterioro.

Mediante la Circular Externa 22 del 28 de diciembre de 2020, la Superintendencia de la Economía Solidaria, actualizó la Circular Básica Contable y Financiera, que rige para las Organizaciones de la Economía Solidaria Vigiladas. Un componente importante de esta actualización lo constituyen las instrucciones relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC) que serán aplicables a partir del 1 de julio de 2021, atendiendo el cronograma definido al respecto por la Superintendencia. El SARC tiene como propósito identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de crédito al cual se encuentran expuestas por el desarrollo de la actividad crediticia.

Para la medición o cuantificación del riesgo de crédito a que se exponen las cooperativas de ahorro y crédito, entre otras organizaciones, las disposiciones emitidas la Superintendencia de la Economía Solidaria incluyen modelos de referencia para el cálculo de la pérdida esperada en tratándose de las modalidades de consumo con libranza, consumo sin libranza y comercial persona natural. Estos modelos permiten cuantificar la probabilidad de incumplimiento y a partir de la aplicación de la siguiente fórmula, calcular la pérdida esperada (deterioro):

PÉRDIDA ESPERADA= [Probabilidad de incumplimiento] x [Valor expuesto del activo] x [Pérdida dado el incumplimiento]

Los modelos de referencia se presentan y describen en el Anexo 2 del Capítulo del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, actualizada mediante la Circular Externa 022 de 2020 de la Superintendencia de la Economía Solidaria

Para la cartera de vivienda y la cartera microcrédito, se continuará aplicando la metodología por altura de mora prevista en el Anexo 1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, actualizada mediante la Circular Externa 022 de 2020 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Sin embargo, el impacto anteriormente mencionado y de acuerdo con la circular externa 054 del 05 de diciembre de 2023, en la cual la Superintendencia de la economía solidaria amplía el plazo establecido para su entrada en vigor, se reflejará a partir de julio 2024 en los estados financieros.

En la circular externa 68 de fecha 24 de julio de 2024, la superintendencia de la economía solidaria, realizo modificaciones al modelo de pérdida esperada y otras disposiciones para gestionar el riesgo de crédito, contenidas en el capítulo II y sus anexos 1 y 2, del título IV de la circular básica contable y financiera y modifica el cronograma de implementación, que hace parte del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, respecto a la Fase III relacionada con el reporte modificación del modelo de pedagógico del modelo pérdida esperada y Fase IV, frente a la constitución de deterioros individuales por pérdida esperada, para las líneas de crédito de consumo y comercial, el cual entrara en Vigor en enero 2025.

NOTA 6. Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo del efectivo y equivalentes de efectivo comprende lo siguiente al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

		<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Cajas		206.139	195.234
Bancoomeva ¹	AA-/F1+	9.875.683	8.128.922
Coopcentral ²	AA-/F1+	17.630	128.260
Banco de Bogotá ³	AAA/BRC 1+	358.452	555.994
Davivienda ⁴	AAA/BRC 1+	1.059.635	2.985.435
Juriscoop	A/BRC 1	7.711	7.403
BBVA ⁶	AAA/F1+	86.674	36.198
Banco Agrario	AAA/BRC1+	63.976	63.976
Bancolombia ⁵	AAA/BRC1+	805	1.555
Cuentas de ahorros		11.470.565	11.907.743
Coopcentral ²	AA-/F1+	5.527	4.849
Bancoomeva ¹	AA-/F1+	172.451	1.390.401
Banco de Bogotá ³	AAA/BRC 1+	166.762	172.419
Cuentas corrientes		344.739	1.567.669
Credicorpcapital Fonval 1-1-33622	F AAAS1	797.157	2.342.388
Fiducioomeva FIC Avanzar Vista No 10190020567	F AAAS1	1.279.385	-
Fiducioomeva FIC Avanzar Vista No 10190020039	F AAAS1	1.484.039	2.871.664
Fondo Fonval Vista Credicorp 14604	F AAAS1	1.227	1.128
Fondo abierto Fidupervisora	F AAA/BRC 1+	9.656	8.808
Fondo inversión Bancolombia	AAA/BRC1+	90.823	82.908
Fondo inversión Davivienda	AAA/BRC 1+	368	53.523
Fiduciaria Bogotá FDB3644	F AAAS1	36.868	33.591
Fondo inversion credicorp 1-1-13544-3	F AAAS1	14.521	13.313
Credicorpcapital Fonval 1-1-33017	F AAAS1	25.371	261.715
Fondo Inversión BBVA AM-ALPHA	F AAAS1	625.765	-
Fondo de Inversión BBVA 242000156	F AAAS1	957.207	-
Fondos de inversión y carteras colectivas		5.322.386	5.669.038
Total efectivo y equivalente de efectivo		17.343.829	19.339.685

Del total del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2024 \$17.343.829, la suma de \$5.582.116 corresponde o hace parte del fondo de liquidez obligatorio el cual se encuentra regulado por lo previsto en el artículo 2.11.7.2.1., y siguientes del Capítulo II, Título 7, Parte 11 del Libro 2 del decreto 1068 de 2015, incorporado por el artículo 1 del decreto 961 de 2018 (antes artículo 6° y siguientes del decreto 0790 de 2008).

1. Cuentas, de ahorro y corriente de Bancoomeva presentan partidas conciliatorias por valor de \$-250.192.
2. Cuentas, de ahorro y corriente de Coopcentral presentan partidas conciliatorias por valor de \$-1.773



3. Cuentas, de ahorro y corriente de Banco de Bogotá presentan partidas conciliatorias por valor de \$69.653.
4. Cuentas, de ahorro de Davivienda presentan partidas conciliatorias por valor de \$343.494.
5. Cuentas, de ahorro Bancolombia presentan partidas conciliatorias por valor de \$-804.
6. Cuentas, de ahorro BBVA presentan partidas conciliatorias por valor de \$-1.173.

Financiera Progressa cerró del año 2024 con efectivo y equivalentes por \$17.413 millones, cifra inferior en \$1.927 millones (-9,96%) a cierre del año 2023 cuando se ubicó en \$19.340 millones. El efectivo y equivalentes está representado en saldos de cuentas de ahorro, cuentas corrientes y en participaciones en fondos de inversión colectiva.

Esta disminución mínima del efectivo para el año 2024 obedeció por una parte al bajo nivel de captación efecto colateral derivado de la actual medida de intervención, así como de la devolución de depósitos realizadas en las Fases correspondientes I, II y III de cara a la ejecución del plan de recuperación en el orden de \$9.042 millones, sin embargo, de lo anterior se logró mantener niveles de caja adecuados de la entidad.

No existen restricciones sobre el efectivo y equivalentes de efectivo.

NOTA 7. Activos financieros de inversión A valor razonable con cambios en resultados

El saldo de los activos financieros en títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados comprende lo siguiente al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

		<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Activos financieros de inversión a valor razonable con cambios en resultados			
	Calificación		
Bancoomeva	AA-/F1+	1.825.728	1.187.552
Coopcentral CDT	AA-/F1+	-	931.290
Financiera Juriscoop CDT	A/BRC 1	2.300.763	3.012.173
Davivienda CDT	AAA/BRC 1+	53.636	-
Banco de Bogotá CDT	AAA/BRC 1+	15.136	-
Ban 100 S.A.	AA-/F1+	508.155	-
Total activos financieros de inversión a valor razonable con cambios en resultados		<u>4.703.419</u>	<u>5.131.015</u>

Detalle de los CDTs al 31 de diciembre 2024



ENTIDAD	ENTIDAD QUE CUSTODIA	VALOR NOMINAL	PLAZO	TASA E.A	FECHA INIC	FECHA FINAL	PRECIO	VALOR PRECIO DE MERCADO
FINANCIERA JURISCOOP	DECEVAL	400.340.501	92	10,00%	30/10/2024	30/01/2025	101,590%	\$ 406.706
FINANCIERA JURISCOOP	DECEVAL	340.238.753	90	9,90%	16/12/2024	16/03/2025	101,590%	\$ 345.648
FINANCIERA JURISCOOP	DECEVAL	505.885.956	92	10,20%	28/10/2024	28/01/2025	101,701%	\$ 514.491
FINANCIERA JURISCOOP	DECEVAL	1.007.314.587	92	10,10%	11/10/2024	11/01/2025	102,641%	\$ 1.033.918
BANCO DAMIENDA CDT A	DECEVAL	12.000.000	92	9,70%	21/11/2024	21/02/2025	100,952%	\$ 12.114
BANCO DAMIENDA CDT A	DECEVAL	10.188.280	90	8,70%	21/12/2024	21/03/2025	100,198%	\$ 10.208
BANCO DAMIENDA CDT A	DECEVAL	30.862.960	92	8,85%	29/10/2024	29/01/2025	101,460%	\$ 31.314
BANCOOMEVA	DECEVAL	1.270.528.170	92	11,20%	15/11/2024	15/02/2025	101,098%	\$ 1.284.479
BANCOOMEVA	DECEVAL	539.997.051	90	10,00%	17/12/2024	17/03/2025	100,232%	\$ 541.250
BAN100	DECEVAL	500.000.000	92	10,20%	29/10/2024	29/01/2025	101,631%	\$ 508.155
BANCO DE BOGOTÁ	DECEVAL	15.000.000	90	8,99%	21/11/2024	19/02/2025	100,904%	\$ 15.136
TOTAL								\$ 4.703.419

Detalle de los CDTs al 31 de diciembre 2023

ENTIDAD	ENTIDAD QUE CUSTODIA	VALOR NOMINAL	PLAZO	TASA E.A	FECHA INIC	FECHA FINAL	PRECIO	VALOR PRECIO DE MERCADO
FINANCIERA JURISCOOP	DECEVAL	347.714.558	92	13,70%	31/10/2023	31/01/2024	117,32%	\$ 407.925
FINANCIERA JURISCOOP	DECEVAL	216.286.706	92	13,70%	31/10/2023	31/01/2024	106,23%	\$ 229.766
FINANCIERA JURISCOOP	DECEVAL	305.237.558	91	14,30%	14/12/2023	14/03/2024	102,87%	\$ 313.995
FINANCIERA JURISCOOP	DECEVAL	451.303.485	92	13,80%	26/10/2023	26/01/2024	124,51%	\$ 561.909
FINANCIERA JURISCOOP	DECEVAL	902.286.830	92	13,50%	11/10/2023	11/01/2024	103,45%	\$ 933.389
FINANCIERA JURISCOOP	DECEVAL	554.477.720	92	14,60%	4/12/2023	5/03/2024	101,93%	\$ 565.190
COOPCENTRAL	DECEVAL	909.018.577	92	14,30%	27/10/2023	27/01/2024	102,45%	\$ 931.290
BANCOOMEVA	DECEVAL	1.165.489.140	92	14,60%	14/11/2023	14/02/2024	101,89%	\$ 1.187.552
TOTAL								\$ 5.131.015

Los vencimientos de los activos financieros en títulos de deuda a valor razonable se encuentran a menos de un año.

Del total de los activos financieros en títulos de deuda a valor razonable, el valor de \$4.634.647 que corresponde al 99%, forma parte del fondo de liquidez obligatorio de la entidad, el cual, se constituye y se rige de acuerdo con establecido en la circular básica contable y financiera en el Título III, Capítulo I Fondo de Liquidez *“Las organizaciones solidarias deberán mantener permanentemente, como fondo de liquidez, un monto equivalente al diez por ciento (10%) de los depósitos.”*

NOTA 8. Activos financieros de inversión A valor razonable con cambios en ORI

Las inversiones en instrumentos de patrimonio comprenden las inversiones y aportes en entidades sin cotización en bolsa. El detalle de esta modalidad de activos financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	31-dic-24	31-dic-23
Activos financieros de inversión en instrumentos del patrimonio		
Inversiones y aportes en otras entidades cooperativas	2.031.980	1.937.204
Acciones sin cotización en bolsa	985.375	985.375
Pérdidas por valoración	(3.375)	(3.375)
Total activos financieros de inversión en instrumentos del patrimonio	3.013.980	2.919.204

a. Inversiones y aportes en otras entidades cooperativas

El siguiente es el detalle de las inversiones y aportes que Financiera Progressa posee en otras entidades:

		<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Inversiones y aportes en otras entidades	% Part.		
La equidad seguros de vida	29,03%	857.081	847.539
Coopcentral	21,60%	719.103	630.568
La equidad seguros generales	11,12%	314.929	324.471
Visionamos red financiera cooperativa	3,23%	100.548	94.307
Institución Auxiliar del Cooperativismo Educarsalud	0,00%	-	-
Cenicoop	0,69%	20.007	20.007
Cooperativa ecoop	0,69%	20.000	20.000
Ascoop	0,01%	312	312
Subtotal		<u>2.031.980</u>	<u>1.937.204</u>

b. Acciones sin cotización en bolsa

Las siguientes son las inversiones que Financiera Progressa posee en sociedades anónimas, cuyas acciones no se cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia:

		<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Acciones sin cotización en bolsa	% Part.		
Reforestadora acción verde S.A.	33,64%	982.000	982.000
Work & fashion S.A.	0,12%	3.375	3.375
Subtotal		<u>985.375</u>	<u>985.375</u>

		<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Pérdidas por valoración			
Work & fashion S.A.		(3.375)	(3.375)
Subtotal		<u>(3.375)</u>	<u>(3.375)</u>

La inversión efectuada en Work and Fashion, se encuentran provisionada por el ciento por ciento de su valor, teniendo en cuenta la situación financiera de la sociedad.

NOTA 9. Cartera de créditos

A continuación, se detalla el movimiento de la cartera de crédito y su deterioro a cierre de 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Cartera de créditos		
Saldo inicial	159.681.394	144.514.229
Colocaciones	31.894.857	31.926.150
Causación de intereses	21.948.517	25.220.423
Recaudo de cuotas	(52.523.249)	(62.099.033)
Disminución por retiro de asociados	-	(1.460.926)
Disminución por venta de cartera	(8.494.281)	-
Aumento por reversión de cartera	-	22.992.596
Condonaciones (Capital e Intereses)	(1.066.140)	(1.412.045)
Castigos de cartera (Capital e Intereses)	(30.071.545)	-
Saldo final	<u>121.369.552</u>	<u>159.681.394</u>
Deterioro cartera de créditos		
Saldo inicial	(42.318.149)	(10.083.040)
Deterioro durante el ejercicio	(18.407.280)	(35.027.895)
Disminución deterioro por venta de cartera	7.876.784	-
Recuperaciones de deterioro	1.090.570	2.792.786
Castigo	30.071.545	-
Saldo final	<u>(21.686.530)</u>	<u>(42.318.149)</u>
Total cartera de créditos, neto	<u>99.683.022</u>	<u>117.363.245</u>

En diciembre de 2024 Financiera Progressa celebró contrato de compraventa de cartera con Risk and Tech Advisors S.A.S

En aras de realizar la evaluación de la cartera improductiva y de difícil recuperación de la entidad y así reconocer el estado real de la cartera productiva, se hace necesario establecer continuar con la puesta en marcha de la estrategia de estabilización de cartera, ahora encaminada a la venta parcial de cartera de difícil recuperación para la Financiera Progressa, segmentada tanto en cartera vigente como cartera castigada, una vez aplicadas previamente las gestiones inherentes de debida diligencia, como las previas gestiones realizadas de índole comercial, cobro persuasivo, consulta bases de información, etapa de cobranza y cobro jurídico, resultados de recuperación que han sido limitados por las circunstancias derivadas de la pandemia, en especial, la agudización de las condiciones del mercado laboral, el alto costo de vida y que los instrumentos de normalización de cartera resultaron insuficientes ante las dificultades para el recaudo efectivo de los recursos económicos derivados de la colocación de créditos.

Acorde a lo anterior, la presente estrategia de estabilización de cartera se estableció acorde a lo dispuesto en el plan de recuperación presentado ante la Superintendencia de la Economía Solidaria el 16 de enero de 2024, el cual fue aprobó por el citado Órgano de Supervisión. Para lo cual de cara a la citada venta se embellecieron los siguientes aspectos:

Requisitos para la Venta de cartera

- La cartera objeto de venta se determina a partir del total de cartera vigente y cartera castigada.



- La cartera objeto de venta aplica para las obligaciones calificadas con calificación E. Se aplica también a las obligaciones de deudores que por ley de arrastre se encuentren en una franja diferente a 360 días de mora.
- Es de anotar que si un deudor tiene varias obligaciones y aun cuando alguna de sus obligaciones no estén calificadas de acuerdo a las calificaciones del punto anterior se incorporan en la cartera objeto de venta dado que la selección se prioriza por deudor y su capacidad de pago.
- Cartera con aval Garantías comunitarias, se determina que dado el impacto contractual y que existen pagos pendientes a garantías comunitarios por utilizar el aval, se estima que la venta de este segmento de la cartera se priorizará inicialmente como primer oferente a Garantías comunitarias y se determinará un paquete de venta con solo los que contienen garantías comunitarias y cumplan las condiciones anteriores.

Total, Cartera Objeto de Venta de Cartera

El total de la cartera de créditos segmentada inicialmente objeto de venta ascendió a la suma de \$53.297 millones en capital.

Proyecciones Saldos Venta Cartera	Saldo Cartera	# Obligacione s
Saldo Cartera Vigente PN	\$ 6.791	949
Saldo Cartera Vigente PJ	\$ 3.561	3
Saldo Cartera Vigente TC	\$ 78	43
Saldo Cartera Castigada PN	\$ 42.614	8.184
Saldo Cartera Castigada PJ	\$ 252	1
Total Cartera proyectada a Venta (Vigente + Castigada)	\$ 53.297	9.180

Considerando que es prioritario para Progressa recuperar el mayor ingreso sobre el capital de los créditos objetivo, se plantea una venta de cartera bajo las buenas prácticas que en materia de gestión de créditos establecidas en la normatividad de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Las cuales apuntaron a que, la organización solidaria deberá garantizar la entrega de la información sobre el comportamiento de los deudores y garantizar la información a los posibles compradores.

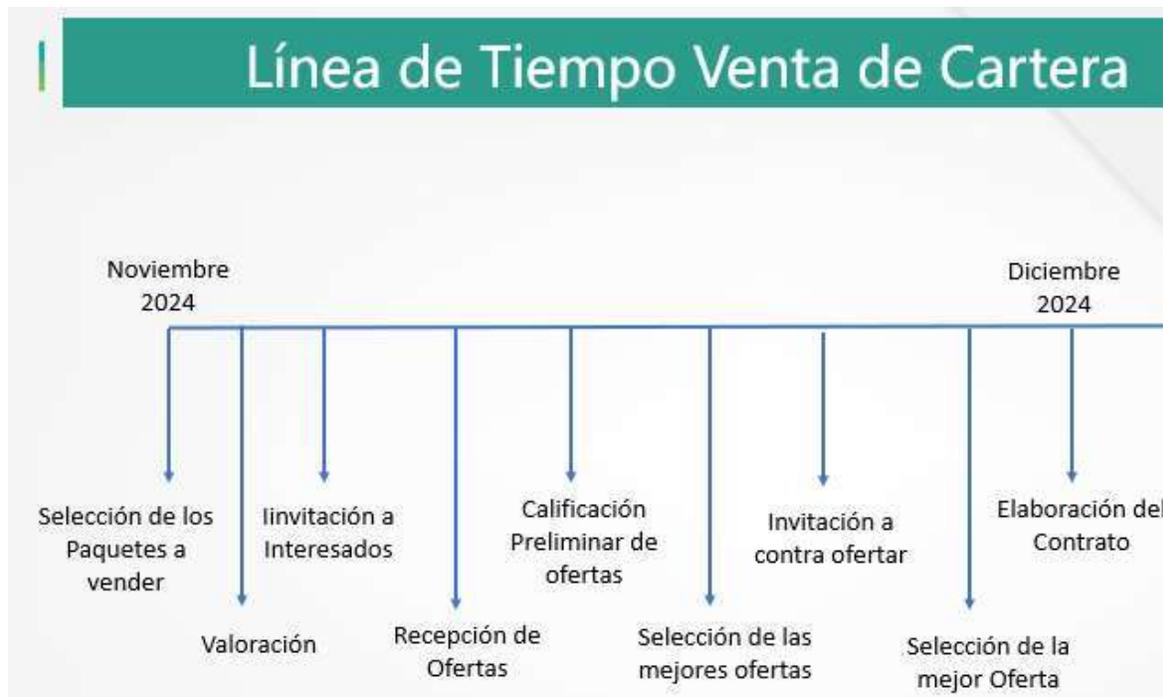
Es de señalar que la venta de cartera en los sectores tanto solidario como financieros es considerada una herramienta importante para depurar y reconocer en un momento dado la realidad económica y estado de la cartera de créditos de la Entidad, lo cual deriva colateralmente en la estimación en la mejora de indicadores financieros inherentes, a su



vez también se estimó que esta operación permitía reducir la exposición a los riesgos financieros y mejorar la liquidez de la Entidad.

Al ejecutar la venta de cartera estimada, como activo no rentable (Improductivo) o de difícil cobro y recuperación. Permitiría en cambio a la Cooperativa la posibilidad de focalizarse en demás aspectos estratégicos sobre la cartera restante y viable de gestionar, como lo son optimización y foco en procesos y procedimientos de recuperación y cartera, reducción de costos administrativos, jurídicos y de cobranza, así como los demás asociados a una gestión efectiva de contención y recuperación de deterioro.

Surtido la debida diligencia y la segmentación inicial de la base de venta parcial de cartera, a continuación, se relaciona en resumen las etapas de continuidad del citado proceso de venta así:



Proceso de Subasta

- Se envió invitación a más de 600 empresas dedicadas a la compra de cartera
- Se presentaron 9 empresas interesadas en la venta
- 4 empresas especializadas en estos procesos, presentaron oferta de compra
- Se seleccionaron las 2 de las mejores ofertas mejoradas en cuanto a las 2 iniciales a través del proceso de puja
- Se seleccionó la mejor oferta con el mayor % de valor de compra sobre la mayoría de los saldos de capital ofertados.

Valoración



La base de venta de cartera se construyó con los saldos de la cartera al corte de septiembre del 2024 y fue compuesta por un portafolio de obligaciones de personas naturales y jurídicas correspondiente a créditos de consumo y comerciales, que incluyeron operaciones en mora de pagos adeudados, que en su gran mayoría contaban con garantía personal, así como varios casos con medidas jurídicas para la recuperación de los saldos adeudados.

Acorde a lo anterior, a continuación, se presenta en resumen las cifras correspondientes a los paquetes de venta definidos y ofertados por categoría de crédito:

Paquete	Numero de Obligaciones	Saldo de Capital	Promedio Saldo Capital
Cartera Comercial	4	\$ 3.814	\$ 953
Garantías Comunitaria	1122	\$ 7.109	\$ 6
Tarjetas de Crédito	43	\$ 78	\$ 2
Cartera Consumo	8011	\$ 42.296	\$ 5
Total	9180	\$ 53.297	\$ 0

Para la valoración de los citados paquetes ofertados de forma general se consideraron las siguientes premisas:

- Comportamiento amplio e histórico de la cartera de créditos a través del rodamiento de las matrices de transición desde enero de 2022 a septiembre de 2024 (33 Meses).
- Pagos esperados (proyectados) sobre cada uno de los créditos para obtener el valor esperado al final de la vida de cada crédito.
- Segmentación franjas de mora
- Tasa de descuento = tas de captación septiembre 2024
- Finalmente se construyeron 9 paquetes objeto de oferta de venta.

Cartera Vendida

Una vez realizadas las depuraciones de créditos correspondientes, a continuación, se presenta en resumen los saldos finalmente correspondientes a la cartera de venta adjudicada.

Venta de Cartera Efectiva		
Tipo	Saldos Capital (\$)	No. Obligacione
Venta de Cartera Vigente	\$ 6.340	901
Venta de Cartera Castigada	\$ 34.063	6.778
Total Cartera en Venta	\$ 40.403	7.679



Distribución de paquetes adjudicados:

Paquete	Vr nominal	No oblig
Paquete 1	5.640.632.076	1.088
Paquete 2	5.200.256.476	1.099
Paquete 3	5.527.951.444	1.086
Paquete 4	5.450.206.932	1.085
Paquete 5	5.783.177.498	1.096
Paquete 6	5.750.642.841	1.099
Paquete 7	6.973.265.470	1.085
Paquete TC	77.250.260	41
Total	40.403.382.997	7.679

Finalmente, como se expuso, fueron adjudicados 7 paquetes de consumo y el paquete de tarjeta de crédito, adjudicación finalmente realizada a la entidad que ofertó el mayor % de venta frente a las 3 tres demás entidades que ofertaron.

Finalmente, es importante resaltar que la totalidad de información y documentos soporte del proceso de venta de cartera adelantado por la Cooperativa, fueron previamente remitidos a la Revisoría Fiscal BDO para su conocimiento, análisis y evaluaciones pertinentes de cara al pronunciamiento de la Revisoría Fiscal frente a la certificación y dictamen correspondientes a los estados financieros individuales y consolidados de diciembre de 2024. Documentos e información los cuales se relacionan en detalle a continuación:

- Archivo en Excel con detalle de cartera objeto de venta que relaciona las obligaciones por deudor tanto de cartera vigente de persona natural como de persona jurídica.
- Acta de Reunión Junta Asesora en la cual se presentó la propuesta de venta de cartera.
- Memorando Área de Cartera
- Memorando Secretaria General de viabilidad de venta de cartera
- Memorando Área de Financiera: Recomendación de Venta de Cartera de Créditos
- Documento Técnico de la Metodología de Valoración para la Estimación del Precio de Referencia a utilizar en un Proceso de Venta de Cartera
- Anexos de Valoración de Cartera: "Matriz de Transición" y "Matriz pagos esperados".
- Listado de entidades invitadas al proceso.
- Listado de entidades postuladas al proceso con sus respectivas ofertas.
- Resumen y análisis de las ofertas y selección de la entidad.
- Presentación proyectada en la reunión del día 6 de febrero de 2025 a Revisoría Fiscal.



- Detalle de la cartera vendida y relación o discriminación de cada uno de los paquetes.
- Información relacionada con la evaluación de riesgo y conocimiento del tercero a quien se le adjudicó la venta de cartera
- Soportes de formalización del proceso de venta de cartera con las casas de cobranzas, para los créditos que contaban con esta modalidad.
- Soportes documentales de entrega realizadas entre Progressa y la entidad compradora de cartera, sobre las entregas realizadas de información a la fecha adjuntando correos soportes de la Entrega de la Base y del Recibido a satisfacción
- Registro contable realizado para la cartera vendida, así como la reversión del deterioro en los casos que dio lugar.
- Contrato de compraventa de cartera.
- Anexos del contrato de compraventa de cartera.
- Soporte de pago del primer pago del 50% realizado por la Entidad Compradora en cumplimiento del contrato.

A continuación, se presentan algunas clasificaciones para la cartera de créditos con corte a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

a) **Cartera de créditos por modalidad**

Los saldos de la cartera de crédito de Financiera Progressa por modalidad son los siguientes:

	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Capital		
Vivienda	10.952.928	13.687.444
Consumo	89.308.695	122.417.195
Comercial	12.824.029	13.406.196
Subtotal	<u>113.085.652</u>	<u>149.510.835</u>
Intereses sobre la cartera de creditos		
Vivienda	189.076	199.694
Consumo	2.823.602	4.343.853
Comercial	4.991	20.502
Subtotal	<u>3.017.669</u>	<u>4.564.049</u>
Convenios por cobrar		
Pagos por cuenta de asociados	4.844.169	5.171.201
Otros convenios	422.062	435.309
Subtotal	<u>5.266.231</u>	<u>5.606.510</u>
Total cartera de creditos por modalidad	<u>121.369.552</u>	<u>159.681.394</u>



Deterioro de cartera		
Individual Vivienda	(2.469.004)	(2.124.876)
Individual Consumo	(9.619.189)	(31.424.208)
Individual Comercial	(3.562.279)	(3.561.447)
Deterioro General	(2.373.440)	(1.495.108)
Intereses	(1.804.053)	(2.784.250)
Convenios	(1.858.565)	(928.260)
Subtotal	(21.686.530)	(42.318.149)
Total cartera de Creditos , neto	99.683.022	117.363.244

b) Cartera de créditos por tipo de riesgo

A continuación, se presenta la clasificación de la cartera de créditos por tipo de riesgo:

	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Vivienda		
"A" Riesgo Normal	7.723.267	10.190.392
"B" Riesgo Aceptable	325.005	349.850
"C" Riesgo Apreciable	90.507	173.135
"D" Riesgo Significativo	80.725	12.495
"E" Riesgo de Incobrabilidad	2.733.425	2.961.573
Subtotal	10.952.928	13.687.444
Consumo		
"A" Riesgo Normal	63.737.456	73.305.446
"B" Riesgo Aceptable	6.898.658	9.549.961
"C" Riesgo Apreciable	1.781.921	2.563.307
"D" Riesgo Significativo	2.850.085	4.736.016
"E" Riesgo de Incobrabilidad	14.040.575	32.262.465
Subtotal	89.308.695	122.417.195
Comercial		
"A" Riesgo Normal	8.746.231	9.283.632
"B" Riesgo Aceptable	516.351	561.117
"C" Riesgo Apreciable		-
"D" Riesgo Significativo		-
"E" Riesgo de Incobrabilidad	3.561.447	3.561.447
Subtotal	12.824.030	13.406.196



Intereses sobre cartera de créditos

"A" Riesgo Normal	976.423	1.346.210
"B" Riesgo Aceptable	237.253	433.580
"C" Riesgo Apreciable	85.410	165.326
"D" Riesgo Significativo	140.981	248.151
"E" Riesgo de Incobrabilidad	697.191	729.223
Intereses Créditos con Periodos de gracia	880.412	1.641.559
Subtotal	3.017.670	4.564.049
Convenios por cobrar		
pagos por cuenta de asociados	4.844.168	5.171.201
Otros convenios	422.062	435.309
Subtotal	5.266.230	5.606.510
Total cartera de créditos	121.369.552	159.681.394

c) Cartera de créditos por periodo de maduración

A continuación, se muestra la distribución de la cartera de créditos de acuerdo con su periodo de maduración:

31 de Diciembre de 2024					
Periodo de Maduración	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Mas de 5 años	Total general
Consumo	32.238.196	44.394.117	11.747.386	8.700.980	97.080.678
Comercial	-	9.267.574	-	3.561.447	12.829.021
Vivienda	-	504.039	755.615	10.200.199	11.459.853
Total general	32.238.196	54.165.731	12.503.000	22.462.625	121.369.552
31 de Diciembre de 2023					
Periodo de Maduración	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Mas de 5 años	Total general
Consumo	29.772.881	69.865.026	20.790.168	11.693.249	132.121.324
Comercial	9.283.632	581.619	-	3.561.447	13.426.698
Vivienda	16.669	1.117.778	3.130.420	9.868.504	14.133.372
Total general	39.073.182	71.564.424	23.920.588	25.123.200	159.681.394

d) Cartera de créditos por ubicación geográfica del deudor

El siguiente es el detalle de la cartera de créditos por ubicación geográfica del deudor:



Por ubicación geográfica del deudor	%	Año 2024	Año 2023
Cundinamarca	34,50%	41.871.510	69.178.710
Costa Atlántica	11,90%	14.442.398	19.720.686
Antioquia	11,41%	13.848.280	13.151.542
Huila	7,50%	9.104.519	8.861.899
Tolima	5,81%	7.046.355	8.401.379
Nte de Santander	5,51%	6.687.570	7.841.616
Llanos	2,94%	3.569.060	7.293.420
Córdoba	5,33%	6.468.422	6.287.935
Occidente	5,67%	6.877.837	5.441.401
Santander	3,27%	3.968.170	4.881.568
Eje cafetero	2,42%	2.940.501	4.358.994
Boyacá	2,06%	2.502.806	2.904.842
Nariño	1,68%	2.042.123	1.357.401
Total cartera de créditos		121.369.552	159.681.394

e) Cartera de créditos por modalidad de pago

De acuerdo con la modalidad de pago, la cartera de créditos de Financiera Progressa se encuentra clasificada en créditos por pago mediante convenios de libranza y cartera de créditos por pagos por ventanilla. El siguiente reporte indica el porcentaje de participación que presenta cada modalidad de pago:

Por modalidad de pago		Año 2024	Año 2023
Pago por Ventanilla	83%	100.526.473	135.523.151
Convenio de Libranza	17%	20.843.079	24.158.243
Total cartera de créditos	100%	121.369.552	159.681.394

Pago por ventanilla: forma de pago mediante el cual el asociado realiza la cancelación de sus obligaciones por medio de las oficinas Progressa, o los demás canales autorizados.
Convenio libranza: mecanismo de pago en el cual un deudor autoriza a su empleador a que le descuente de su nómina un monto de dinero destinado a cancelar una obligación o crédito adquirido con una entidad (Progressa).

f) Garantías

A continuación, se detallan las garantías existentes sobre la cartera de créditos, con corte al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Garantías	Año 2024	Año 2023	Año 2022
Personal sin libranza	80.129.943	111.422.989	92.707.519
Real sin libranza	20.396.531	24.062.187	27.896.350
Personal con libranza	18.895.013	22.399.705	21.511.537
Real con libranza	1.948.066	1.796.513	2.408.824
Total garantías	121.369.552	159.681.394	144.524.230

NOTA 10. Otras cuentas por cobrar

A continuación, se presenta el detalle de las otras cuentas por cobrar de Financiera Progressa, con corte al 31 de diciembre de 2024 y de 2023:

	31-dic-24	31-dic-23
Otras cuentas por cobrar		
Deudores patronales (a)	10.998.301	11.001.472
Otras cuentas por cobrar a terceros (b)	1.790.253	1.495.356
Anticipos	343	-
Anticipos por impuestos	18.353	15.190
Subtotal	12.807.251	12.512.018
Deterioro otras cuentas por cobrar		
Saldo inicial	(11.732.776)	(11.730.385)
Deterioro deudores patronales	(902)	(2.392)
Deterioro otras cuentas por cobrar	-	-
Recuperaciones por deterioro deudores patronales	2.669	-
Subtotal deterioro otras cuentas por cobrar	(11.731.010)	(11.732.776)
Total otras cuentas por cobrar, neto	1.076.241	779.242

a) Deudores patronales

Las cuentas por cobrar a nombre de deudores patronales tienen origen en los descuentos que en desarrollo de los convenios de libranza practican las empresas empleadoras de los asociados vinculados a Financiera Progressa y que se encuentran pendientes de transferencia a esta entidad.

La siguiente es la composición de los saldos a cargo de empresas con convenio de libranza:

	31-dic-24	31-dic-23
Deudores patronales		
Descuentos por libranza	10.802.066	10.805.237
Intereses moratorios	195.994	195.994
Intereses subsidiados	241	241
Total deudores patronales	10.998.301	11.001.472

A continuación, se incluye el detalle de los deudores patronales por empresa al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Deudores patronales		
Esimed	5.184.778	5.184.778
Serviactiva Soluciones Administrativas SAS	1.061.343	1.061.343
Corporación Nuestra IPS	913.335	913.335
Corporación Génesis Salud IPS	818.770	818.770
Bioimagen Ltda	814.629	814.629
Corporación Mi IPS Costa Atlántica	478.793	478.793
Corporación Mi IPS Llanos Orientales	279.002	279.002
Corporación Mi IPS Occidente	237.908	237.908
Clínica Martha SA	224.884	224.884
Sanas IPS	184.101	184.101
Optikus SA	172.551	172.551
Corporación Mi IPS Norte de Santander	170.398	170.398
Medimas	116.519	116.519
Esteban Cobo SAS	91.111	91.111
IAC GPP Servicios Integrales Medellín	81.132	81.132
Soluciones Outsourcing BPO SAS	46.542	46.542
Corporación GPP Servicios Integrales Tunja	38.945	38.945
Carpa Ingeniería SAS	24.200	24.200
IAC Integración Comercial	19.302	19.302
Healthfood SA	15.064	15.064
Petroleum Colombian Services SAS	12.380	12.380
Otras empresas (SalDOS menores a \$5 millones)	12.612	15.784
Total deudores patronales	<u>10.998.301</u>	<u>11.001.472</u>

A continuación, se presenta el detalle del deterioro aplicado a las cuentas por cobrar a deudores patronales:



Deterioro deudores patronales		
Esimed	(5.184.778)	(5.184.778)
Serviactiva Soluciones Administrativas SAS	(1.061.343)	(1.061.343)
Corporación Nuestra IPS	(909.852)	(909.852)
Corporación Génesis Salud IPS	(815.481)	(815.481)
Bioimagen Ltda	(735.488)	(735.488)
Corporación Mi IPS Costa Atlántica	(478.793)	(478.793)
Corporación Mi IPS Llanos Orientales	(279.002)	(279.002)
Corporación Mi IPS Occidente	(237.908)	(237.908)
Clínica Martha SA	(196.890)	(196.890)
Sanas IPS	(176.529)	(176.529)
Optikus SA	(172.551)	(172.551)
Corporación Mi IPS Norte de Santander	(170.398)	(170.398)
Medimas	(107.491)	(107.491)
Esteban Cobo SAS	(81.513)	(81.513)
IAC GPP Servicios Integrales Medellín	(55.777)	(55.777)
Soluciones Outsourcing BPO SAS	(46.542)	(46.542)
Corporación GPP Servicios Integrales Tunja	(38.945)	(38.945)
IAC Integración Comercial	(19.302)	(19.302)
Carpa Ingeniería SAS	(13.642)	(13.642)
Petroleum Colombian Services SAS	(8.330)	(8.330)
Otras empresas (SalDOS menores a \$10 millones)	(5.825)	(7.592)
Total deterioro deudores patronales	(10.796.382)	(10.798.148)

b) Otras cuentas por cobrar a terceros

A continuación, se indica el detalle de las cuentas por cobrar a terceros con corte al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31-dic-24	31-dic-23
Otras cuentas por cobrar a terceros		
Cuentas por cobrar a Finunión SAS	934.628	934.628
Cuentas por cobrar a otros terceros	8.346	536.153
Cuentas por cobrar Risk an Tech Advisor - Venta de cartera	808.068	-
Recobros de incapacidades	39.152	24.426
Cuentas por cobrar a empleados	59	149
Total otras cuentas por cobrar a terceros	1.790.253	1.495.356

Las cuentas por cobrar a otros terceros están representadas principalmente por Finunion SAS \$934 millones la cual se encuentra deteriorada al 100% y la cuenta por cobrar A Risk and Tech Advisors por \$808 millones y corresponde a la venta de cartera realizada por Financiera Progressa según contrato de compraventa celebrado en diciembre de 2024.

A continuación, se presenta el detalle del deterioro aplicado a las otras cuentas por cobrar a terceros:

	31-dic-24	31-dic-23
Deterioro otras cuentas por cobrar a terceros		
Cuentas por cobrar a Finunión SAS	(934.628)	(934.628)
Total otras cuentas por cobrar a terceros	(934.628)	(934.628)

NOTA 11. Inversiones en subsidiarias

Se consideran entidades subsidiarias aquéllas sobre las que Financiera Progressa tiene la capacidad y poder para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el cincuenta por ciento (50%) de los derechos políticos de las entidades participadas, o aun siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdos con accionistas de estas, se otorga a Financiera Progressa dicho control. Financiera Progressa al cierre de diciembre 2024 posee una inversión en la entidad IAC Acción y Progreso

IAC Acción y Progreso tiene por objeto social la inversión en aportes sociales de entidades cooperativas, compra y venta de bienes productivos o rentables, tales como acciones, cuotas de interés social, bonos y títulos valores, de entidades cooperativas o de naturaleza comercial que promueva el sector cooperativo, así como activos fijos muebles o inmuebles que permitan su explotación para generación de rentas o capitales. Igualmente, podrá realizar aportes de capital en todo tipo de entidades sin ánimo de lucro, tales como asociaciones, corporaciones y fundaciones.

El objeto de IAC Acción y Progreso es fortalecer la base social de las personas que pueden ser asociadas a Financiera Progressa.

El método de participación patrimonial registrado para la inversión en la entidad subsidiaria fue calculado tomando como base los estados financieros de IAC Acción y Progreso al cierre del ejercicio 2024.

En enero de 2024, Financiera Progressa e IAC Acción y Progreso liquidan la entidad AYR Acción y Recuperación S.A.S., donde Financiera Progressa poseía una participación del 77.27%.

Por otra parte, la inversión de Financiera Progressa en la Institución Auxiliar del Cooperativismo Acción y Progreso -IAC Acción y Progreso- terminó en el año 2024 en \$104.006 millones con un aumento de \$29.047 millones frente al año 2023, principalmente por impacto positivo de los estados financieros de esta entidad por valoración en el avalúo del terreno del lote Tibabita realizado por la empresa Evaluadores E Inmobiliarios VHC & CIA LTDA.

A continuación, se muestra el detalle de la inversión en la entidad subsidiaria, el costo inicial, el saldo de la valorización y el efecto en el estado de resultados y en la cuenta de otros resultados integrales de la aplicación del método de participación patrimonial al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Participación	31-dic-24	31-dic-23
Inversiones en Subsidiarias			
IAC Acción y Progreso	100%	104.005.661	74.958.629
Acción y Recuperación	77,27%	-	8.772.482
Total inversiones en compañías subsidiarias		104.005.661	83.731.111

	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Inversión en Subsidiaria IAC ACCIÓN Y PROGRESSO		
Costo inicial	19.756.220	19.756.220
Valoración método de participación patrimonial	84.249.441	55.202.409
Total inversiones en compañías subsidiarias	<u>104.005.661</u>	<u>74.958.629</u>
Método de participación patrimonial		
Valor patrimonio IAC Acción y Progresso	104.005.661	74.958.629
Porcentaje de participación	100%	100%
Valor participación Progressa en Patrimonio Subsidiaria	104.005.661	74.958.629
- Valor inversión en subsidiaria	19.756.220	19.756.220
= Valoración Método de Participación Patrimonial	<u>84.249.441</u>	<u>55.202.409</u>
ORI por aplicación Método de Participación Patrimonial	10.024.804	10.024.804
GyP por aplicación Método de Participación Patrimonial año 2015	(211.094)	(211.094)
GyP por aplicación Método de Participación Patrimonial año 2016	956.883	956.883
GyP por aplicación Método de Participación Patrimonial año 2017	15.761.426	15.761.426
GyP por aplicación Método de Participación Patrimonial año 2018	20.911.382	20.911.382
GyP por aplicación Método de Participación Patrimonial año 2019	3.255.976	3.255.976
GyP por aplicación Método de Participación Patrimonial año 2020	1.494.639	1.494.639
GyP por aplicación Método de Participación Patrimonial año 2021	4.655.101	4.655.101
GyP por aplicación Método de Participación Patrimonial año 2022	2.236.571	2.236.571
GyP por aplicación Método de Participación Patrimonial año 2023	(3.883.281)	(3.883.281)
GyP por aplicación Método de Participación Patrimonial año 2024	29.047.032	-
= Valoración Método de Participación Patrimonial	<u>84.249.441</u>	<u>55.202.409</u>
Inversión en Subsidiaria ACCION Y RECUPERACION SAS		
Costo inicial	-	8.500.000
Valoración método de participación patrimonial	-	272.482
Total inversiones en compañías subsidiarias	<u>-</u>	<u>8.772.482</u>
Método de participación patrimonial		
Valor patrimonio ACCION Y RECUPERACION SAS	-	11.352.624
Porcentaje de participación	0,00%	77,27%
Valor participación Progressa en Patrimonio Subsidiaria	-	8.772.482
- Valor inversión en subsidiaria	-	8.500.000
= Valoración Método de Participación Patrimonial	<u>-</u>	<u>272.482</u>
GyP por aplicación Método de Participación Patrimonial año 2022	(51.130)	(51.130)
GyP por aplicación Método de Participación Patrimonial año 2023	323.613	323.613
GyP por aplicación Método de Participación Patrimonial año 2024	(11.099)	-
= Valoración Método de Participación Patrimonial	<u>261.383</u>	<u>272.482</u>

NOTA 12. Propiedad y equipo de uso propio

El siguiente es el comportamiento de la propiedad y equipo al cierre de 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Saldo inicial de propiedad y equipo de uso propio	220.081	359.463
Adiciones de adecuaciones a propiedades en arrendamiento	27.512	36.190
Adiciones de equipo de cómputo y comunicación	1.210	24.344
Depreciación del periodo	(145.880)	(199.916)
Saldo final de propiedad y equipo de uso propio	102.923	220.081

A continuación, se indica el detalle de la propiedad y equipo de uso propio al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Adecuaciones a propiedades en arrendamiento		
Adecuación Oficina Bogotá	254.894	254.894
Adecuación Oficina Ibagué	191.137	173.692
Adecuación Oficina Bucaramanga	43.586	43.586
Adecuación Oficina Villavicencio	152.519	152.519
Adecuación Oficina Cúcuta	135.309	125.242
Adecuación Oficina Neiva	122.263	122.263
Adecuación Oficina Barranquilla	71.014	71.014
Adecuación Oficina Medellín	148.770	148.770
Adecuación Oficina Cali	46.002	46.002
Subtotal	1.165.492	1.137.980
Equipos de uso propio		
Equipo de cómputo y comunicación	1.617.785	1.616.575
Muebles y Equipo de oficina	980.317	980.317
Subtotal	2.598.102	2.596.892
Depreciación		
Equipos de cómputo y comunicación	(1.594.341)	(1.564.608)
Adecuación a bienes en arrendamiento	(1.138.524)	(1.076.508)
Muebles y equipo de oficina	(927.807)	(873.676)
Subtotal	(3.660.672)	(3.514.792)
Total propiedad y equipo, neto	102.923	220.081

Como propiedad y equipo se incluye el costo de las mejoras y adecuaciones realizadas a bienes inmuebles tomados en arrendamiento para la puesta en funcionamiento y operación de los puntos de atención a los asociados de las distintas regionales de la entidad, los cuales se deprecian en el plazo de contrato de arrendamiento respectivo.

NOTA 13. Activos no corrientes mantenidos para la venta

En esta cuenta se registran los bienes recibidos en pago, tales como bienes muebles e inmuebles como pago parcial o total de obligaciones a su favor en desarrollo de las

actividades que conforman su objeto social. A continuación, se presenta el desglose con corte al 31 de diciembre de 2024 y de 2023:

		<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Bienes recibidos en pago			
Derechos fiduciarios		6.754.632	6.754.632
Alianza FID - Cooperativa Epsifarma	761.343		
PA Corporación Mi IPS	5.993.289		
Deterioro derechos fiduciarios		(6.754.632)	(6.725.251)
Alianza FID - Cooperativa Epsifarma	(761.343)		
PA Corporación Mi IPS	(5.963.908)		
Total activos no corrientes mantenidos para la venta		<u>-</u>	<u>29.381</u>

El mes de julio del año 2020, se celebró contrato de cesión sobre derechos fiduciarios y de beneficio “Fideicomiso Parqueo Cooperativa”; a efectos de que Intelpharma SAS realice a Cooperativa Epsifarma en Liquidación, el pago parcial de la obligación que le adeuda y así mismo Cooperativa Epsifarma en Liquidación pueda realizar el pago de las acreencias derivada de la libranza a Financiera Progressa.

Así las cosas, Intelpharma S.A.S cedió parcialmente en favor de Financiera Progressa, los derechos fiduciarios y de beneficio de que es titular, hasta por la suma de \$761,3 millones equivalentes al 2.840832% de los derechos del Fideicomiso, así como las obligaciones correlativas a dichos derechos.

El 22 de diciembre de 2021, Credicorp Capital Fiduciaria S.A., como vocera y administradora del fideicomiso FAFPG CORPORACION IPS -PISO 14, mediante CONTRATO DE CESION DE DERECHOS FIDUCIARIOS Y DE BENEFICIO, Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL DE FIDEICOMITENTE – EJECUCIÓN DE GARANTÍA, cedió a favor de Financiera Progressa (acreedor garantizado) los derechos fiduciarios, de los cuales son titulares los cedentes ejecutados dentro del mencionado fideicomiso CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGOS FAFP CORPORACION IPS-PISO 14, en proporción a la deuda reportada por Financiera Progressa. Esto ante el incumplimiento notificado por Financiera Progressa (acreedor garantizado) y de acuerdo con el protocolo pertinente.

Al respecto, conviene resaltar que en diciembre de 2018 las instituciones prestadoras de Salud CORPORACION MI IPS CORDOBA, CORPORACION MI IPS COSTA ATLANTICA, CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO, CORPORACION MI IPS HUILA, CORPORACION MI IPS LLANOS ORIENTALES, CORPORACION MI IPS NARIÑO; CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER; CORPORACION MI IPS OCCIDENTE; CORPORACION MI IPS TOLIMA y otras entidades celebraron el contrato de fiducia mercantil denominado FAFPG CORPORACION IPS –PISO 14 a través de escritura pública número 8652 de la Notaria 38 del círculo de Bogotá.

De manera posterior a la celebración del citado contrato de fiducia mercantil Credicorp Capital Fiduciaria S.A., entidad sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia expidió el certificado de garantía por un cupo aprobado de

\$6.210.067.500,00 habiéndose establecido como acreedor garantizado a Financiera Progressa.

Financiera Progressa, en abril de 2021, como acreedor garantizado notificó a Credicorp Capital Fiduciaria S.A. acerca del incumplimiento para la ejecución de la garantía de las obligaciones a cargo de Mi IPS HUILA – FIDEICOMISO CORPORACIÓN MI IPS.

En mayo de 2021, Financiera Progressa ratificó la ejecución de la garantía y verifica la existencia de incumplimiento.

En el anterior orden, y luego de la ejecución de la garantía anteriormente descrita, Financiera Progressa quedó con los cincuenta y nueve puntos treinta y cuatro por ciento (59,34%) de los derechos del citado Fideicomiso y resto de fideicomitentes con los cuarenta puntos sesenta y seis por ciento (40,66%). De acuerdo con la certificación expedida por Credicorp Capital Fiduciaria S.A, Financiera Progressa es titular del 59,34% de las participaciones del Patrimonio Autónomo denominado FG CORPORACION MI IPS - PISO 14 481655, constituido mediante escritura pública N°8652 otorgada en la Notaría 38 del círculo de Bogotá, de fecha 07 de diciembre de 2018.

De esta manera la ejecución de la garantía bajo revisión conllevó que se extinguiera la obligación crediticia a cargo de Corporación Mi IPS Huila, la cual a la fecha de perfeccionamiento de la cesión descrita ascendía a \$5.329 millones.

A diciembre 31 de 2024 se reconoce el deterioro sobre los derechos fiduciarios, de conformidad con la circular básica contable y financiera Capítulo II, *“DETERIORO DEL VALOR DE LOS BIENES RECIBIDOS EN PAGO Las organizaciones solidarias deberán reconocer y medir la pérdida por deterioro del valor de los bienes recibidos en pago, a partir de la fecha de recibo del bien, considerando el valor de realización de los bienes recibidos en pago y los flujos netos de caja, derivados de los diferentes ingresos y gastos efectuados hasta su realización, con base en la información histórica disponible. En todo caso, vencido el término legal para la venta sin que se haya efectuado y tampoco se haya autorizado prórroga, se exigirá que el reconocimiento del deterioro del valor del bien corresponda al menos al 80% del costo de adquisición del bien recibido en pago.”*

NOTA 14. Inventarios

Los inventarios de Financiera Progressa comprenden las existencias físicas de plásticos para el producto de tarjeta de crédito y las boletas adquiridas en los convenios efectuados en beneficio de los asociados, al cierre de diciembre 2024 no se tenían existencias.



	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Inventarios		
Plásticos tarjetas de crédito	-	42.257
Convenio Cinemark	-	6.309
Concenio Cinecolombia	-	20.344
Convenio Mundo Aventura	-	123
Royal films	-	6.346
Total inventarios	<u>-</u>	<u>75.378</u>

Los plásticos de las tarjetas de crédito se deterioraron, por tanto, esta cartera fue vendida dentro de la venta de cartera realizada en diciembre de 2024, y Financiera Progressa no provee a corto plazo continuar con el producto, por otra parte, el inventario de boletería es objeto de venta a los asociados, obsequios y campañas comerciales.

NOTA 15. Bienes y servicios pagados por anticipado

Los bienes y servicios pagados por anticipado comprenden los licenciamientos de software, la póliza de responsabilidad para directores y la tasa de contribución de la Supersolidaria, la amortización se realiza por método de línea recta, en el tiempo de duración de servicio. A continuación, se muestra el comportamiento de los gastos pagados por anticipado para las vigencias 2024 y 2023:

	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Bienes y servicios pagados por anticipado		
Saldo inicial	84.762	201.370
Incremento licencias de software ¹	63.136	-
Incremento póliza de responsabilidad directores- Contribución supersolidaria ²	390.757	93.500
Amortización	(339.680)	(210.108)
Licencias de software	(54.340)	
Póliza de responsabilidad directores - Contribución supersolid:	(285.340)	
Total bienes y servicios pagados por anticipado	<u>198.975</u>	<u>84.762</u>

1. El incremento en el año 2024 de licencias software corresponde a la renovación de la licencia Microsoft 365 Cloud, que corresponde a la licencia mircrosoft business por valor de \$53 millones y renovación de la licencia Kapersky correspondiente a consola de antivirus por \$10 millones.
2. El incremento en el rubro de pólizas corresponde a la renovación de la póliza de seguro de responsabilidad civil para directores y administradores por \$108 millones, póliza de infidelidad y riesgo financiero por \$119 millones y por otra parte la tasa de contribución anual a la supersolidaria por \$ 164 millones.

NOTA 16. Depósitos de asociados

Los depósitos recibidos de los asociados de Financiera Progressa se clasifican en las siguientes modalidades:



		31-dic-24	31-dic-23
Depósitos de ahorro	Tasa promedio ponderada de rentabilidad EA		
A la vista		220.586	225.365
Progressando		54.688	94.790
Cancelaciones de cuentas de Ahorro y CDAT		17.791.229	-
Subtotal	0,42%	18.066.503	320.155
Certificados de depósito de ahorro a término			
A menos de 6 meses		22.447.624	30.878.932
Entre 6 meses y menor a un año		30.302.904	28.968.422
Mayor a un año y menor de 18 meses		4.133.584	6.929.429
Superior a 18 meses		4.367.955	4.979.692
Rendimientos pendientes por redimir		2.068.359	3.046.411
Subtotal	9,91%	63.320.426	74.802.886
Depósitos de ahorro contractual			
A corto plazo		1.070.362	1.136.092
A largo plazo		57.774	62.427
Subtotal	4,58%	1.128.136	1.198.519
Depósitos de ahorro permanente			
A largo plazo		10.677.972	9.576.489
Subtotal	0,11%	10.677.972	9.576.489
Total depósitos de asociados	6,82%	93.193.037	85.898.049

NOTA 17. Obligaciones financieras

a) Obligaciones financieras de largo plazo

El detalle de las obligaciones financieras de largo plazo contratadas por Financiera Progressa a diciembre 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	31-dic-24	31-dic-23
Obligaciones financieras a largo plazo		
Banco Cooperativo Coopcentral	10.327.986	14.984.963
Juriscoop	3.529.695	4.897.511
Total obligaciones financieras a largo plazo	13.857.681	19.882.474

A continuación, se indican las condiciones pactadas para cada una de las obligaciones financieras contraídas por Financiera Progressa:



Entidad	Monto del crédito	Plazo	Tasa de Interes	Fecha de Otorgamiento	Fecha de vencimiento	Saldo a dic/31/2024
Coopcentral	\$ 11.500.000	60	DTF + 3.50 P.B.	28/12/2021	28/12/2026	\$ 4.606.050
Coopcentral	\$ 4.000.000	60	DTF + 3.50 P.B.	30/03/2022	30/03/2027	\$ 1.801.184
Coopcentral	\$ 5.200.000	60	DTF + 3.50 P.B.	31/05/2022	30/05/2027	\$ 2.514.160
Coopcentral	\$ 600.000	60	DTF + 3.50 P.B.	27/07/2022	27/07/2027	\$ 310.510
Coopcentral	\$ 430.000	60	DTF + 3.50 P.B.	29/08/2022	29/08/2027	\$ 229.786
Coopcentral	\$ 350.000	60	DTF + 3.50 P.B.	21/09/2022	21/09/2027	\$ 192.627
Coopcentral	\$ 350.000	60	DTF + 3.50 P.B.	30/09/2022	30/09/2027	\$ 193.196
Coopcentral	\$ 800.000	60	DTF + 3.50 P.B.	29/12/2022	29/12/2027	\$ 480.474
Juriscoop	\$ 7.000.000	60	DTF + 9 P.B.	29/07/2022	27/07/2027	\$ 3.529.695
						\$ 13.857.681

Esta alternativa de financiación representa a diciembre 31 de 2024 el 10,3% del total del pasivo.

NOTA 18. Pasivos por beneficios a empleados

De acuerdo con la legislación laboral colombiana y a las políticas de carácter laboral establecidas en Financiera Progressa, los funcionarios tienen derecho a beneficios de corto plazo tales como salarios, vacaciones, prima de vacaciones, primas legales, cesantías e intereses de cesantías.

El siguiente es un detalle de los saldos de los pasivos por beneficios a empleados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31-dic-24	31-dic-23
Pasivos por beneficios a empleados		
Vacaciones	241.430	133.414
Cesantías	270.009	145.276
Intereses sobre cesantías	31.676	15.112
Salarios por pagar	12.297	24.862
Total pasivos por beneficios a empleados	555.412	318.664

El incremento en prestaciones sociales en el año 2024 se genera por el cambio realizado en la fuerza comercial, la cual hasta septiembre del año 2023 estaba contratada como servicios temporales y para el año 2024 pasa a nómina de funcionarios de Financiera Progressa.

NOTA 19. Pasivos por impuestos

El siguiente es el detalle de los pasivos por obligaciones tributarias de Financiera Progressa con corte a 31 de diciembre de 2024 y 2023:



	31-dic-24	31-dic-23
Pasivos por impuestos		
Retención en la fuente	67.444	63.768
Impuesto de industria y comercio	98.108	99.100
Impuesto a las ventas por pagar	78.714	113.148
Impuesto de industria y comercio retenido	4.225	4.504
Gravamen sobre los movimientos financieros	-	1
Total pasivos por impuestos	248.491	280.521

Los anteriores saldos de impuestos relacionados fueron presentados y pagados de manera oportuna, durante el mes de enero de los años 2024 y 2025 respectivamente.

NOTA 20. Otros pasivos

Los otros pasivos se clasifican y detallan como se muestra a continuación:

	31-dic-24	31-dic-23
Cuentas por pagar		
Proveedores	214.199	149.491
Costos y gastos por pagar	1.885.573	10.858.868
Subtotal	2.099.772	11.008.359

Los costos y gastos por pagar incluyen la cuenta por pagar a IAC Acción y Progreso, la cual se genera por la liquidación de la entidad AYR Acción y Recuperación S.A.S. Que se realizó en enero 2024, quedando Financiera Progressa con una cuenta por pagar a IAC Acción y Progreso por valor de \$1.277 millones, como consta en el acta de liquidación.

	31-dic-24	31-dic-23
Relacionados a los procesos misionales		
Provisiones multas y sanciones (Contraloría - DIAN) ¹	14.815.660	-
Remanentes de aportes exasociados ²	2.398.909	2.412.652
Abonos pendientes por aplicar a obligaciones ³	1.570.981	1.547.416
Descuentos por libranza pendientes por aplicar	399.189	407.215
Aportes y ahorros descontados por libranza pendientes por aplicar	304.106	310.782
Cancelaciones de CDAT ⁴	307.667	7.625.061
Valores recibidos para terceros por gastos de cobranza ⁵	2.113.924	1.594.397
Intereses sobre cartera de créditos y patronales pagados por anticipado	459.209	276.525
Convenios a asociados, pendientes por pagar al proveedor	309.863	158.127
Consignaciones de terceros no identificadas	72.957	413.996
Cancelaciones de cuentas de ahorros a la vista	138.651	133.303
Liquidaciones de retiro de asociados	(485)	4.896
Otros valores recibidos para terceros	164.899	437.122
Fondo de reserva de FINUNION	61.639	61.639
Retiros de ahorros programados	-	39.132
Mayores valores descontados por libranza, pendientes por devolución	200.179	159.359
Valores recibidos para terceros por estudio de títulos	15.001	15.001
Valores recibidos para terceros por créditos de baja cunría	13.626	13.626
Seguro de vida sobre deudores cartera de crédito	286.624	110.439
Retiros de ahorros permanentes	-	2.663
Aportes de Afiliaciones nuevos asociados	2.330	2.330
Embargos judiciales a asociados	2.095	2.095
Sobrantes en caja	2.021	1.988
Subtotal	23.639.043	15.729.764



Fondos sociales			
Fondo de educación		1.102.372	1.102.372
Saldo al inicio del periodo	1.102.372		
Saldo al final del periodo	<u>1.102.372</u>		
Fondo social para otros fines		388.147	388.147
Saldo al inicio del periodo	388.147		
Saldo al final del periodo	<u>388.147</u>		
Subtotal		<u>1.490.519</u>	<u>1.490.519</u>
Total otros pasivos		<u>27.229.334</u>	<u>28.228.642</u>

1. Provisiones por multas y sanciones (Procesos Contraloría y Dian): Registra la provisión por dos procesos jurídicos que se tienen estas entidades con Financiera Progressa. La Dian por requerimiento especial sobre el impuesto de renta año 2019 y Contraloría General de la Republica: Proceso de responsabilidad fiscal SGD 03-02-2024, recibido el 5 de febrero de 2024 mediante el cual se inicia proceso de cobro persuasivo en contra de Financiera Progressa Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito,
2. Remanentes de aportes exasociados: Registra los valores que se adeudan a exasociados por liquidaciones de retiro.
3. Abonos pendientes por aplicar a obligaciones: corresponde a pagos realizados por los asociados y que están pendientes de pago por parte de la entidad patronal.
4. Cancelaciones de CDAT: Registra las cancelaciones que han realizado los asociados de cdat y que a la fecha se encuentran pendientes por desembolsar.
5. Valores recibidos para terceros por gastos de cobranza: Registra los pagos realizados de los asociados por concepto de gastos de cobranza y que están pendiente de cobro por parte de las casas de cobranza.

NOTA 21. Aportes sociales

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de los aportes sociales es la siguiente:

	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Cantidad de asociados	45.082	43.661
Aportes sociales		
Aportes ordinarios	33.071.699	29.308.359
Aportes amortizados	52.132.360	52.132.360
Total aportes sociales	<u>85.204.058</u>	<u>81.440.718</u>

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 79 de 1988, las entidades cooperativas podrán establecer en sus estatutos, la amortización parcial o total de los aportes sociales efectuados por sus asociados, mediante la constitución de un fondo especial, el cual no es de carácter legal, si bien está referido en la ley, toda vez que no es obligatoria su constitución por parte de las entidades cooperativas.

Financiera Progressa cuenta con un fondo de amortización de aportes el cual se ha utilizado de conformidad con lo establecido al respecto por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

En el estado de cambios en el patrimonio se presenta el movimiento presentado durante los ejercicios 2024 y 2023 en los diferentes componentes que conforman el patrimonio neto de la entidad.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existía ningún asociado cuyas aportaciones superasen los límites establecidos en la ley 79 de 1988 y en el Estatuto de Financiera Progressa.

NOTA 22. Reservas

El valor y la composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de las reservas es la siguiente:

	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Reservas		
Reserva de protección patrimonial (a)	18.211.827	18.211.827
Total reservas	<u>18.211.827</u>	<u>18.211.827</u>

a) Reserva de protección patrimonial

Conforme a lo dispuesto por el artículo 56 de la ley 79 de 1988 las entidades cooperativas por decisión de la asamblea general pueden crear otras reservas y fondos con fines determinados, así como prever en sus presupuestos y registrar en su contabilidad incrementos progresivos de reservas y fondos con cargo al ejercicio anual. Financiera Progressa desde el año 2006 y hasta el ejercicio terminado en diciembre 31 de 2014 incrementó de manera progresiva el valor de estas reservas con cargo a los ejercicios anuales de la entidad. Esta reserva tiene como propósito asegurar la estabilidad financiera y el fortalecimiento patrimonial y el capital institucional. De estas reservas se predica la irrepartibilidad y en caso de liquidación la del remanente.

La reserva de protección patrimonial entre diciembre de 2024 y diciembre de 2023 no presento ningún cambio.

NOTA 23. Fondos de destinación específica

Los fondos de destinación específica registrados en el patrimonio de Financiera Progressa con corte al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, presentan la siguiente composición:

	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Fondos de destinación específica		
Fondo especial (a)	23.135.231	23.135.231
Fondo para revalorización de aportes (b)	1.017.386	1.017.386
Fondo para amortización de aportes (b)	517.522	517.522
Fondos sociales capitalizados (c.)	250.000	250.000
Total fondos de destinación específica	<u>24.920.139</u>	<u>24.920.139</u>

a) Fondo especial

El fondo especial representa las utilidades generadas en operaciones con terceros no asociados, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 79 de 1988. Estos excedentes de operaciones con terceros no asociados deberán ser registrados como un fondo social no susceptible de repartición.

b) Fondo para revalorización y amortización de aportes

Estos fondos pueden tener como objetivo o propósito la amortización o readquisición de aportes de los asociados y/o la revalorización de los aportes de los asociados. Estos fondos se pueden alimentar con el remanente de los excedentes netos del ejercicio luego de la realización de las apropiaciones de ley con destino a la reserva de protección de los aportes sociales, al fondo de educación y al fondo de solidaridad o mediante el cambio de destinación de las reservas creadas de decisión voluntaria de la asamblea general de delegados.

Los fondos de destinación específica son aprobados para su constitución por parte de asamblea general en su sesión ordinaria celebrada anualmente.

c) Fondos sociales capitalizados

Los fondos sociales capitalizados representan los recursos provenientes de los fondos sociales que se han destinado para la adquisición de activos o bienes para la entidad.

NOTA 24. Otros resultados integrales

En esta cuenta se registra la valoración de los activos financieros de inversión a valor razonable con cambios en el ORI y de las inversiones en entidades subsidiarias por el método de participación patrimonial. A continuación, se indica su detalle con corte al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Inversiones a valor razonable con cambios en ORI		
Health Food S.A.	(25.395)	(25.395)
Optica Saludcoop S.A.	(5.252)	(5.252)
Work & Fashion S.A.	(3.375)	(3.375)
Subtotal inversiones a valor razonable con cambios en ORI	<u>(34.022)</u>	<u>(34.022)</u>
Por método de participación patrimonial		
IAC Acción y Progreso	10.024.804	10.024.804
Subtotal por método de participación patrimonial	<u>10.024.804</u>	<u>10.024.804</u>
Total otros resultados integrales	<u>9.990.782</u>	<u>9.990.782</u>

NOTA 25. Resultados de ejercicios anteriores

Esta línea del patrimonio finalizó el 2024 en (-\$39.544) millones, incremento que se debe al resultado obtenido en el año 2023, el cual arrojó pérdida por (-32.685) millones.

A continuación, se presenta el detalle de esta partida al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Resultados de ejercicios anteriores		
Saldo inicial	(6.859.484)	(4.520.178)
Resultado del ejercicio año anterior	(32.685.080)	(2.339.306)
Total resultados de ejercicios anteriores	<u>(39.544.564)</u>	<u>(6.859.484)</u>

NOTA 26. Manejo del patrimonio adecuado

Los objetivos de Financiera Progressa en cuanto al manejo del patrimonio adecuado están orientados, de un lado, a cumplir con los requerimientos de patrimonio adecuado y coeficiente de solvencia según lo establecido por el gobierno colombiano y, de otro, a mantener una adecuada estructura de patrimonio que le permita mantener a la entidad como negocio en marcha.

A continuación, se realiza una descripción del marco regulatorio al que está sujeta Financiera Progressa en términos de patrimonio adecuado y relación de solvencia.

Las disposiciones de carácter prudencial en materia de patrimonio adecuado, relación de solvencia y límites a cupos individuales de crédito y concentración de operaciones de observancia obligatoria por parte de las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito se encuentran contenidas en el Capítulo I, Título 10, Parte 11 del Libro 2 del decreto 1068 de 2015, incorporado por el artículo 1 del decreto 961 de 2018 (en el 2017 decreto 037 de 2015).

En las citadas disposiciones se fijan y definen, entre otros aspectos, los niveles de patrimonio adecuado y relación mínima de solvencia que deben observar las cooperativas de ahorro y crédito (CAC) y las multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.11.10.1.3 (Patrimonio técnico) del decreto 1068 de 2015 el patrimonio técnico de una CAC está conformado por las sumas de su patrimonio básico neto de deducciones y del patrimonio adicional.

Según lo previsto en el artículo 2.11.10.1.4. del decreto bajo estudio, el patrimonio básico resulta de la sumatoria de los siguientes conceptos: (i) el valor la reserva de protección de los aportes sociales descrita en el artículo 54 de la ley 79 de 1988; (ii) el monto mínimo de aportes no reducibles previsto en los estatutos; (iii) el fondo no susceptible de repartición constituido para registrar los excedentes que se obtengan por la prestación de servicios a no afiliados, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 79 de 1988, (iv) los aportes sociales amortizados o readquiridos por la entidad cooperativa en exceso del que esté determinado en los estatutos como monto mínimo de aportes sociales no reducibles; (v) el fondo de



amortización o readquisición de aportes a que hace referencia el artículo 52 de la ley 79 de 1988; (vi) las donaciones, siempre que sean irrevocables, y (vii) cualquier otro instrumento emitido, avalado o garantizado por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACOOOP- utilizado para el fortalecimiento patrimonial de las entidades.

Por su parte de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.11.10.1.6 del decreto 1068 de 2015 ya citado, el patrimonio adicional corresponde a la sumatoria de los siguientes saldos y conceptos: (i) los excedentes del ejercicio en curso, en el porcentaje en el que la asamblea general de asociados, se comprometa irrevocablemente a destinar para el incremento de la reserva de protección de los aportes sociales, durante o al término del ejercicio; (ii) el cincuenta por ciento (50%) de la reserva fiscal a la que hace referencia el decreto 2336 de 1995; (iii) el cincuenta por ciento (50%) de las valorizaciones o ganancias no realizadas en inversiones en valores clasificados como disponibles para la venta en títulos de deuda y títulos participativos con alta o media bursatilidad, y (iv) el valor de las provisiones de carácter general constituidas por la cooperativa.

Pero de conformidad con lo previsto en el artículo 2.11.10.1.6 ibídem el valor máximo computable del patrimonio adicional, no puede exceder del cien por ciento (100%) del patrimonio básico neto de deducciones.

Ahora bien, en el artículo 2.11.10.1.2 del decreto 1068 de 2015 se define la relación de solvencia como el valor del patrimonio técnico dividido en el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio a que se refiere el artículo 2.11.10.1.7 de este mismo decreto y se establece que la relación de solvencia mínima de las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito es del nueve por ciento (9%).

El valor del patrimonio técnico y de la relación de solvencia al diciembre 31 de 2024 y 2023 es el siguiente:

	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Pátrimonio Básico	121.331.966	121.331.966
Menos Deducciones	(65.116.762)	(61.237.987)
Más pátrimonio adicional	1.130.847	1.495.108
Total pátrimonio técnico	<u>57.346.052</u>	<u>61.589.087</u>
Total Activo ponderados por nivel de riesgos	<u>186.215.475</u>	<u>183.875.785</u>
Relación de Solvencia	<u>30,80%</u>	<u>33,49%</u>
Relación de Solvencia Mínima	<u>9,00%</u>	<u>9,00%</u>

NOTA 27. Intereses sobre cartera de créditos

El siguiente es el detalle de los ingresos por concepto de intereses percibidos en la colocación de créditos a los asociados de la Cooperativa, en desarrollo de su objeto social; con corte al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Intereses sobre cartera de créditos		
Intereses sobre créditos de consumo	16.579.507	21.943.986
Intereses sobre créditos de vivienda	1.262.742	1.487.653
Intereses sobre créditos comerciales	1.298.156	1.621.982
Devoluciones, rebajas y descuentos de intereses	(382)	(2.750)
Total intereses sobre cartera de créditos	<u>19.140.022</u>	<u>25.050.873</u>

NOTA 28. Valoración de inversiones

El siguiente es el detalle de los ingresos percibidos por Financiera Progressa, por valoración de inversiones con corte al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Ingresos por valoración de inversiones		
Intereses bancarios	935.951	580.382
Inversiones fondo de liquidez	528.526	895.101
Inversiones negociables en títulos participativos	914.337	515.513
Inversiones en entidades cooperativas	94.777	-
Total ingresos por valoración de inversiones	<u>2.473.590</u>	<u>1.990.997</u>

NOTA 29. Intereses sobre depósitos de asociados

A continuación, se detallan los rendimientos que fueron reconocidos sobre los depósitos de los asociados, con corte al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Rendimientos sobre depósitos		
Certificados de depósito de ahorro a término	7.957.469	10.753.908
Depósitos de ahorro permanente	54.451	483.919
Depósitos de ahorro	2.639	11.576
Depósitos de ahorro contractual	53.552	44.994
Total rendimientos sobre depósitos	<u>8.068.111</u>	<u>11.294.397</u>

Los intereses de los depósitos registraron contracción dado la reacción más rápida en la curva de bajada de las tasas de referencia como la DTF las cuales se ajustaron a las tasas de captación publicadas por la Cooperativa.

NOTA 30. Intereses sobre obligaciones financieras

El siguiente es el detalle de los intereses pagados por las obligaciones financieras contraídas por Financiera Progressa con las entidades como Coopcentral, y Juriscoop, con corte al 31 de diciembre de 2024 y 2023:



	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Intereses sobre obligaciones financieras		
Coopcentral	1.904.275	3.417.068
Juriscoop	807.405	1.118.245
IAC Acción y Progresso	-	37.917
Total intereses sobre obligaciones financieras	<u>2.711.680</u>	<u>4.573.230</u>

Para el año 2024 la financiación con entidades financieras (Coopcentral y Juriscoop) mediante la gestión de la Agencia especial se logra recorte de 3.5 Puntos básicos en los créditos de Coopcentral y recorte de 1 Punto básico en el crédito de Juriscoop, con ello la tasa total de fondeo se calculó en 9,40% E.A. en el año 2024, este componente para el cierre del año 2023 se encontraba en 14,30% E.A, esto es, 489 puntos básicos menor a la observada en el año 2023.

NOTA 31. Administrativos y sociales

A continuación, se muestra el detalle de los ingresos administrativos y sociales registrados a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Ingresos administrativos y sociales		
Estudio de créditos	82.385	207.939
Cuota de manejo tarjeta de afinidad	42.349	62.641
Reintegros partidas no identificadas	570.187	214.369
Arrendamientos Piso 14 Edificio Paralelo	320.409	246.646
Gastos legales en cobro de cartera	184.437	-
Recuperación de gastos por riesgo operativo	207.010	-
Intereses deudores patronales	-	303
Otros ingresos (certificaciones, plastico tarjeta ,levantamiento prenda)	2.913	732
Diferencia en cambio	-	302
Ajuste al peso	19	49
Total ingresos administrativos y sociales	<u>1.409.709</u>	<u>732.980</u>

NOTA 32. Otros ingresos

El siguiente es el detalle de los otros ingresos con corte a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Otros ingresos		
Valoración de inversiones en subsidiarias por método de participación patrimonial ¹	29.047.032	323.613
Comisiones por venta de seguros ²	772.539	1.003.228
Comisiones tarjeta de afinidad	1	672
Total otros ingresos	<u>29.819.572</u>	<u>1.327.513</u>



1. En relación con el ingreso obtenido por valoración de inversiones en subsidiarias por método de participación patrimonial, corresponde a la subsidiaria IAC Acción y Progreso (ver nota 11)
2. El ingreso por comisiones en venta de seguros corresponde al retorno sobre la póliza vida deudores que se cancela mensualmente a La Equidad Seguros de vida y que se liquida sobre la cartera de créditos. También comisiones por póliza de vida y auto de Liberty.

NOTA 33. Gastos de personal

A continuación, se detallan los gastos de personal en que incurrió la Cooperativa con corte al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Gastos de personal		
Servicios temporales fuerza comercial	-	3.369.891
Sueldos	3.343.943	2.111.666
Salario integral	784.723	768.068
Aportes a pensión	574.868	350.893
Indemnizaciones laborales	39.648	192.029
Cesantías	354.254	191.569
Prima de servicios	351.211	193.087
Vacaciones	263.948	183.732
Auxilios	36.207	259.444
Aportes a cajas de compensación familiar	190.753	118.516
Bonificaciones	600	301.788
Aportes a salud	72.831	65.167
Gastos de selección de personal	26.883	23.956
Auxilio de transporte	106.574	63.208
Aportes ICBF	24.872	20.781
Intereses sobre cesantías	36.753	18.177
Aportes a ARP	28.920	18.621
Gastos deportivos y de recreación	2.034	1.971
Aportes SENA	16.157	13.856
Comisiones	814.520	120.235
Mutualidad	-	2.591
Dotación y suministro a trabajadores	1.297	4.885
Capacitación al personal	4.880	3.730
Incapacidades	8.664	9.129
Gastos medicamentos	1.018	-
Viáticos	18.125	200
Total gastos de personal	<u>7.103.686</u>	<u>8.407.189</u>

Los gastos de personal presentan una disminución en el año 2024 frente al año 2023 en \$1.303.503.

La disminución en el gasto del rubro de servicios temporales en el año 2024 frente al año 2023 en \$3.369.891, se debe a la cancelación en septiembre del 2023 del contrato de servicios temporales de Avante Gestión Empresarial SAS en Financiera Progressa. Por otra parte, hay un incremento en el gasto de nómina, por tanto, en el año 2024, la fuerza



comercial que hasta septiembre de 2023 estaba contratada como servicios temporales, paso a formar parte de la nómina de funcionarios de Financiera Progreso.

NOTA 34. Gastos generales de administración

El rubro de gastos generales corresponde a las cargas impositivas generadas por las operaciones y obligaciones que la cooperativa adquirió para el desarrollo de su objeto social. El siguiente es el detalle de los gastos generales de administración con corte al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Gastos generales de administración		
Honorarios ¹	1.414.129	2.251.354
Impuestos	973.657	1.267.450
Seguros	780.247	998.374
Asistencia técnica	323.775	963.800
Sistematización	328.438	818.821
Publicidad y propaganda ²	-	737.662
Arrendamientos ³	485.533	453.304
Servicios públicos	465.122	423.368
Aseo y elementos	206.245	312.232
Cuotas de administración	271.346	286.800
Gastos por materialización de riesgo operativo	37.926	248.418
Gastos de información comercial	96.776	175.274
Gastos de representación	642	68.045
Transporte, flete y acarreos	21.526	56.858
Mantenimiento y reparaciones	16.689	47.809
Gastos de Asamblea	-	28.589
Contribuciones y afiliaciones	-	26.849
Vigilancia privada	194.951	19.269
Gastos legales	17.604	19.069
Cuotas de sostenimiento	13.825	13.825
Papelería y útiles de oficina	17.274	12.014
Suscripciones	1.180	7.178
Gastos de viajes	7.833	6.082
Suministros	4.275	4.919
Gastos de comités	-	3.550
Cafetería	-	2.234
Mejoras a bienes ajenos	27.529	874
Total gastos generales de administración	<u>5.706.523</u>	<u>9.254.019</u>

La contracción del gasto se explica por la consecución de aplicación de la estrategia de eficiencias definidas por el Agente Especial en cuanto al control del gasto. Donde ítems como

1. Honorarios registro un menor gasto de \$837 millones por eliminación de contratos lesivos para Financiera Progreso,
2. Publicidad y propaganda registra un menor gasto por \$738 millones, todo lo anterior en línea con el cumplimiento del 25% del ahorro constante propuesto en el plan de recuperación durante la vigencia del año 2024.
3. Arrendamientos

A continuación, se presenta el detalle de los gastos por concepto de arrendamientos con corte a 31 de diciembre de 2024 y 2023; y una descripción general de los arrendamientos de oficinas.



	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Arrendamientos		
(a) Oficina Medellín	76.462	98.244
(b) Oficina Ibagué	125.607	110.037
(c) Oficina Neiva	76.139	76.095
(d) Oficina Barranquilla	35.370	30.987
(e) Oficina Bucaramanga	60.183	54.100
(f) Oficina Cúcuta	50.736	44.093
(g) Casa el Peñon	-	-
(h) Oficina Cali	35.943	31.791
Otros (Impresoras)	25.093	7.958
Total arrendamientos	<u>485.533</u>	<u>453.304</u>

Detalle arrendamientos año 2024

OFICINA	DIRECCION	ARRENDADOR	VALOR DEL CANON A DICIEMBRE 2024	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACION
MEDELLIN	Calle 27 N° 46-70 C.C.Punto Clave, local 297	INMOBILIARIA LONDOÑO GOMEZ	\$ 10.391.881	1/06/2023	31/05/2025
BARRANQUILLA	Carrera 52 N° 74-25 local 103 Edificio Rumie	CERTAIN & PEZZANO - GRUPO INMOBILIARIO	\$ 4.192.233	1/07/2021	1/12/2022
NEIVA	Calle 10 No 6-50 Barrio Quirinal	FELIX TRUJILLO	\$ 6.341.233	1/01/2019	31/12/2021
CUCUTA	Avenida 2 Este N° 13 A- 05 Barrio Caobos	INMOBILIARIA TONCHALA	\$ 5.197.920	1/11/2014	31/10/2021
CALI	Calle 25 Norte #5N-65 Local 22 Centro Comercial Astrocentro	JULIAN D HERNANDEZ SANCHEZ	\$ 3.220.390	1/10/2021	30/09/2023
BUCARAMANGA	Carrera 35a # 51-92 C.C. Cabecera III Etapa Local 44/45	PARQUE INMOBILIARIO GOMEZ BORRERO	\$ 6.113.460	1/04/2021	3/01/2022
IBAGUÉ	Carrera 5 N°37Bis -19 Edificio Fontainebleau, Local 211	CAMILO AFANADOR PEREZ	\$ 5.000.000	1/11/2024	31/10/2025

NOTA 35. Gastos por depreciación

El siguiente es el detalle de los gastos por depreciación que se registró en la Cooperativa, al cierre del 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Gastos por depreciación		
Muebles y equipo de oficina	54.131	55.715
Mejoras a bienes en arrendamiento	62.017	110.540
Equipo de computación y comunicación	29.732	33.661
Subtotal gastos por depreciación	<u>145.880</u>	<u>199.916</u>

NOTA 36. Gastos por amortización

A continuación, se detallan los gastos por amortización al cierre del 31 de diciembre de 2024 y 2023:



	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Gastos por amortización		
Contribución Supersolidaria	163.757	174.872
Licencias de software	54.340	76.382
Total gastos por amortización	<u>218.097</u>	<u>251.254</u>

NOTA 37. Gastos financieros

A continuación, se detallan los gastos financieros al cierre del 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Gastos financieros		
Comisiones	114.659	142.888
Valoración de inversiones subsidiarias 1	11.099	3.883.281
Valoración de inversiones	237.130	141.093
Total gastos financieros	<u>362.889</u>	<u>4.167.262</u>

1. Para el año 2023 el rubro Valoración de inversiones subsidiarias, registra la pérdida en la valoración de IAC Acción y Progreso. Y para el año 2024 la pérdida generada a la fecha de liquidación de AYR Acción y Recuperación.

NOTA 38. Otros gastos

	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Otros gastos		
Pérdida en venta de activos - Cartera de crédito *	-	3.516.056
Condonaciones de cartera *	1.077.686	1.379.076
Impuestos asumidos	83.340	44.225
Multas, sanciones y litigios *	14.852.531	83.499
Gastos patronales	-	19
Ajuste al peso	23	38
Otros gastos	673	809
Total otros gastos	<u>16.014.252</u>	<u>5.023.722</u>

1. Multas, sanciones y litigios, corresponde al registro de la provisión por el proceso de responsabilidad civil de la Contraloría General de la República, provisión que se realizó en el 100% de manera prudencial en seis meses de julio a diciembre del año 2024 y la provisión por el proceso de la Dirección de impuestos naciones (DIAN) requerimiento especial por la Renta 2019 realizada a 18 meses iniciando en julio 2024 y al cierre del año 2024 se han provisionado seis meses.
2. La variación en la pérdida en venta de activos por valor de \$3.516.056 del año 2023, corresponde a la reversión en la venta de cartera que inicialmente se vendió a Acción y Recuperación en diciembre 2022 y que en su momento resultado de la operación arrojó una utilidad en venta de cartera.



- En relación con el gasto por concepto de condonaciones de cartera; el Consejo de Administración de Financiera Progressa en su momento planteó como una de sus estrategias para el mejoramiento de la cobranza y la recuperación de cartera de créditos una estrategia de normalización de capital e intereses con énfasis en obligaciones vencidas ubicadas en las franjas de mayor altura de mora e incluso de obligaciones castigadas.

Sea lo primero señalar que la estrategia de normalización parcial de saldos de capital de cartera de créditos y de intereses corrientes y de mora fue diseñada, concebida y aplicada con el propósito de brindar soluciones a los asociados con serias dificultades económicas para atender adecuadamente sus obligaciones crediticias y que debido a tales dificultades económicas presentan mora en la atención de tales obligaciones.

En este contexto, la estrategia de normalización de Financiera Progressa hace parte de la gestión de cobranza y recuperación de cartera la cual pretende como objetivos el pago total de los saldos en mora y/o la normalización de las obligaciones.

Ahora bien, cabe destacar que esta estrategia se enfoca en los segmentos con las mayores alturas de mora y en obligaciones castigadas incluso y por ende con la más alta probabilidad de pérdida total.

Como se indicó anteriormente, la estrategia de normalización de capital e intereses de cartera de créditos se enfoca en obligaciones con alturas de mora superior a los noventa días (90) y calificados en D y E para modalidades de consumo y vivienda:

Tabla provisión Cartera Supersolidaria

		CONSUMO		VIVIENDA	
		DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN
		0-30	0%	0-60	0%
		31-60	1%	61-150	1%
		61-90	10%	151-360	10%
D		91-180	20%	361-540	20%
E		181-360	50%	541-720	30%
		>360	100%	721-1080	60%
				>1080	100%

La estrategia para la cancelación total de la obligación se sustentaba en el (%) de provisión que a la fecha y calificación del crédito tuvieran; y siempre la condonación máxima de capital debería estar por debajo de lo permitido, dejando a la Cooperativa un saldo positivo de provisión al final de la recuperación.

Durante el 2024, fueron beneficiados 1.728 asociados por la estrategia de normalización que fue registrada en el gasto de condonaciones de capital, intereses y otros conceptos, por un valor que asciende a \$1.077 millones.

En el contexto anterior, Financiera Progressa junto con sus aliados estratégicos externos en recuperación de cartera, viene realizando la gestión de recuperación de cartera vigente en todas las franjas de mora ejecutando diversas acciones tendientes a la recuperación de la cartera vencida y/o a la normalización de las obligaciones para de esta forma evitar al



máximo los deterioros observados y, como última opción el ofrecimiento de las condonaciones expuestas.

Las gestiones realizadas para la recuperación de esta cartera, parten de la existencia de un deterioro significativo, como consecuencia de la pandemia y postpandemia por lo que se, requería del diseño y la generación de condiciones en las cuales Financiera Progressa lograra la máxima recuperación de estas obligaciones vía la continuidad de la aplicación de la estrategia de recuperación de capital e intereses siempre y cuando los valores condonados no superaran la provisión ya constituida y registrada contablemente para cada calificación y altura de mora. Por lo que el costo de la recuperación ya causado en la provisión del crédito, se utilizó como estrategia en la recuperación.

Vale la pena destacar que la estrategia de normalización enfocada a la condonación de capital e intereses constituye una práctica universal y apropiada para obtener el pago total o parcial de obligaciones por parte de deudores con graves afectaciones en su capacidad de pago las cuales se pueden traducir en la pérdida total de los saldos adeudados.

Así las cosas, a continuación, se identifican, evalúan y describen los beneficios que se persiguen con el otorgamiento de condonaciones de saldos de capital e intereses:

1. Ofrecer una alternativa de solución a los asociados con graves dificultades económicas y que manifiesten su voluntad, intención y disposición de llegar a acuerdos de pago bien para saldar totalmente sus obligaciones vencidas o bien para normalizar la atención de tales obligaciones y/o retomar el pago de estas.
2. Incrementar los niveles de cobranza y recuperación de la cartera de créditos y derivado de esto mejorar los indicadores de calidad de cartera.
3. Posibilitar el recaudo parcial o total de saldos de obligaciones con altas alturas de mora y por consiguiente deterioradas en la mayoría de los casos al 100% y derivado de esta acción la recuperación (reversión) de provisiones con el consiguiente impacto sobre el estado de resultados del periodo de que se trate.
4. Fidelizar y/o retener a asociados que encontrándose en dificultades económicas manifiestan una intención y voluntad de pago por lo que se les ofrece una alternativa de permanecer en la entidad normalizando y/o retomando el pago de sus obligaciones.
5. Mejorar la relación comercial con los asociados

NOTA 39. Deterioro

Al 31 de diciembre del año 2024, Financiera Progressa presentó un gasto neto de provisiones por valor de \$16.295 millones, presentando una disminución frente al gasto por deterioro del año 2023 por valor de \$-2.321 millones.

A continuación, se presenta el detalle del deterioro neto con corte a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

	<u>31-dic-24</u>	<u>31-dic-23</u>
Deterioro		
Cartera de créditos	14.750.763	14.934.068
Intereses sobre cartera de créditos	808.662	582.575
Deudores patronales	902	2.392
Activos no corrientes mantenidos para la venta	29.381	3.098.157
Otras cuentas por cobrar - cartera de créditos	1.757.047	27.470
Inventarios	42.257	
Subtotal	<u>17.389.012</u>	<u>18.644.662</u>
Recuperación de deterioro		
Recuperación de cartera castigada	(1.090.570)	(28.208)
Deudoras patronales	(2.669)	-
Subtotal	<u>(1.093.239)</u>	<u>(28.208)</u>
Total deterioro neto	<u>16.295.773</u>	<u>18.616.454</u>

NOTA 40. Gobierno corporativo

Financiera Progressa Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito inicialmente fue objeto de medida de Toma de Posesión para Diagnostico por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en la que se ordenó la toma de la posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de la entidad, con el propósito de establecer su situación financiera, y prevenir un deterioro patrimonial de la organización solidaria, así como la afectación de los recursos de los asociados, o determinar si se podían tomar medidas para garantizar a los depositantes, ahorradores e inversionistas, obtener el pago total o parcial de sus créditos.

En cumplimiento de lo establecido Decreto 2555 de 2010 Capítulo 1 Toma de Posesión y lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria, esta Agencia Especial el 07/11/2023 presentó ante la Superintendencia de la Economía Solidaria a través del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – Fogacoop el diagnóstico y plan de viabilidad de Financiera Progressa, recomendando que la medida a adoptar fuera la de Toma de Posesión para Administración.

Una vez presentado el diagnóstico y plan de viabilidad y atendidas las solicitudes de la Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante Resolución N°2023212009765 del 15 de diciembre de 2023, ordenó la Toma de Posesión para Administrar los bienes, haberes y negocios de Financiera Progressa Cooperativa de Ahorro y Crédito inicialmente por (1) un año prorrogable por un término igual a solicitud del Agente Especial.

El plan de recuperación para la entidad fue presentado el 16 de enero de 2024 a la Superintendencia de la Economía Solidaria en los términos del inciso final del artículo 116 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en concordancia con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.4.2.2.1 del Decreto 2555 de 2010, plan en el que se precisaron los mecanismos para, de una parte, enervar los hechos que configuraron las causales de toma de posesión, y de otra se definen las alternativas para colocar a la organización en condiciones para desarrollar su objeto social, u otras operaciones dirigidas a lograr mejores



condiciones para que los depositantes, ahorradores e inversionistas puedan obtener el pago total o parcial de sus acreencias u otros institutos de salvamento.

El plan de recuperación fue aprobado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante acto administrativo de fecha 23 de febrero de 2024; de esta forma se han ejecutado todos los actos tendientes a la salvaguarda de los intereses de los asociados y ahorradores, siguiendo los lineamientos de cara a cumplir con los objetivos y procedimientos plasmados en el citado de plan.

Toma de Posesión a Financiera Progressa y Medidas Ordenadas al Agente Especial por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 335 de la Constitución Política, la actividad financiera y cualquier otra actividad relacionada con el manejo y aprovechamiento de los recursos de captación, ostenta el carácter de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, facultad que se encuentra regulada por la ley, la cual, a su vez reglamenta la forma de intervención del Gobierno en esta materia.

Así, de conformidad con lo establecido en los artículos 341 y 36 de la Ley 454 de 1998, es competencia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, ejercer la inspección, vigilancia y control de las cooperativas y de las organizaciones de la Economía Solidaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 341 y 36 de la Ley 454 de 1998, es competencia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, ejercer la inspección, vigilancia y control de las cooperativas y de las organizaciones de la Economía Solidaria, que el presidente de la República determine mediante acto general, y que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado.

Que en el literal f), del numeral 5°, del artículo 3°, del Decreto 186 de 2004, dentro de las facultades de prevención y sanción conferidas a la Superintendencia de la Economía Solidaria, se encuentra la de tomar posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de una entidad vigilada cuando se presente alguno de los hechos previstos en el artículo 114 del Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) y que, a juicio del Superintendente de la Economía Solidaria, o de manera imperativa, según el caso, hagan necesaria la medida.

Que el artículo 2.4.2.1.1., del Decreto 2555 de 2010, enumera las medidas preventivas que la Superintendencia de la Economía Solidaria deberá disponer en el acto administrativo de toma de posesión de una cooperativa que desarrolle la actividad financiera.

Resulta importante señalar, que el plan de recuperación presentado ante la Superintendencia de la Economía Solidaria en el marco de las obligaciones legales y reglamentaria, permite evaluar alternativas de salvamento conforme lo establecido en el numeral 4.4 de evaluación de medida de salvamento que permita a la entidad restaurar su actividad, conforme lo dispuesto en los numerales 1 y 4, del artículo 2.4.2.2.1 del Decreto 2555 de 2010, contemplaba como medida de salvamento un eventual proceso de



incorporación, razón por la cual el Agente Especial consideró las manifestaciones de interés presentadas por varias entidades del sector cooperativo y/o financiero, de cara a un eventual proceso de incorporación.

Medida de Salvamento

No obstante a lo anterior, el plan de recuperación presentado ante la Superintendencia de la Economía Solidaria en el marco de las obligaciones legales y reglamentarias, que permite evaluar alternativas de salvamento conforme lo establecido en el numeral 4.4 de evaluación de medida de salvamento que permita a la entidad restaurar su actividad, conforme lo dispuesto en los numerales 1 y 4, del artículo 2.4.2.2.1 del Decreto 2555 de 2010, **contemplaba como medida de salvamento un eventual proceso de incorporación**, razón por la cual esta Agencia Especial consideró las manifestaciones de interés presentadas por varias entidades del sector cooperativo y/o financiero, de cara a un eventual proceso de incorporación.

De conformidad con lo anterior y con el propósito de evaluar otras alternativas de salvamento, esta Agencia Especial, evaluó y estableció, la metodología y el cronograma inicial de la debida diligencia, metodología con base en la cual las entidades interesadas iniciarían e efectuar la evaluación y el análisis de información cuantitativa y cualitativa de Financiera Progressa de sus intereses de cara a surtir posteriormente el proceso de presentación de propuestas a efectos de una eventual incorporación. Lo anterior tuvo lugar inicialmente durante el primer semestre de 2024 en el desarrollo de las siguientes fases:

- Manifestación formal de intención de las entidades interesadas de iniciar el proceso de la debida diligencia
- Suscripción de acuerdos de confidencialidad de la información
- Aceptación del reglamento y uso de cuarto de datos y correspondientes listas de asistencia
- Desarrollo por parte de las entidades interesadas de la metodología para adelantar el trabajo de análisis y evaluación integral de la información de Financiera Progressa
- Disposición y uso del cuarto de datos, para consulta de información dispuesta en el mismo. Proceso para el cual esta Agencia Especial dispuso de plazos perentorios preclusivos y comunes entre las entidades interesadas.

Metodologías y procesos anteriores que permitieron dar inicio a la ejecución de la debida diligencia por parte de cinco (5) entidades interesadas del sector solidario y financiero, quienes de igual forma durante el primer y segundo semestre de 2024 accedieron al uso de cuarto de datos para los análisis y evaluaciones de las cifras de la entidad.

Cierre Debida Diligencia Cuarto de Datos

Al cierre de la etapa N° 5 del cuarto de datos, a finales del primer semestre de 2024 desistieron de continuar en el proceso de debida diligencia dos (2) entidades interesadas, manifestando su agradecimiento y reconocimiento por la labor adelantada, permaneciendo interesadas las restantes tres (3) entidades, quienes en lo corrido del segundo semestre de 2024 consideraron necesario ampliar y complementar la debida diligencia solicitando



plazos adicionales de reapertura para el uso de cuarto de datos especialmente con el fin de realizar la evaluación y/o auditoría más profunda de la cartera de créditos, así como la realización de consultas y tareas puntuales de profundización en el análisis y evaluación de la información que consideraran necesaria. Es así como al 20 de diciembre de 2024 los plazos han venido siendo prorrogados garantizando que los mismos fuesen perentorios preclusivos y comunes de manera simultánea para la tres (3) restantes entidades interesadas las cuales manifestaron su interés en un posible proceso de incorporación continuando en el desarrollo de la debida diligencia.

Acorde a lo anterior, en su momento una de las entidades interesadas, se encontraba en proceso de consolidación de información y conclusiones para posterior elaboración y presentación de la propuesta de incorporación. A su vez, otra entidad interesada contrató a un consultor con el fin de realizar auditoría de varios temas entre ellos de igual forma la cartera de créditos, considerados como relevantes de la organización, y por su parte la otra entidad interesada contrató una firma consultora. Posteriormente finalizó el proceso de auditoría de cartera y realizaron el análisis y la evaluación de manera previa a presentar ofertas a esta Agencia Especial.

Información intensión de incorporación Entidad de otra Entidad Interesada

De igual forma, esta Agencia Especial informa, que de cara al actual proceso de debida diligencia con miras a una eventual proceso por incorporación con Financiera Progressa, recibió comunicación del 20/11/2024 por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante la cual remite oficio con intensión de participación de una entidad interesada adicional en el citado proceso, por lo que esta Agencia Especial de igual forma dio respuesta directamente a dicha entidad respecto a la ya citada solicitud.

Presentación Propuestas Incorporación

Así las cosas, en atención a que las entidades previamente interesadas continuaban en los procesos de evaluación y análisis, cerrando así de forma común los plazos establecidos para el uso de cuarto de datos, proceso ya surtido y culminado, previos a presentar las posibles propuestas de incorporación a que haya lugar. Y en consideración al estado actual del proceso de debida diligencia de un eventual proceso de incorporación. Esta Agencia Especial fijó entonces plazo máximo de cierre del 20/12/2024 común para la consolidación y recepción de las citadas propuestas a presentar por parte de las entidades interesadas.

Finalmente, en respuesta a lo anterior las dos entidades interesadas presentaron oportunamente sus ofertas de incorporación en el plazo ya señalado del 20/12/2024, continuando así en el proceso de debida diligencia de acara a un eventual proceso de incorporación.

Disolución y Liquidación Acción y Recuperación S.A.S

Teniendo en cuenta que el objeto de la sociedad estaba definido para la compra, gestión y recuperación de cartera de créditos, y que al cierre de noviembre del año 2023 en cumplimiento de las instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria el



contrato de compraventa de cartera fue reversado, quedando Acción y Recuperación SAS sin activos para gestionar las actividades propias del objeto social. De acuerdo con ello, y a que no se tenían previstas actividades para la continuidad del objeto de la sociedad, se decidió disolver y liquidar la sociedad comercial.

En el mes de enero del año 2024, Financiera Progressa e IAC Acción y Progresso liquidan la entidad AYR Acción y Recuperación S.A.S., donde Financiera Progressa poseía una participación del 77.27%.

Gestión de riesgos: Financiera Progressa dispone de una estructura organizacional, tecnológica y operativa para la gestión y control de los riesgos que asume en desarrollo de las actividades que conforman su objeto social, así como una adecuada estructura de responsabilidades y límites, las cuales se encuentran contenidas en los manuales de principios, políticas, procedimientos y metodologías aprobados por el Consejo de Administración para la gestión y control de los riesgos.

En la nota No. 4 de este documento, se hace una revelación detallada sobre las principales políticas y metodologías para la identificación, medición, monitoreo y control de los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad, así como sobre los montos de las exposiciones.

Políticas y división de funciones: El Consejo de Administración, mediante sus manuales de políticas ha establecido las políticas generales que reglamentan los diferentes productos y servicios, así como la administración de los distintos riesgos derivados de la gestión financiera, en los cuales se definen los objetivos, funciones, responsabilidades, facultades y procedimientos.

Información a revelar sobre las partes relacionadas: Dando cumplimiento al numeral 3 del artículo 446 del Código de Comercio y la NIC24 con respecto a la información a revelar sobre partes vinculadas, los estados financieros de Progresá con sus respectivas notas incluyen información sobre partes relacionadas y sobre operaciones y transacciones celebradas con las partes relacionadas.

Derechos de autor: La cooperativa ha acatado y vigilado permanentemente el cumplimiento de las normas, recomendaciones, leyes y mejores prácticas que deben guiar las relaciones entre la entidad y los proveedores de software, de modo que sean respetados los derechos de autor y de propiedad intelectual de aplicaciones, sistemas de información, herramientas de software y utilidades informáticas requeridas para el desarrollo de su objeto social.

Aportes seguridad social y parafiscales: En cumplimiento del decreto 1406 de 1999 informamos que Financiera Progressa ha cumplido durante el periodo con sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

NOTA 41. Partes relacionadas

De acuerdo con la NIC 24 una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

Las partes relacionadas para Financiera Progressa son las siguientes:

- Miembros del Consejo de Administración: Se incluyen los miembros del Consejo de Administración principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC 24.
- Personal clave de la gerencia: incluye al Gerente y sus respectivos suplentes de Financiera Progressa que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la entidad.
- Entidades Subordinadas: incluye las entidades donde Financiera Progressa tiene control de acuerdo con la definición de control del código de comercio y la NIIF10 de consolidación.
- Compañías asociadas: compañías en donde Financiera Progressa tiene influencia significativa, la cual generalmente se considera cuando se posee una participación entre el 20% y el 50% de su capital.

Todas las transacciones con partes relacionadas se realizan a condiciones de mercado, los saldos más representativos al 31 de diciembre de 2024, con partes relacionadas, están incluidos en las siguientes cuentas de Financiera Progressa.

a) Detalle de los egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos, bonificaciones, erogaciones por concepto de transporte y otros.

Detalle año 2024

IDENTIFICACION	CARGO	SALARIOS	HONORARIOS	BONIFICACIONES	TRANSPORTE	OTROS	TOTAL
6773144	Representante Legal	-	360.000.000	-	-	-	360.000.000
	TOTAL PARTES RELACIONADAS	0	360.000.000	0	0	0	360.000.000



Detalle año 2023

IDENTIFICACION	CARGO	SALARIOS	HONORARIOS	BONIFICACIONES	TRANSPORTE	OTROS	TOTAL
36067259	Miembro de la Junta de Vigilancia	-	13.920.000	-	76.000	-	13.996.000
70566745	Miembro de la Junta de Vigilancia	-	13.920.000	-	76.000	-	13.996.000
79601102	Miembro de la Junta de Vigilancia	-	13.920.000	-	0	-	13.920.000
	Subtotal Miembros de la Junta de Vigilancia	-	41.760.000	-	152.000	-	41.912.000
30336118	Miembro del Consejo de Administración	-	69.600.000	-	76.000	-	69.676.000
42086510	Miembro del Consejo de Administración	-	69.590.720	-	76.000	-	69.666.720
51936666	Miembro del Consejo de Administración	-	74.240.000	-	-	-	74.240.000
52455125	Miembro del Consejo de Administración	-	69.600.000	-	-	-	69.600.000
79590713	Miembro del Consejo de Administración	-	51.040.000	-	-	-	51.040.000
79721209	Miembro del Consejo de Administración	-	4.640.000	-	-	-	4.640.000
80126918	Miembro del Consejo de Administración	-	4.640.000	-	-	-	4.640.000
80226856	Miembro del Consejo de Administración	-	51.040.000	-	-	431637	51.471.637
91222935	Miembro del Consejo de Administración	-	69.600.000	-	76.000	-	69.676.000
	Subtotal Miembros del Consejo de Administración	-	463.990.720	-	228.000	431.637	464.650.357
37278016	Representantes Legales	153.760.470	-	281.921.200	2.225.600	118.981.188	556.888.458
6773144	Representantes Legales	-	134.000.000	-	-	-	134.000.000
	Subtotal Representantes Legales	153.760.470	134.000.000	281.921.200	2.225.600	118.981.188	690.888.458
	TOTAL PARTES RELACIONADAS	153.760.470	639.750.720	281.921.200	2.605.600	119.412.825	1.197.450.815

Los honorarios relacionados corresponden al valor reconocido a los miembros del Consejo de Administración por la asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias, conforme a las normas establecidas, miembros de la Junta de Vigilancia durante el año 2023 y los honorarios del representante legal para el año 2024.

b. Detalle de operaciones con compañías vinculadas

A continuación, se relaciona el detalle de las operaciones realizadas en la vigencia 2024 y 2023 con las compañías vinculadas, IAC Acción y Progreso.

Detalle año 2024

CONCEPTOS	FINANCIERA PROGRESSA	IAC ACCION Y PROGRESSO
Cuentas por Cobrar	334.200	1.278.112.679
Cuentas por pagar	1.278.112.679	334.200
Patrimonio		29.047.032.006
Ingreso por metodo de participación	29.047.032.006	
TOTAL	30.325.478.885	30.325.478.885

Detalle año 2023

CONCEPTO	Financiera Progreso	IAC Acción y Progreso	Acción y Recuperación
Cuentas por Cobrar	542.387		10.588.444
Cuentas por Cobrar	13.633		
Cuentas por Pagar	10.586.137		543.425
Cuentas por Pagar		13.633	
Capital Social		3.883.281	418.793
Ingresos por método de participación	323.613	95.180	
Gasto por método de participación IAC Acción y Progreso	3.883.281		

NOTA 42. Otra información

a) Honorarios

Durante el año 2024 Financiera Progressa requirió la contratación de asesorías específicas que han permitido la disminución del riesgo en aspectos importantes. A continuación, se detallan los más representativos:

Principales conceptos honorarios	31-dic-24	31-dic-23
Asesoría comercial - canal corretaje	9.440	606.461
Honorarios Jurídica	102.333	308.446
Asesoría Administrativa y planeación estratégica	450.000	222.000
Honorarios Representante Legal	360.000	-
Honorarios Financiera	149.000	135.500
Asesoría en Seguridad y Salud en el Trabajo	-	135.518
Honorarios en comunicaciones	24.980	84.333
Asesoría en seguros	63.596	56.675
Asesoría en Riesgos	-	7.745
Tota Principales conceptos honorarios	1.159.349	1.556.679

b) Gastos de propaganda, publicidad y mercadeo

A continuación, se detallan los gastos en que incurrió la Cooperativa por concepto de propaganda, publicidad y mercadeo, durante los años 2024 y 2023:

Gastos de Publicidad, Propaganda y Mercadeo	31-dic-24	31-dic-23
Creative Group Colombia s.a.s.	-	622.118
Onemall SAS	24.127	95.735
Activago SAS.	-	80.425
Montes S.A.	-	20.451
Deeploy SAS	-	13.120
Cendales Barbosa Diana Carolina	-	8.427
Torres Parra Hortencia	-	2.398
Essecorp sas	-	2.224
Total Gastos de Publicidad, Propaganda y Mercadeo	24.127	844.897

c) Fondo de garantía de depósitos de entidades de crédito

De conformidad con lo establecido en la ley 454 de 1998 y el artículo 11 del Decreto Ley 2206 de 1998 todas las cooperativas financieras, cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito, que realicen o pretendan realizar actividad financiera, están obligadas a tramitar su inscripción ante el Fogacoop, a fin de tener acceso al seguro de depósitos y a los demás mecanismos de apoyo que pueda otorgar Fogacoop en cumplimiento de sus funciones.



Para las cooperativas de Ahorro y Crédito, Multiactivas o Integrales con sección de ahorro y crédito autorizadas y supervisadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, el valor asegurado es de máximo \$50 millones moneda legal por persona.

Financiera Progressa se encuentra inscrita en el Fogacoop.

d) Estado de procesos jurídicos

A continuación, se presenta un resumen de los procesos jurídicos en curso con corte a diciembre 31 de 2024 y 2023.

Procesos año 2024

DEMANDANTE	DEMANDADO	ETAPA GENERAL	CUANTÍA	RADICADO DEL PROCESO	ULTIMA ACTUACION
ZULAY LORENA DIAZ MORA Y LEONARDO MESA VERA	PROGRESSA	AUDIENCIA	\$68.317.522	54001310500120200017600	El 05 de abril de 2021 se formula contestación a la demanda. En la actualidad nos hallamos a la espera de que fijen fecha para la realización de audiencia inicial, de igual forma, se echa de menos la notificación que el demandante está obligado a hacer de la demanda, al representante legal de IAC Acción y Progreso o quien haga sus veces, en calidad de persona natural, toda vez que se les quiso vincular como pasiva. Por lo anterior, mantenemos realizando vigilancia del proceso.
YELDE MANRIQUE IBÁÑEZ Y MAYRA ALEJANDRA BARRETO GUEVARA	PROGRESSA	AUDIENCIA	\$32.741.702	54001310500120200015900	El 28 de mayo de 2021 se lleva a cabo la audiencia inicial, se decretó la nulidad a partir del auto que tiene por contestada la demanda a efectos de que se notifiquen los representantes legales de las demandas en su condición de personas naturales. El día 19 de agosto de 2022, en atención a la vinculación de la dra. Ana Palacio como persona natural, se radica contestación a la demanda. En la actualidad nos hallamos a la espera de que fijen nueva fecha para la realización de audiencia inicial y continuar con el trámite. Por lo anterior, mantenemos realizando vigilancia del proceso.
JOHANA MARCELA MARTÍNEZ MARMOL Y CARLOS EDUARDO NAVARRO ROMERO	PROGRESSA	SENTENCIA	\$23.582.719	54001310500320200024900	El 10 de julio de 2024 a las 9:00 A.M. se lleva a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento en la que se evacúan los testimonios, y se presentan alegatos de conclusión, luego de una suspensión hasta las 4:00 P.M. se profiere fallo en el que se absuelve a IAC ACCION Y PROGRESSO y a PROGRESSA por no cumplirse los presupuestos legales para imponer una condena por solidaridad y solo se condena a OPTIKUS. La parte demandante y OPTIKUS presentan recurso de apelación que es concedido por el Despacho. El recurso es admitido a través de providencia del 10 de julio de 2024, por tanto el 23 de octubre de 2024 se radican alegatos de conclusión.
SUCESION DE BLANCA HELENA DE TRUJILLO	PROGRESSA	NOTIFICACIONES	N/A	08001418902220220032500	En la actualidad nos hallamos a la espera de que fijen fecha para la realización de audiencia inicial y continuar con el trámite. El día 18 de enero de 2024, se emitió auto que...
MARICEL MINA SÁNCHEZ	PROGRESSA	NOTIFICACIONES	\$6.720.000	76001400303120170040600	A través de auto del 17 de noviembre de 2023, el despacho dispuso decretar la suspensión del proceso por la solicitud formulada por parte de la Financiera Progressa, dada la iniciación del proceso de intervención por parte de la SuperSolidaria.
FANNY VALENCIA RAMÍREZ	PROGRESSA	AUDIENCIA	N/A	11001400303220210070000	Por auto del día 18 de abril de 2024, el juzgado dispone: AUTORIZAR al apoderado de la parte actora, Dr. Carlos Humberto Rivera Sanabria, para que retire el oficio No. Oficio N° 0481 de fecha 28 de febrero de 2024 y lo tramite ante FINANZAS UNIÓN S.A.S. de manera personal en la dirección de notificaciones judiciales que se avizora en el certificado de existencia y representación legal. Por último, a través de auto del 27 de enero de 2025, se dispuso notificar al agente interventor de la Financiera Progressa.
Contraloría General de la República	Proceso de responsabilidad fiscal	COBRO COACTIVO	\$ 14.252.000.000		TUTELA RESTABLECIMIENTO TERMINOS PARA ACUDIR VIA GUBERNATIVA
DAN	Declaración de renta 2019	Recurso de Reconsideración contra Liquidación Oficial de Renta No 2024032050000330 de fecha 07 de junio de 2024, por el impuesto a la Renta y Complementarios - año gravable 2019. Contribuyente: FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	\$ 1.721.000.000		Se presentó recurso de reconsideración que fue admitida, pendiente respuesta



Procesos año 2023

PROCESOS JURIDICOS EN CONTRA DE FINANCIERA PROGRESSA							
IDENTIFICACION	DEMANDANTE/REQUIRIENTE/ PROCESO DE	AUTORIDAD JUDICIAL	CIUDAD	NATURALEZA	CUANTIA	APODERADO	CONTINGENCIA
899999067	Contraloría General de la Republica	Proceso de responsabilidad fiscal	Bogotá D.C.	Responsabilidad Fiscal	76.000.000	HERNAN JIMENEZ	COBRO COACTIVO
822000091	Progressa	Tribunal contencioso	Bogotá D.C.	Administrativa	280.556	ANDRES FLOREZ V.	PROBABLE A FAVOR PROGRESSA
52417414	Zulay Día Mora y Leonardo Mesa Vera	Juzgado 001 Laboral Circuito	Cúcuta (Norte de Santander)	Laboral	17.556	BLA LAWYERS	REMOJA
190377505	Yelive Manrique Ibañez y Mayra Barreto	Juzgado 001 Laboral Circuito	Cúcuta (Norte de Santander)	Laboral	17.556	BLA LAWYERS	REMOJA
1004362130	Carlos Eduardo Navarro Romero	Juzgado 003 Laboral Circuito	Cúcuta (Norte de Santander)	Laboral	20.000	BLA LAWYERS	REMOJA
65732651	Blanca Helena de Trujillo (vinculado asociado María Julia Carbonel Cediel)	Juzgado 006 Civil Circuito	Ibagué (Tolima)	Declarativo	26.000	BLA LAWYERS	EVENTUAL
40039280	Jenny Moyano Arciniegas	Juzgado 004 de Pequeñas Causa	Tunja (Boyacá)	Otra	18.300	BLA LAWYERS	REMOJA
31478484	Marcel Mina Sánchez	Juzgado 031 Civil Municipal	Cali (Valle del Cauca)	Otra	6.720	BLA LAWYERS	REMOJA
51632028	Fanny Valencia Ramírez	Juzgado 032 Civil Municipal	Bogotá D.C.	Civil	75.000	BLA LAWYERS	REMOJA
78001400303420210079900	María del Socorro Rojas Morales	Juez 34 Civil Municipal de Cali	CALI (Valle del Cauca)	Verbal Sumario	12.000	BLA LAWYERS	EVENTUAL
	DAN REQ. ESPECIAL modificar declaración de 2019	DAN	Bogotá D.C.	Requerimiento Especial	1.721.000		REMOJA

e) Hechos posteriores

En el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de formulación de los presentes estados financieros individuales no se presentan hechos posteriores.

f) Aprobación de estados financieros

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Agente Especial el 14 de febrero de 2025.